

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL **DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, **SIENDO PRESIDIDA POR LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **ASISTENCIA VÍA PLATAFORMA DIGITAL** LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ. **DIPUTADO AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD:** ZEFERINO JUÁREZ MATA Y ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 31 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 4 VÍA PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418, APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SIENDO UN TOTAL DE 35. EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA, ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A LA QUE SE SUJETARÁ, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL RECONOCIMIENTO AL

MÉRITO POLICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y REFORMA AL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES II Y VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y A LA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

2. ESCRITO SIGNADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN I INCISO G) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN II INCISO A) Y 135 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ARRASTRE Y CONFINAMIENTO VEHICULAR.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
3. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-**DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
4. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
5. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ, EL OTORGAR EN CONCESIÓN, A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA LA PLAYA

EN LA COLONIA VALLE DE SAN ROQUE, DE DICHA MUNICIPALIDAD.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

6. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLITA SE APLACE LA FECHA DE LAS ENTREVISTAS DE LOS ASPIRANTES PROPUESTOS A OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTAR EN APTITUD DE REVISAR, REFLEXIVAMENTE, CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 13733/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SOLAMENTE QUERÍA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE SI LA DIPUTADA SECRETARIA PODRÍA DARLE LECTURA AL ASUNTO QUE ACABA DE TURNAR”.

**C. PRESIDENTA:** “CON TODO GUSTO INSTRUIAMOS A LA SECRETARIA CIUDADANA SE DE LECTURA AL PUNTO QUE ACABA DE DAR LECTURA”

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “*DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SALUDARLE Y A SU VEZ HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL MIÉRCOLES 29 DE JULIO DEL 2020 SE PUBLICÓ EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 1-220 PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ AGOTADAS LAS ETAPAS DEL PROCESO SELECTIVO ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 SE*

*RECIBIÓ EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA TERNA PROPUESTA POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE ESTE CUERPO LEGISLATIVO LLEVE A CABO EL ANÁLISIS DE LOS PERFILES DEL TEMA PROPUESTO Y EN SU CASO MEDIANTE VOTACIÓN SE DESIGNE QUIEN REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES PARA OCUPAR DICHO CARGO PÚBLICO. SIN EMBARGO, EN LA SESIÓN DE PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE RESOLVIÓ QUE EL DÍA DE HOY 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE DA INICIO CON LAS ENTREVISTAS DE LOS ASPIRANTES PROPUESTOS PARA POSTERIORMENTE REALIZAR LA VOTACIÓN Y ELECCIÓN DE LA MAGISTRADA CORRESPONDIENTE. COMO SE PUEDE OBSERVAR EL PLAZO OTORGADO A LOS DIPUTADOS PARA INICIAR CON LAS ENTREVISTAS Y ANALIZAR LOS PERFILES DE QUIENES ASPIRAN A OCUPAR TAN ALTO CARGO EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ES MUY CORTO, POR LO QUE SOLICITA SE APLACE LA FECHA DE ENTREVISTA DE LOS ASPIRANTES PROPUESTOS A FIN DE ESTAR EN ACTITUD DE REVISAR REFLEXIVAMENTE CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES Y PERFILES PROPUESTOS Y REALIZAR UNA AUSCULTACIÓN PROFUNDA A CADA UNO DE ELLOS PARA SELECCIONAR EL MEJOR CANDIDATO. SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO. ATENTAMENTE DIPUTADA MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, DIPUTADA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SOLO REFERENCIA ETAPAS PROCESALES. 1.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL 3 AL 21 DE AGOSTO DE 2020. 31 DE AGOSTO SE PUBLICA LA LISTA DE ASPIRANTES CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA. DEL 1 AL 7 SE RECIBE OPINIÓN DE LA SOCIEDAD EN CUANTO A LA IDONEIDAD DE LAS ASPIRANTES, EL 8 DE SEPTIEMBRE EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE NUEVO LEÓN SELECCIONARÁ A 10 DE ELLOS Y SE PUBLICARÁN EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EL 10 DE SEPTIEMBRE SE REALIZA UN VIDEO CONFERENCIA CON LOS 10 SELECCIONADOS, EL 11 DE SEPTIEMBRE EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ELIGE UNA TERNA PARA SER ENVIADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 7, LOS NOMBRES INTEGRANTES DE LA TERNA SE PUBLICARÁN EN EL BOLETÍN JUDICIAL A MÁS TARDAR EL 15 DE SEPTIEMBRE SE PUBLICARÁ EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE LA TERNA SE HARÁ*

*LLEGAR AL H. CONGRESO EL MISMO DÍA DE SU PUBLICACIÓN, EL 11 DE SEPTIEMBRE, EL 14 DE SEPTIEMBRE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TIENE POR RECIBIDA LA TERNA PROPUESTA DEL PODER JUDICIAL Y SE SEÑALA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE PARA INICIAR CON LAS ENTREVISTAS DE LOS CANDIDATOS”. ES CUANTO PRESIDENTA”.*

**C. PRESIDENTA:** “MUCHAS GRACIAS”.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 13357/LXXV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS EXPEDIENTES 12107/LXXV Y 13098/LXXV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO; Y 13500 DE LAS COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE

CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2020 EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13357/LXXV**, SIGNADO POR C. JOSÉ MANUEL VITAL COUTURIER, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO, QUE ESTA SOBERANÍA, PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A 16 MIEMBROS QUE INTEGRARAN EL ÓRGANO DE CONSULTA DENOMINADO CONSEJO CIUDADANO, REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, COLEGIOS DE MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS Y BIÓLOGOS, ASOCIACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ÓRGANOS EMPRESARIALES Y AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS

**SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE INTEGRARÁ UN ÓRGANO DE CONSULTA DENOMINADO CONSEJO CIUDADANO, EL CUAL TENDRÁ COMO FUNCIONES LAS DE ASESORÍA, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y COLABORACIÓN EN POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL INTEGRAL Y SOSTENIBLE Y PODRÁ EMITIR OPINIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE ESTIME PERTINENTES Y OPORTUNAS. EL PROMOVENTE MENCIONA QUE ESTE CONSEJO ESTARÁ INTEGRADO POR 16-DIECISÉIS MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, COLEGIOS DE MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS Y BIÓLOGOS, ASOCIACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ÓRGANOS EMPRESARIALES Y AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA. ASIMISMO, SEÑALA QUE, PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ PUBLICAR UNA CONVOCATORIA DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE A LA LETRA DICE:

***“ARTÍCULO 136.- PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO, EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ PUBLICAR UNA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS PERSONAS MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, MISMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:***

- I. SER CIUDADANO NEOLEONÉS CON RESIDENCIA MÍNIMA DE SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN OFICIAL DE LA CONVOCATORIA, O SER RESIDENTE EN NUEVO LEÓN CON RESIDENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN OFICIAL DE LA CONVOCATORIA;***
- II. ALLEGAR SU CURRÍCULUM VITAE;***
- III. ALLEGAR LAS PRUEBAS DOCUMENTALES, TESTIMONIALES O CUALQUIER OTRA QUE SIRVA PARA PROBAR QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE MANDATA EL ARTÍCULO ANTERIOR; Y***
- IV. PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE, EN EL QUE JUSTIFIQUEN SU INTENCIÓN DE FORMAR PARTE DEL CONSEJO CIUDADANO.***

***LA CONVOCATORIA ESTABLECERÁ EL MÉTODO DE SELECCIÓN QUE ESTABLEZCA EL CONGRESO DEL ESTADO, EL CUAL EN UN PRIMER TÉRMINO SE REVISARÁ EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.”***

UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, CONSIGNA LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PRESENTE PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2019 SE APROBARON POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DIVERSAS REFORMAS A LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMAS QUE FUERON PUBLICADAS EL DÍA 29 DE ENERO DE 2020 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO BAJO EL TOMO CLVII, NÚMERO 12III, DENTRO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CONSEJO CIUDADANO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYO OBJETIVO ES EL DE ASESORAR Y VIGILAR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LA LEY, ASÍ COMO PARTICIPAR EN VARIOS ASPECTOS DE LA MISMA. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN FECHA 03 DE MARZO DEL 2020 DIO CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD, MOTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN PROMOVIDA POR EL C. JOSÉ MANUEL VITAL COUTURIER, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA QUE ENTRÓ EN VIGOR EL ACUERDO LEGISLATIVO 286, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEN ESTADO EN FECHA 04 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO BAJO EL TOMO CLVII, NÚMERO 27III, MEDIANTE EL CUAL SE EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO DE PROTECCIÓN ANIMAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134, 135, 136, 137 Y 138 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR

ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE DENTRO DE SUS BASES TERCERA Y CUARTA ESTABLECE LO SIGUIENTE:

**“TERCERA. - LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA SE RECIBIRÁ DEL 3 DE MARZO AL 13 DE MARZO DE 2020, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, UBICADA EN LA CALLE MATAMOROS 555 ORIENTE, ESQUINA CON ZARAGOZA EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

**CUARTA. - UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PROCEDERÁ A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ASPIRANTES Y DEFINIRÁ CUÁLES DE ELLOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. SI DERIVADO DE LA REVISIÓN SE ADVIERTE, ERROR U OMISIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE ALGUNO DE LOS EXPEDIENTES, SE LE APERCIBIRÁ AL ASPIRANTE A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE EN UN PLAZO DE 3-TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL APERCIBIMIENTO DEN CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE O BIEN REALICEN LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDEREN PERTINENTES. UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO SIN QUE EL ASPIRANTE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A DICHO APERCIBIMIENTO SE DESECHARÁ DE PLANO SU SOLICITUD POR NO CUMPLIR CON LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.”**

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN FECHA 11 DE MARZO DE 2020, SE DECLARÓ LA PANDEMIA POR COVID-19 POR PARTE DE TEDROS ADHANOM GHEBREYESUS, DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. ASIMISMO, CABE RESALTAR QUE, EN LA MISMA FECHA, 11 DE MARZO DE 2020, SE CONFIRMÓ EL PRIMER CASO DE COVID-19 EN NUESTRA ENTIDAD, EL GOBIERNO DEL ESTADO, EMITIÓ MEDIDAS Y PIDIÓ A LA POBLACIÓN NO SALIR DE CASA DE NO SER NECESARIO, PARA NO CORRER EL RIESGO DE CONTRAER EL VIRUS. CONSIDERANDO QUE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020, ACORDÓ QUE SE RECONOCE LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN MÉXICO COMO UNA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA; Y ESTABLECIÓ LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE DICHA EPIDEMIA POR LO QUE EN FECHA 24 DE MARZO DE 2020 PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ACUERDO DEL CUAL SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO:

**“ARTÍCULO PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).**

**PARA LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD SERÁ OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ACUERDO.**

**LAS AUTORIDADES CIVILES, MILITARES Y LOS PARTICULARES, ASÍ COMO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, ESTARÁN OBLIGADAS A LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO.**

**PARA EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE ENTENDERÁ POR MEDIDAS PREVENTIVAS, AQUELLAS INTERVENCIONES COMUNITARIAS DEFINIDAS EN LA "JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA", QUE TIENEN COMO OBJETIVO EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL PARA LA MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN POBLACIONAL DE VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), DISMINUYENDO ASÍ EL NÚMERO DE CONTAGIOS DE PERSONA A PERSONA Y POR ENDE EL DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN GRUPOS VULNERABLES, PERMITIENDO ADEMÁS QUE LA CARGA DE ENFERMEDAD ESPERADA NO SE CONCENTRE EN UNIDADES DE TIEMPO REDUCIDAS, CON EL SUBSECUENTE BENEFICIO DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA ATENCIÓN MÉDICA HOSPITALARIA PARA LOS CASOS GRAVES.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL DEBERÁN PONER EN PRÁCTICA SON LAS SIGUIENTES:**

- A) EVITAR LA ASISTENCIA A CENTROS DE TRABAJO, ESPACIOS PÚBLICOS Y OTROS LUGARES CONCURRIDOS, A LOS ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS O MÁS Y GRUPOS DE PERSONAS CON RIESGO A DESARROLLAR ENFERMEDAD GRAVE Y/O MORIR A CAUSA DE ELLA, QUIENES, EN TODO MOMENTO, EN SU CASO, Y A MANERA DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, GOZARÁN DE SU SALARIO Y DEMÁS PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE INDICADA EN EL INCISO C) DEL PRESENTE ARTÍCULO. ESTOS GRUPOS INCLUYEN MUJERES EMBARAZADAS O EN PERIODO DE LACTANCIA, MENORES DE 5 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (PERSONAS CON HIPERTENSIÓN ARTERIAL, PULMONAR, INSUFICIENCIA RENAL, LUPUS, CÁNCER, DIABETES MELLITUS, OBESIDAD, INSUFICIENCIA HEPÁTICA O METABÓLICA, ENFERMEDAD CARDIACA), O CON ALGÚN**

**PADECIMIENTO O TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO QUE LES GENERE SUPRESIÓN DEL SISTEMA INMUNOLÓGICO;**

- B) SUSPENDER TEMPORALMENTE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES EN TODOS LOS NIVELES, HASTA EL 17 DE ABRIL DEL 2020, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**
- C) SUSPENDER TEMPORALMENTE LAS ACTIVIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO QUE INVOLUCREN LA CONCENTRACIÓN FÍSICA, TRÁNSITO O DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE ACUERDO Y HASTA EL 19 DE ABRIL DEL 2020.**

**LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LAS ORGANIZACIONES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, DEBERÁN INSTRUMENTAR PLANES QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DE OPERACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES ESENCIALES RELACIONADAS CON LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS, EN PARTICULAR LOS SEÑALADOS EN EL INCISO A) DEL PRESENTE ARTÍCULO, Y DE LOS USUARIOS DE SUS SERVICIOS.**

**EN EL SECTOR PÚBLICO, LOS TITULARES DE LA ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS U HOMÓLOGOS O BIEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INSTITUCIÓN DE QUE SE TRATE, DETERMINARÁN LAS FUNCIONES ESENCIALES A CARGO DE CADA INSTITUCIÓN, CUYA CONTINUIDAD DEBERÁ GARANTIZARSE CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR.**

**EN EL SECTOR PRIVADO CONTINUARÁN LABORANDO LAS EMPRESAS, NEGOCIOS, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y TODOS AQUÉLLOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LA CONTINGENCIA, DE MANERA ENUNCIATIVA, HOSPITALES, CLÍNICAS, FARMACIAS, LABORATORIOS, SERVICIOS MÉDICOS, FINANCIEROS, TELECOMUNICACIONES, Y MEDIOS DE INFORMACIÓN, SERVICIOS HOTELEROS Y DE RESTAURANTES, GASOLINERAS, MERCADOS, SUPERMERCADOS, MISCELÁNEAS, SERVICIOS DE TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN DE GAS, SIEMPRE Y CUANDO NO CORRESPONDAN A ESPACIOS CERRADOS CON AGLOMERACIONES.**

**LAS RELACIONES LABORALES SE MANTENDRÁN Y APLICARÁN CONFORME A LOS CONTRATOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS, CONTRATOS LEY O CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE CORRESPONDAN, DURANTE EL PLAZO AL QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO Y AL AMPARO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL. TODO LO ANTERIOR, CON ESTRICTO RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES DE LAS Y LOS TRABAJADORES, EN LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO;**

- D) SUSPENDER TEMPORALMENTE Y HASTA NUEVO AVISO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, LOS EVENTOS MASIVOS Y LAS REUNIONES Y CONGREGACIONES DE MÁS DE 100 PERSONAS;**
- E) CUMPLIR LAS MEDIDAS BÁSICAS DE HIGIENE CONSISTENTES EN LAVADO FRECUENTE DE MANOS, ESTORNUDAR O TOSER CUBRIENDO BOCA Y NARIZ CON UN PAÑUELO DESECHABLE O CON EL ANTEBRAZO; SALUDAR APLICANDO LAS RECOMENDACIONES DE SANA DISTANCIA (EVITAR SALUDAR DE BESO, DE MANO O ABRAZO) Y RECUPERACIÓN EFECTIVA PARA LAS PERSONAS QUE PRESENTEN SÍNTOMAS DE SARS-COV2 (COVID-19) (EVITAR CONTACTO CON OTRAS PERSONAS, DESPLAZAMIENTOS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENER LA SANA DISTANCIA, DURANTE LOS 15 DÍAS POSTERIORES AL INICIO DE LOS SÍNTOMAS), Y**
- F) LAS DEMÁS QUE EN SU MOMENTO SE DETERMINEN NECESARIAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, MISMAS QUE SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.”**

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE EL PROCESO DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO SE DARÍA JUSTO EN MEDIO DE LA DECLARACIÓN DE CONTINGENCIA DE SALUD POR LO CUAL, CON EL FIN DE NO DAR PIE A CONTRAVENIR LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR EL ACUERDO ANTES CITADO Y ANTEPONIENDO SOBRE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA LA SALUD Y LA VIDA DE LOS CIUDADANOS, ES QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACORDÓ MODIFICAR EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE EN FECHA 24 DE JUNIO DE 2020 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CLVII, NÚMERO 79, BAJO EL DECRETO NÚM. 315 LA MODIFICACIÓN DEL CITADO ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO, QUEDANDO COMO SIGUE:

#### **TRANSITORIO**

**“SEXTO. - EL CONSEJO CIUDADANO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBERÁ INTEGRARSE E INSTALARSE DENTRO DE LOS**

**60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE DECLARE OFICIALMENTE LA APERTURA DE LAS OFICINAS ESTATALES Y MUNICIPALES.”**

BAJO ESTE CONTEXTO SE ENCUENTRA EN PROCESO LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE QUEDARÁ INTEGRADO E INSTALADO EN LOS TÉRMINOS DEL CITADO DECRETO 315. LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO ES IMPORTANTE PARA ESTE PODER LEGISLATIVO YA QUE FAVORECE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEMOCRATIZANDO Y TRANSPARENTANDO LA TOMA DE DECISIONES LO CUAL SIN DUDA SERÁ DE GRAN APORTE PARA NUESTRA COMUNIDAD, DEBIDO A LAS FUNCIONES QUE LE OTORGA LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 144 QUE A LA LETRA DICE:

**“ARTÍCULO 144.- EL CONSEJO CIUDADANO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:**

- I. FUNGIR COMO ÓRGANO DE ASESORÍA Y DE CONSULTA DE LA SECRETARÍA, RESPECTO A LOS PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL;**
- II. IMPULSAR Y FAVORECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE TODOS LOS SECTORES INTERESADOS EN LAS ACCIONES COMPETENCIA DE ESTA LEY Y DE SU REGLAMENTO;**
- III. GESTIONAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE ATIENDAN Y RESUELVAN LAS DENUNCIAS Y REPORTES DE LA CIUDADANÍA SOBRE ACTOS U OMISIONES VIOLATORIAS A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DARLES SEGUIMIENTO ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES;**
- IV. PROPONER Y REALIZAR VÍNCULOS DE COORDINACIÓN CON LOS RESPONSABLES DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE GOBIERNO, ASÍ COMO CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL;**
- V. VERIFICAR DE MANERA PERIÓDICA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE CONTROL CANINO Y FELINO, PARA ASEGURAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO;**
- VI. OBSERVAR EL FUNCIONAMIENTO DE ESPECTÁCULOS CON ANIMALES EN ESTABLECIMIENTOS FIJOS, MÓVILES E ITINERANTES EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO Y, EN SU CASO, EMITIR**

***RECOMENDACIONES NO VINCULANTES A LA SECRETARÍA CUANDO ÉSTA  
VAYA A AUTORIZAR SU OPERACIÓN EN TERRITORIO ESTATAL;***

- VII. EMITIR PROTOCOLOS CON RELACIÓN A LA SALUD PÚBLICA DERIVADA POR RIESGOS SANITARIOS A CAUSA DE ANIMALES;***
- VIII. PROPONER Y DAR SEGUIMIENTO AL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS QUE SE EMPRENDAN EN BENEFICIO DE LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL INTEGRAL Y SOSTENIBLE;***
- IX. EMITIR OPINIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO VINCULANTES A LA SECRETARÍA Y A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS;***
- X. MEDIR Y EVALUAR PERIÓDICAMENTE RESULTADOS DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL INTEGRAL Y SOSTENIBLE, A PARTIR DE LOS INFORMES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES O DE LOS ESTUDIOS EFECTUADOS POR EL PROPIO CONSEJO CIUDADANO O POR LAS UNIVERSIDADES;***
- XI. INFORMAR PERIÓDICAMENTE A LA SOCIEDAD EN GENERAL SOBRE LOS AVANCES EN MATERIA DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL INTEGRAL Y SOSTENIBLE, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES;***
- XII. COORDINARSE CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES HOMÓLOGOS, CON EL FIN DE INTERCAMBIAR INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS MUTUAS;***
- XIII. INTEGRAR COMISIONES O COMITÉS DE TRABAJO PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS ESPECÍFICOS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR SU REGLAMENTO INTERNO;***
- XIV. VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL USO Y RACIONALIDAD DE LOS RECURSOS QUE ADMINISTRE EL FIDEICOMISO QUE REFIERE EL CAPÍTULO XX DE ESTA LEY;***
- XV. ESTABLECER Y PROMOVER ESTRATEGIAS INTERINSTITUCIONALES E INTERDISCIPLINARIAS ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SECTOR PRODUCTIVO Y AUTORIDADES CON GRUPOS DEFENSORES, VOLUNTARIOS Y RESCATISTAS SOBRE LA SITUACIÓN DE MALTRATO Y CRUELDAD CONTRA LOS ANIMALES;***
- XVI. EXPEDIR SU REGLAMENTO INTERIOR Y SU MANUAL DE ORGANIZACIÓN, ASÍ COMO MANDARLOS A SU PUBLICACIÓN OFICIAL; Y***

***XVII. LAS DEMÁS PREVISTAS EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO CIUDADANO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.***

EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** - LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN LVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **DA POR ATENDIDA** LA PETICIÓN DEL C. JOSÉ MANUEL VITAL COUTURIER, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.** – COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** - ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD OCHO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA, PARA

EFFECTIVAMENTE APOYAR EL POSICIONAMIENTO DE LA DIP. CLAUDIA CABALLERO E INVITAR A NOMBRE DE ESTA LEGISLATURA A TODOS LOS PRESIDENTES MUNICIPALES A QUE NOS APOYEN APROBANDO ESTE REGLAMENTO PARA EL TEMA DEL CAMBIO CLIMÁTICO. ESTA LEGISLATURA TRABAJAMOS MUY FUERTEMENTE PARA QUE ESTA LEY SE APROBARA EN NUESTRO ESTADO, CABE RECORDAR QUE ESTA INICIATIVA DE LEY SE VENÍA TRABAJANDO DESDE LA LEGISLATURA PASADA Y HOY POR HOY ES UN INSTRUMENTO MUY VALIOSO PARA EL TEMA DEFINITIVAMENTE DE LO QUE ES CONTENER TODOS LOS EFECTOS QUE TRAEMOS A RAÍZ DEL MAL AMBIENTE QUE REINA EN TODO EL PAÍS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. TAMBIÉN PARA SUMARME A ESTA SOLICITUD QUE HACE MI COMPAÑERA GRIMALDO, A LOS ALCALDES, A LAS ALCALDESAS DE LOS MUNICIPIOS, LA RESPONSABILIDAD ES DE TODOS Y CADA QUIEN TENEMOS ATRIBUCIONES Y LOS INSTAMOS A CUMPLIRLAS, PORQUE EL CAMBIO CLIMÁTICO NO TIENE TIEMPO NI ESPERA, ENTONCES, YA ESTÁ AQUÍ CON NOSOTROS, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS RESPECTO A ESTA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, JOSÉ MANUEL VITAL COUTURIER CON EL FIN DE LANZAR LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL CONSEJO CIUDADANO DE PROTECCIÓN ANIMAL, SOLAMENTE QUEREMOS SEÑALAR QUE LA REFERIDA CONVOCATORIA PÚBLICA SE LANZÓ DESDE EL 4 DE MARZO, EN TAL VIRTUD ESTAMOS A FAVOR DE DAR POR ATENDIDA LA PETICIÓN CONSIDERANDO QUE EL CONSEJO CIUDADANO ES MUY IMPORTANTE PARA ESTE PODER LEGISLATIVO, DEBIDO A QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEMOCRATIZA Y TRANSPARENTA LAS TOMAS DE DECISIONES. VAMOS A SER PARTICIPANTES DEL

PROCESO PARA DESIGNAR A LOS 16 MIEMBROS QUE DEBEN INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO DE PROTECCIÓN ANIMAL, ASÍ COMO VIGILANTES DE QUE SEA DE MANERA PLURAL E INCLUYENTE. ES DECIR, QUE PARTICIPEN ACTIVA Y DEMOCRÁTICAMENTE LOS REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE INSTITUCIONES ACADÉMICAS DE COLEGIOS DE MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS Y BIÓLOGOS DE ASOCIACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE ÓRGANOS EMPRESARIALES Y DE AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA. TENEMOS CLARO QUE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DETERMINA QUE EL ÓRGANO DE CONSULTA TIENE LA FUNCIÓN DE ASESORAR, EVALUAR, DAR SEGUIMIENTO Y COLABORAR EN LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN ANIMAL, POR LO QUE NUESTRA PUESTA ES QUE LO HAGAN DE MANERA INTEGRAL Y AFECTIVA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 24 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13357/LXXV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 12107/LXXV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018, **ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2017, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 12107/LXXV. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL CITADO EXPEDIENTE Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES**

**I.- ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN.**

EL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, TIENE POR OBJETO DEFINIR E INSTRUMENTAR UNA POLÍTICA ESTATAL DE JUVENTUD QUE PERMITA INCORPORAR PLENAMENTE A LOS JÓVENES AL DESARROLLO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO; PLANEAR, DISEÑAR, DESARROLLAR,

COORDINAR, FOMENTAR, PROMOCIONAR Y EJECUTAR EN EL ESTADO, LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD, ASÍ COMO ATENDER LAS DEMANDAS Y PROPUESTAS EMITIDAS POR LOS JÓVENES, INDIVIDUALMENTE O A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES; PROPONER Y ASESORAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ACCIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD, DE ACUERDO AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO; PROMOVER Y ASESORAR A LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, Y A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, EN LAS ACCIONES DESTINADAS A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA JUVENTUD, ASÍ COMO SUS EXPECTATIVAS SOCIALES, CULTURALES Y DERECHOS; REPRESENTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN MATERIA DE JUVENTUD, ANTE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ORGANIZACIONES PRIVADAS, SOCIALES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, ASÍ COMO FOROS, CONVENCIONES, ENCUENTROS Y DEMÁS REUNIONES EN LAS QUE DICHO TITULAR SOLICITE SU PARTICIPACIÓN; Y COADYUVAR CON LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN PARA PROMOVER EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES, ASÍ COMO LA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN Y LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LOS MISMOS.

## **II.- DICTAMEN DEL AUDITOR.**

EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO EXPRESA QUE HAN SIDO AUDITADOS LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA Y DE ACTIVIDADES QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA DEL **INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, SEÑALANDO QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, PRESENTAN RAZONABLEMENTE, EN TODOS LOS ASPECTOS MATERIALES, LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL ENTE PÚBLICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, ASÍ COMO EL RESULTADO DE SUS ACTIVIDADES POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y

LAS NORMAS CONTABLES EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), ASÍ COMO, CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES.

MENCIONA QUE EL ENTE PÚBLICO ES RESPONSABLE DE SUS OPERACIONES Y DEL RESULTADO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO DE SUS ACTOS, HECHOS JURÍDICOS Y DE LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LAS NORMAS CONTABLES EMITIDAS POR EL CONAC Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, ADEMÁS DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL CONTROL INTERNO CON BASE EN PLANES, MÉTODOS Y MEDIDAS NECESARIAS QUE PROMUEVAN LA EFICIENCIA EN SU OPERACIÓN Y PERMITA LA GENERACIÓN Y PREPARACIÓN EXACTA Y VERAZ DE LOS ESTADOS E INFORMACIÓN FINANCIERA QUE CONFORMAN LA CUENTA PÚBLICA.

### III.- RESUMEN DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA.

CUADRO: RESULTADOS GENERALES DE LA REVISIÓN (PESOS) (PAG.7)

	OBSERVACIONES PRELIMINARES				OBSERVACIONES SUBSISTENTES			
	No. de observaciones preliminares	Monto observado <sup>1</sup> \$	No. de observaciones solventadas	Montos solventados <sup>2</sup> \$	Recuperaciones operadas <sup>3</sup> \$	No. de observaciones no solventadas	Montos no solventados <sup>4</sup> \$	Probables recuperaciones <sup>5</sup> \$
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>								
Normativa <sup>A</sup>	7	0	0	0	0	7	0	0
Financiera <sup>B</sup>	3	187,047	0	0	0	3	187,047	0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>187,047</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>187,047</b>	<b>0</b>

<sup>A</sup> NORMATIVA: LOS ACTOS U OMISIONES OBSERVADOS CONSTITUYEN INCUMPLIMIENTOS A LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS, EN TANTO NO HAGAN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE DAÑOS O PERJUICIOS ESTIMABLES EN DINERO, CAUSADOS A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO DE LOS ENTES (FEDERACIÓN, ESTADO, MUNICIPIOS, Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS).

<sup>B</sup> FINANCIERA: LOS ACTOS U OMISIONES OBSERVADOS ESTÁN RELACIONADOS CON EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES.

NOTAS:

<sup>1</sup>EL MONTO OBSERVADO NO CONSTITUYE AÚN UNA CUANTIFICACIÓN DE TIPO RESARCITORIO, Y CORRESPONDE A LA CANTIDAD A LA QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS LOS HECHOS U OMISIONES OBSERVADOS (REGISTRO CONTABLE, MONTO DE LA OPERACIÓN OBSERVADA, CANTIDADES NO JUSTIFICADAS O COMPROBADAS, TRABAJOS PAGADOS NO EJECUTADOS, ENTRE OTROS).

<sup>2</sup>LOS MONTOS SOLVENTADOS CORRESPONDEN A OBSERVACIONES VINCULADAS CON ASPECTOS ECONÓMICOS O FINANCIEROS QUE FUERON SOLVENTADAS POR EL ENTE PÚBLICO O POR QUIENES FUNGIERON COMO TITULARES DEL MISMO EN EL PERIODO OBJETO DE REVISIÓN Y DEJARON DE DESEMPEÑAR DICHO CARGO, BIEN SEA POR HABER EXHIBIDO LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE O DESVIRTUADO LOS MOTIVOS O FUNDAMENTOS QUE DIERON SUSTENTO A LA OBSERVACIÓN.

<sup>3</sup>LAS RECUPERACIONES OPERADAS QUE SE REPORTAN, DEVIENEN DE LA ACCIÓN FISCALIZADORA Y DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LA ASEN, Y SE REFIEREN A PROCESOS REALIZADOS POR EL ENTE AUDITADO, CONCLUIDOS Y CONCILIADOS, CUYOS MONTOS HAN SIDO REINTEGRADOS A SU HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO O AL FONDO FEDERAL RESPECTIVO, TRATÁNDOSE DE RECURSOS FEDERALIZADOS.

<sup>4</sup>SE CONSIDERAN COMO MONTOS NO SOLVENTADOS, LA CANTIDAD A LA QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS LOS HECHOS U OMISIONES OBSERVADOS.

<sup>5</sup>SE CONSIDERAN COMO PROBABLES RECUPERACIONES, AQUELLOS MONTOS OBSERVADOS EN RELACIÓN A LOS CUALES EXISTE LA POSIBILIDAD DE OBTENER SU REINTEGRO A LA HACIENDA PÚBLICA, PATRIMONIO DEL ENTE O AL FONDO FEDERAL RESPECTIVO TRATÁNDOSE DE RECURSOS FEDERALIZADOS, O BIEN, LA SOLVENTACIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO OBSERVADO, DERIVADO DEL PLIEGO PRESUNTIVO DE RESPONSABILIDADES Y EN SU CASO, DEL PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS QUE INSTRUYA ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, O DERIVADO DE LAS GESTIONES DE ESTA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE A LA CUAL CORRESPONDE INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS.

EN AÑADIDURA A LO ANTERIOR, SE ILUSTRAN LA INTEGRACIÓN DE LAS OBSERVACIONES INDICADAS COMO NO SOLVENTADAS, ASÍ COMO SU CLASIFICACIÓN, SEÑALANDO LAS ACCIONES QUE SE EMITIRÁN O RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN CON MOTIVO DE LAS MISMAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DE LA SIGUIENTE FORMA:

CUADRO: RELACIÓN DE OBSERVACIONES CON SUS ACCIONES Y

RECOMENDACIONES (PESOS) (PAG.8)

Observación No.	Aspecto	Monto no solventado \$	Acciones y recomendaciones
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>			
3	Normativa	0	VAI, RG
4	Normativa	0	RG, VAI
8	Normativa	0	VAI, RG
2	Normativa	0	VAI, RG
7	Normativa	0	VAI, RG
1	Normativa	0	VAI, RG
10	Normativa	0	VAI, RG
5	Financiera	25,087	VAI, RG
9	Financiera	125,385	VAI, RG
6	Financiera	36,575	VAI, RG
<b>Total</b>		<b>187,047</b>	

**ACCIONES**

PEFCF.- PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL VAI.- VISTA LA AUTORIDAD INVESTIGADORA IDP.- INTERPOSICIÓN DE DENUNCIAS PENALES IASF.- INFORME A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

**RECOMENDACIONES**

RG.- RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO  
RD.- RECOMENDACIONES REFERENTES AL DESEMPEÑO

**IV.- APARTADO DEL INFORME DEL RESULTADO DENOMINADO “OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INCLUYENDO ACCIONES QUE SE EJERCERÁN, RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN”.**

CUADRO: RESUMEN DE ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN DERIVADAS DE LAS OBSERVACIONES EN LA REVISIÓN PRACTICADA (PESOS) (PAG. 9)

*NOTA: EL FORMATO ES COPIA FIEL DEL PUBLICADO EN EL INFORME DEL RESULTADO, POR LO QUE LOS NÚMEROS APARECEN TAL COMO SE REFLEJAN EN EL MISMO.*

Tipo de auditoría	Obs.	Acciones				Recomendaciones		Total acciones	Monto no solventado \$
		PEFCF <sup>1</sup>	IDP <sup>2</sup>	IASF <sup>3</sup>	VAI <sup>4</sup>	RG <sup>5</sup>	RD <sup>5</sup>		
GESTIÓN FINANCIERA	10				10	10		20	187,047
<b>Total</b>	10				<b>10</b>	<b>10</b>		<b>20</b>	<b>187,047</b>
<b>Monto no solventado por tipo de acción \$</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>187,047</b>	<b>187,047</b>	<b>0</b>		

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PRESENTA EL SIGUIENTE GLOSARIO, EN ALCANCE AL CUADRO DE RESUMEN ANTERIOR.

PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL: ACCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA A LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE SOBRE UNA POSIBLE EVASIÓN FISCAL, DETECTADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, O BIEN POR LA PRESUNCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS, OMISIONES U OTROS QUE APAREZCAN EN LAS DECLARACIONES, SOLICITUDES, AVISOS FISCALES, Y DEMÁS DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE LA DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRIBUCIONES, A EFECTO DE QUE EJERZAN SUS FACULTADES DE COMPROBACIÓN FISCAL.

INTERPOSICIÓN DE DENUNCIAS PENALES: ACCIÓN POR LA QUE SE INTERPONE ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DENUNCIA SOBRE HECHOS QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONOCIÓ DURANTE SU LABOR DE FISCALIZACIÓN, O EN LAS DILIGENCIAS REALIZADAS POR SU AUTORIDAD INVESTIGADORA, QUE PUEDEN IMPLICAR LA COMISIÓN DE UN DELITO; CON EL PROPÓSITO DE QUE DICHA FISCALÍA INICIE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE, Y EN SU CASO EJERCITE ACCIÓN PENAL EN CONTRA DEL POSIBLE AUTOR O PARTICIPE DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

INFORME A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN: INFORME QUE EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SE EMITE PARA DAR A CONOCER A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, IRREGULARIDADES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DE LOS FONDOS PREVISTOS EN EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, A FINES DIVERSOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA REFERIDA LEY.

VISTA LA AUTORIDAD INVESTIGADORA: ACCIÓN QUE TIENE POR OBJETO DAR A CONOCER A LA UNIDAD INVESTIGADORA COMPETENTE SOBRE LA EXISTENCIA DE ACTOS U OMISIONES QUE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SEÑALA COMO FALTA ADMINISTRATIVA, A EFECTO DE QUE LLEVE LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTES, PARA QUE EN SU CASO EMITA EL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD QUE SE LE DARÁ A CONOCER A LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD, EN EL QUE LA AUTORIDAD RESOLUTORA DETERMINARÁ MEDIANTE SENTENCIA, SOBRE LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE FALTA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS SANCIONES O INDEMNIZACIONES QUE SE FIJARÁN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS O PARTICULARES RESPONSABLES.

**V.- DESCRIPCIÓN DE OBSERVACIONES QUE CAUSAN PRESUNTAMENTE DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO DE LOS ENTES.**

LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA, FUERON COMUNICADAS MEDIANTE LOS OFICIOS ASENLOPR-AEGE-AP26-AF121/2018-TE Y ASENLOPR-AEGE-AP26-AF030/2018-EX, AL TITULAR DEL ENTE PÚBLICO Y A QUIEN FUNGIÓ COMO TAL EN EL PERIODO OBJETO DE LA REVISIÓN (EXTITULAR), RESPECTIVAMENTE, OTORGÁNDOLES DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UN PLAZO DE TREINTA

DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SU NOTIFICACIÓN, A FIN DE QUE PRESENTARAN LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE SU INTENCIÓN, TENIÉNDOSE QUE A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SE RECIBIERON ÚNICAMENTE LAS DEL ENTE PÚBLICO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR LO QUE SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DEL EXTITULAR PARA DICHS EFECTOS.

SE INFORMA QUE DESPUÉS DE CONCLUIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, Y UNA VEZ REALIZADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EL ANÁLISIS CON RESPECTO DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS EN SU CASO, EN RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, QUEDARON SUBSISTENTES UN TOTAL DE DIEZ (10) OBSERVACIONES DE LAS CUALES SIETE (7) SON DE CARÁCTER NORMATIVO Y TRES (3) FINANCIEROS, NO EXISTIENDO OBSERVACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

**VI.- OBSERVACIONES CON ACCIÓN DE INTERPOSICIÓN DE DENUNCIA PENAL.**  
NO HUBO.

**VII.- OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES.**  
NO HUBO.

**VIII.- APARTADO DEL INFORME DEL RESULTADO DENOMINADO “TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.”**

EN ESTE APARTADO DEL INFORME DEL RESULTADO, LA AUDITORÍA NOS INFORMA DE UNA SOLICITUD REALIZADA POR ESTA SOBERANÍA, LA CUAL FUE TOMADA EN EL ACUERDO LEGISLATIVO, DECLARADO POR EL PLENO, EN LA SESIÓN DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017, REMITIDA A ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017 MEDIANTE OFICIO NÚMERO C. V. 386/2017, EMITIDO POR LOS CC. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN VIRTUD DEL CUAL SE INSTRUYE A ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DE FISCALIZACIÓN SOLICITE LOS ACUERDOS DE

RESERVA A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SU ANÁLISIS Y LA REVISIÓN EN LAS CUENTAS PÚBLICAS.

AL RESPECTO, LA AUDITORÍA NOS INFORMA QUE SOBRE ESTA SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE OFICIO NO. NO. ASENL-AEGE-AP26-631/2018 DEL 10 DE ABRIL DE 2018, EL ENTE PÚBLICO NOS INFORMA EN SU OFICIO NO. IEJ/DG/0374/2018 DEL 30 DE ABRIL DE 2018, QUE NO CUENTA CON INFORMACIÓN QUE DEBA CONSIDERARSE COMO RESERVADA, CONFIDENCIAL, O BIEN, QUE DEBA MANTENERSE EN SECRECÍA.

**IX.- APARTADO DEL INFORME DEL RESULTADO DENOMINADO  
“RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.”**

EN ESTE PUNTO DEL INFORME DEL RESULTADO, LA AUDITORÍA NOS INFORMA QUE EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136, QUINTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

**X.- APARTADO DEL INFORME DEL RESULTADO DENOMINADO “SITUACIÓN  
QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES  
PROMOVIDAS, RESPECTO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS  
EJERCICIOS ANTERIORES.”**

EN ESTE APARTADO, LA AUDITORÍA NOS PRESENTA UNA SÍNTESIS DE LAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016 SE EJERCIERON O PROMOVIERON POR DICHO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

CUENTA PÚBLICA	ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA	CANTIDAD DE OBSERVACIONES
2012	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas (PFRA)	5*
	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF)	1*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	2*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>8</b>
2013	Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)	2*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>2</b>
2014	Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)	2*

CUENTA PÚBLICA	ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA	CANTIDAD DE OBSERVACIONES
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	1*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>3</b>
2015	Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)	4*
	Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente (PIICC)	1
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	2*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>7</b>
2016	Pliegos Presuntivos de Responsabilidades (PPR), relativo a la Gestión Financiera	1
	Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)	8
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	2
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>11</b>

ASIMISMO, SE MUESTRA UN DETALLE DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACCIONES O RECOMENDACIONES FORMULADAS, ASÍ COMO EL DE AQUELLAS QUE EN EL CITADO INFORME, SE ANUNCIARON QUE SE EJERCERÍAN O FORMULARÍAN.

**a) Pliegos Presuntivos de Responsabilidades (PPR)**

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES							
Cuenta Pública	Número de Pliego	Tipo de Auditoría del cual deriva	Total de Observaciones	Fecha de Notificación	Monto de los Posibles daños o perjuicios	Estado en la ASENL	Comentarios
2016	ASENL-PPR-CP2016-GF-AP26-038/2017	Gestión Financiera	1	07-dic-17	\$20,391	En trámite	Pendiente Dictamen Técnico de Auditoría
Total de Observaciones			1				

Montos expresados en pesos

**b) Promoción del Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA		
Cuenta Pública	Datos de la Promoción	Último informe de acciones implementadas y resultados obtenidos en atención a la Promoción formulada por la ASENL

	Observaciones objeto de la promoción	Oficio de promoción	Autoridad ante la cual se formuló la PFRA	Número de oficio	Fecha en que se recibió el Informe de atención a promoción
2016	8	ASENL-PFRA-CP2016-AP26-069/2017	Director General del Instituto Estatal de la Juventud	IEJ/DG/1132/2018	18-jun-18
		ASENL-PFRA-CP2016-PE01-122/2017	Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León	CTG-DCASP-108/2018	23-feb-18

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESULTADOS OBTENIDOS					
Cuenta Pública	Autoridad que atiende la promoción	Informe de Autoridad	Procedimiento Administrativo de Responsabilidades Ante Autoridad que Atiende la Promoción		
			Estado	Servidores Públicos Sancionados	Sanciones Impuestas
2016	Director General del Instituto Estatal de la Juventud	Mediante acuerdo de fecha 11 de junio de 2018, se tienen desechadas o prescritas las observaciones, con número 2, 3, 4, 6 y 8  Respecto a la observación 1 se determinó sanción administrativa a un servidor público  Por la observación 7 refiere inicio de procedimiento	Concluidas observaciones 1, 2, 3, 4, 6 y 8	Coordinadora de Contabilidad y Finanzas	Amonestación Privada
	En trámite observación 7				
	Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León	La Contraloría y Transparencia Gubernamental informó que no se desprende que el Titular del Instituto Estatal de la Juventud haya incurrido en responsabilidad dentro de los hechos motivo de las observaciones, por lo que determinó que no existen elementos para iniciar un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra	Concluido	No sancionó	

**c) Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente (PIICC)**

PROMOCION DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE					
Cuenta Pública	Datos de la Promoción			Último informe de acciones implementadas y resultados obtenidos en atención a la Promoción formulada por la ASENL	
	Observaciones objeto de la promoción	Oficio de promoción	Autoridad ante la cual se formuló la PFRA	Número de oficio	Fecha en que se recibió el Informe de atención a promoción
2015	1	ASENL-PIICC-CP2015-AP26-016/2016	Contraloría y Transparencia Gubernamental	CTG-DJ-705/2018	14-sep-18

PROMOCION DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE RESULTADOS OBTENIDOS				
Cuenta Pública	Informe de la Autoridad	Procedimiento de Intervención de Instancia de Control Competente Ante Autoridad que Atiende la Promoción		
		Estado	Servidores Públicos sancionados (cargo en el periodo de la irregularidad)	Sanciones impuestas
2015	La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, en fecha 30 de octubre de 2017, dictó resolución en el Procedimiento Sancionatorio a Proveedor, con número de expediente PSAP 005/2017 y determinó que el proveedor, Comercializadora Mirof, S.A. de C.V. incurrió en una falta grave tipificada en la fracción I del artículo 97 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León	Concluido	Proveedor, Comercializadora Mirof, S.A. de C.V.	Inhabilitación por 5 años como proveedor de Gobierno del Estado  Multa de 500 veces el salario mínimo general diario vigente de la zona económica del municipio de Monterrey

**d) Recomendaciones a la gestión o control interno (RG)**

RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO				
Cuenta Pública	Oficio de Recomendaciones	Fecha Notificación	Fecha Respuesta por el Ente Público	Estado en la ASENL
2016	ASENL-RG-CP2016-AP26-073/2017	07-dic-17	08-ene-18	Concluido

Detalle del trámite dado por el ente fiscalizado a las recomendaciones:

RECOMENDACIONES							
Cuenta Pública	Materia	Emitidas	Atendidas por el Ente Público				No atendidas (Sin respuesta del Ente Público)
			Aceptadas	Rechazadas	Medidas Alternas	Inaplicables	
2016	<b>Recomendaciones a la gestión o control interno</b>						
	Gestión Financiera	2	2	0	0	0	0
	Total	2					

UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO, DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA

SUPERIOR DEL ESTADO, LOS CUALES FUERON INCORPORADOS DENTRO DE ESTE DOCUMENTO Y DE LOS ANEXOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE EXPEDIENTE Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, CONSIDERAMOS QUE A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE HA PROPUESTO EN LA PARTE RESOLUTIVA DEL PRESENTE DICTAMEN, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES. PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO DE ESTE H. CONGRESO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XVI, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON ATENCIÓN A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19, 20, 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERA:** EN RELACIÓN CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS OBSERVACIONES ENUNCIADAS DURANTE LA REVISIÓN NO ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EJERCIDOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE AL **INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD**. DEL ESTUDIO DEL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS OCUPA, SE DESPRENDE QUE UN TOTAL DE DIEZ **(10)** OBSERVACIONES DE LAS CUALES SIETE **(7)** SON DE CARÁCTER NORMATIVO Y TRES **(3)** FINANCIEROS, LAS CUALES REPRESENTAN EN SU CONJUNTO UN MONTO NO SOLVENTADO POR LA CANTIDAD DE **\$187,047** (CIENTO

OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). LO ANTERIOR SE RELACIONA CON LO DESCRITO EN LA FRACCIÓN III DEL APARTADO DE ANTECEDENTES DE ESTE DICTAMEN. AHORA BIEN, CONSIDERANDO QUE EL ENTE PÚBLICO TUVO **INGRESOS TOTALES** DURANTE EL EJERCICIO FISCAL QUE SE ANALIZA, EQUIVALENTES A **\$34,048,937** (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), SIGNIFICA QUE LOS **MONTOS NO SOLVENTADOS** ANTERIORMENTE REFERIDOS, REPRESENTAN EL **0.55%** (CERO PUNTO CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS INGRESOS TOTALES DEL ENTE PÚBLICO DURANTE DICHO EJERCICIO **2017**, EN RELACIÓN ÚNICAMENTE A LAS AFECTACIONES DE TIPO FINANCIERO. POR OTRO LADO, EL PROPIO INFORME DEL RESULTADO CONSIGNA POR CONCEPTO DE **GASTOS Y PÉRDIDAS DEL ENTE PÚBLICO**, UN TOTAL DE **\$34,033,045** (TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), LO QUE REPRESENTA UN RESULTADO DEL EJERCICIO A FAVOR EQUIVALENTE A **\$15,892** (QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N). PARA TAL EFECTO SE CONSIDERARON LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, Y SU PRESUPUESTO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, QUE EL **INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD** PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. SIN EMBARGO, POR OTRO LADO, ES TAMBIÉN DE CONSIDERARSE, QUE DEL RESULTADO Y ANÁLISIS EFECTUADO DENTRO DEL INFORME DE RESULTADOS GENERADO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA HA CONSIDERADO DETERMINAR QUE NO EXISTIERON AFECTACIONES ECONÓMICAS, ENTENDIÉNDOSE POR TALES AQUELLOS ACTOS U OMISIONES QUE HACEN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE DAÑOS O PERJUICIOS ESTIMABLES EN DINERO, CAUSADOS DIRECTAMENTE A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO DE LOS ENTES, Y SOLAMENTE SUBSISTIENDO AFECTACIONES DE TIPO FINANCIERO Y NORMATIVO, SEÑALANDO QUE ÚNICAMENTE SE LIMITAN A DETERMINAR ACTOS U OMISIONES RELACIONADAS TANTO CON EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CARÁCTER FINANCIERO QUE SEAN APLICABLES, ASÍ COMO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES Y ASEGURAR LA EXACTITUD, OPORTUNIDAD, CONFIABILIDAD Y VERACIDAD DE LA

INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA CUENTA PÚBLICA. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, ADEMÁS QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CONSIDERANDO LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, A.C. (CINIF), ASIMISMO QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y A LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. POR TODO LO ANTERIOR, A JUICIO DE LA PRESENTE COMISIÓN DICTAMINADORA, NO EXISTE MOTIVO PARA CONSIDERAR QUE LA ENTIDAD REVISADA SEA ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZO DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASIMISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **A C U E R D O. PRIMERO.** - SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2017, DEL **INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD. SEGUNDO.** - EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA**

PÚBLICA 2017 DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD. TERCERO. - SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON LAS ACCIONES APLICABLES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LEY, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. CUARTO. - SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE** DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS. QUINTO. - REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN EL DICTAMEN NUEVE A FAVOR Y UNO EN ABSTENCIÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE

HACIENDA DEL ESTADO QUE CONTIENE EXPEDIENTE NÚMERO 12107/LXXV RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017. ANALIZANDO Y ESTUDIANDO EL INFORME DEL RESULTADO SE CONCLUYÓ QUE LA CUENTA PÚBLICA YA MENCIONADA ES DE APROBARSE TODA VEZ QUE EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS NO SE DESPRENDEN IRREGULARIDADES QUE DERIVEN NINGUNA AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA. DICHO EXPEDIENTE CONTIENE INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL CUMPLE CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN DÉCIMA TERCERA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENACIONES APLICABLES. AHORA BIEN, EL ÓRGANO FISCALIZADOR OTORGÓ SU OPINIÓN EN INFORME DEL RESULTADO DE MANERA RAZONABLE. RESPECTO AL EJERCICIO DEL INSTITUTO MANIFIESTAN SOLAMENTE OBSERVACIONES DE CARÁCTER NORMATIVO Y FINANCIERAS Y EN NINGÚN MOMENTO PRESUME LA EXISTENCIA DE DAÑOS O PERJUICIOS AL ENTE PÚBLICO REVISADO. POR LO ANTES MENCIONADO APOYAMOS LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITAMOS A LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES A QUE NOS APOYEN CON SU VOTO A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 20 VOTOS A FAVOR, SE ADICIONAN EL VOTO DE LAS DIPUTADAS IVONNE BUSTOS PAREDES, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ Y MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, 6 VOTOS EN CONTRA, 4 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 2 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 5 VOTOS EN ABSTENCIÓN, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12107/LXXV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN 13098/LXXV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, **ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2018, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 13098/LXXV. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA DEL CONTENIDO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE**

**DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:  
ANTECEDENTES.**

**I.- ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN.**

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN (CODEFRONT), FUE CONSTITUIDA POR DECRETO NÚMERO 258 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 22 DE JULIO DE 2005, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN TIENE POR OBJETO APOYAR Y FACILITAR EL COMERCIO INTERNACIONAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL PUERTO FRONTERIZO COLOMBIA; DESARROLLAR LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO COADYUVAR EN LA PROMOCIÓN E IMPULSO DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE POBLACIÓN COLOMBIA, DEL MUNICIPIO DE ANÁHUAC, NUEVO LEÓN. EN JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL 5 DE AGOSTO DE 2005 SE APRUEBA SU REGLAMENTO INTERIOR.

**II.- DICTAMEN DEL AUDITOR.**

EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO EXPRESA QUE HAN SIDO AUDITADOS LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA Y DE ACTIVIDADES QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA DE LA **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SEÑALANDO QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, **PRESENTAN RAZONABLEMENTE**, EN TODOS LOS ASPECTOS MATERIALES, LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL ENTE PÚBLICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, ASÍ COMO EL RESULTADO DE SUS ACTIVIDADES POR EL

AÑO TERMINADO EN ESA FECHA DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS CONTABLES EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), ASÍ COMO, CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES. MENCIONA QUE EL ENTE PÚBLICO ES RESPONSABLE DE SUS OPERACIONES Y DEL RESULTADO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO DE SUS ACTOS, HECHOS JURÍDICOS Y DE LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LAS NORMAS CONTABLES EMITIDAS POR EL CONAC Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, ADEMÁS DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL CONTROL INTERNO CON BASE EN PLANES, MÉTODOS Y MEDIDAS NECESARIAS QUE PROMUEVAN LA EFICIENCIA EN SU OPERACIÓN Y PERMITA LA GENERACIÓN Y PREPARACIÓN EXACTA Y VERAZ DE LOS ESTADOS E INFORMACIÓN FINANCIERA QUE CONFORMAN LA CUENTA PÚBLICA.

### III.- RESUMEN DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA.

CUADRO: RESULTADOS GENERALES DE LA REVISIÓN (PESOS) (PAG.8 Y 9)

	OBSERVACIONES PRELIMINARES					OBSERVACIONES SUBSISTENTES		
	No. de observaciones preliminares	Monto observado <sup>1</sup> \$	No. de observaciones solventadas	Montos solventados <sup>2</sup> \$	Recuperaciones operadas <sup>3</sup> \$	No. de observaciones no solventadas	Montos no solventados <sup>4</sup> \$	Probables recuperaciones <sup>5</sup> \$
<b>GESTION FINANCIERA</b>								
Normativa <sup>A</sup>	4	0	3	0	0	1	0	0
Financiera <sup>B</sup>	1	928,000	0	0	0	1	928,000	0
Económica <sup>C</sup>	5	1,525,659	5	1,525,659	0	0	0	0
Control Interno <sup>E</sup>	3	0	3	0	0	0	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>13</b>	<b>2,453,659</b>	<b>11</b>	<b>1,525,659</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>928,000</b>	<b>0</b>
<b>OBRA PUBLICA</b>								
Normativa <sup>A</sup>	7	0	4	0	0	3	0	0
Económica <sup>C</sup>	2	5,047,360	1	4,955,817	91,543	1	0	0
<b>LABORATORIO</b>								
<b>Subtotal</b>	<b>9</b>	<b>5,047,360</b>	<b>5</b>	<b>4,955,817</b>	<b>91,543</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Normativa <sup>A</sup>	6	0	2	0	0	4	0	0
Técnica <sup>P</sup>	1	0	0	0	0	1	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>7,501,019</b>	<b>18</b>	<b>6,481,476</b>	<b>91,543</b>	<b>11</b>	<b>928,000</b>	<b>0</b>

<sup>A</sup> **NORMATIVA:** LOS ACTOS U OMISIONES OBSERVADOS CONSTITUYEN INCUMPLIMIENTOS A LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS, EN TANTO NO HAGAN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE DAÑOS O PERJUICIOS ESTIMABLES EN DINERO, CAUSADOS A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO DE LOS ENTES (FEDERACIÓN, ESTADO, MUNICIPIOS, Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS).

<sup>B</sup> **FINANCIERA:** LOS ACTOS U OMISIONES OBSERVADOS ESTÁN RELACIONADOS CON EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES.

<sup>C</sup> **ECONÓMICA:** LOS ACTOS U OMISIONES OBSERVADOS HACEN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE DAÑOS O PERJUICIOS ESTIMABLES EN DINERO, CAUSADOS A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO DE LOS ENTES (FEDERACIÓN, ESTADO, MUNICIPIOS, Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS).

<sup>D</sup> **TÉCNICA:** FALLAS CONSTRUCTIVAS DETECTADAS EN LA OBRA PÚBLICA, COMO RESULTADO DE LAS INSPECCIONES FÍSICAS EFECTUADAS POR LA ASENL DURANTE EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, O BIEN, DE LAS PRUEBAS DE ENSAYOS PRACTICADAS POR PERSONAL DEL LABORATORIO DE OBRA PÚBLICA DE LA ASENL.

<sup>E</sup> **CONTROL INTERNO:** LOS ACTOS U OMISIONES OBSERVADOS GUARDAN RELACIÓN CON EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LOS ENTES PÚBLICOS PARA SALVAGUARDAR Y PRESERVAR SUS BIENES O ASEGURAR LA EXACTITUD, OPORTUNIDAD, CONFIABILIDAD Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA CUENTA PÚBLICA, O BIEN, CON LA AUSENCIA O DEFICIENCIAS DE LOS MISMOS.

NOTAS:

<sup>1</sup> EL MONTO OBSERVADO NO CONSTITUYE AÚN UNA CUANTIFICACIÓN DE TIPO RESARCITORIO, Y CORRESPONDE A LA CANTIDAD A LA QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS LOS HECHOS U OMISIONES OBSERVADOS (REGISTRO CONTABLE, MONTO DE LA OPERACIÓN OBSERVADA, CANTIDADES NO JUSTIFICADAS O COMPROBADAS, TRABAJOS PAGADOS NO EJECUTADOS, ENTRE OTROS).

<sup>2</sup> LOS MONTOS SOLVENTADOS CORRESPONDEN A OBSERVACIONES VINCULADAS CON ASPECTOS ECONÓMICOS O FINANCIEROS QUE FUERON SOLVENTADAS POR EL ENTE PÚBLICO O POR QUIENES FUNGIERON COMO TITULARES DEL MISMO EN EL PERIODO OBJETO DE REVISIÓN Y DEJARON DE DESEMPEÑAR DICHO CARGO, BIEN SEA POR HABER EXHIBIDO LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE O DESVIRTUADO LOS MOTIVOS O FUNDAMENTOS QUE DIERON SUSTENTO A LA OBSERVACIÓN.

<sup>3</sup> LAS RECUPERACIONES OPERADAS QUE SE REPORTAN, DEVIENEN DE LA ACCIÓN FISCALIZADORA Y DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LA ASENL, Y SE REFIEREN A PROCESOS REALIZADOS POR EL ENTE AUDITADO, CONCLUIDOS Y CONCILIADOS, CUYOS MONTOS HAN SIDO REINTEGRADOS A SU HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO O AL FONDO FEDERAL RESPECTIVO, TRATÁNDOSE DE RECURSOS FEDERALIZADOS.

<sup>4</sup> SE CONSIDERAN COMO MONTOS NO SOLVENTADOS, LA CANTIDAD A LA QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS LOS HECHOS U OMISIONES OBSERVADOS.

<sup>5</sup> SE CONSIDERAN COMO PROBABLES RECUPERACIONES, AQUELLOS MONTOS OBSERVADOS EN RELACIÓN A LOS CUALES EXISTE LA POSIBILIDAD DE OBTENER SU REINTEGRO A LA HACIENDA PÚBLICA, PATRIMONIO DEL ENTE O AL FONDO FEDERAL RESPECTIVO TRATÁNDOSE DE RECURSOS FEDERALIZADOS, O BIEN, LA SOLVENTACIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO OBSERVADO, DERIVADO DEL PLIEGO PRESUNTIVO DE RESPONSABILIDADES Y EN SU CASO, DEL PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS QUE INSTRUYA ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, O DERIVADO DE LAS GESTIONES DE ESTA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE A LA CUAL CORRESPONDE INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS.

EN AÑADIDURA A LO ANTERIOR, SE ILUSTRA LA INTEGRACIÓN DE LAS OBSERVACIONES INDICADAS COMO NO SOLVENTADAS, ASÍ COMO SU CLASIFICACIÓN, **SEÑALANDO LAS ACCIONES QUE SE EMITIRÁN O RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN CON MOTIVO DE LAS MISMAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**, DE LA SIGUIENTE FORMA:

CUADRO: RELACIÓN DE OBSERVACIONES CON SUS ACCIONES Y RECOMENDACIONES (PESOS) (PAG.9 Y 10)

Observación No.	Aspecto	Monto no solventado \$	Acciones y recomendaciones
<b>GESTION FINANCIERA</b>			
1	Normativa	0	VAI

Observación No.	Aspecto	Monto no solventado \$	Acciones y recomendaciones
2	Financiera	928,000	VAI
<b>Subtotal</b>		<b>928,000</b>	
<b>OBRA PÚBLICA</b>			
3	Normativa	0	VAI, RG
4	Normativa	0	VAI, RG
5	Normativa	0	VAI, RG
6	Económica	0	VAI, RG
<b>Subtotal</b>		<b>0</b>	
<b>LABORATORIO</b>			
7	Normativa	0	VAI, RG
8	Normativa	0	VAI, RG
9	Normativa	0	VAI, RG
10	Normativa	0	VAI, RG
11	Técnica	0	VAI, RG
<b>Subtotal</b>		<b>0</b>	
<b>Total</b>		<b>928,000</b>	

#### ACCIONES

PEFCF.- PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL VAI.- VISTA LA AUTORIDAD INVESTIGADORA IDP.- INTERPOSICIÓN DE DENUNCIAS PENALES IASF.- INFORME A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

#### RECOMENDACIONES

RG.- RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO  
RD.- RECOMENDACIONES REFERENTES AL DESEMPEÑO

**IV.- APARTADO DEL INFORME DEL RESULTADO DENOMINADO “OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INCLUYENDO ACCIONES QUE SE EJERCERÁN, RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN”.**

CUADRO: RESUMEN DE ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN DERIVADAS DE LAS OBSERVACIONES EN LA REVISIÓN PRACTICADA (PESOS) (PAG. 10 Y 11)

NOTA: EL FORMATO ES COPIA FIEL DEL PUBLICADO EN EL INFORME DEL RESULTADO, POR LO QUE LOS NÚMEROS APARECEN TAL COMO SE REFLEJAN EN EL MISMO.

Tipo de auditoría	Obs.	Acciones				Recomendaciones		Total acciones	Monto no solventado \$
		PEFCF <sup>1</sup>	IDP <sup>2</sup>	IASF <sup>3</sup>	VAI <sup>4</sup>	RG <sup>5</sup>	RD <sup>5</sup>		
GESTIÓN FINANCIERA	2				2			2	928,000
Tipo de auditoría	Obs.	Acciones				Recomendaciones		Total acciones	Monto no solventado \$
		PEFCF <sup>1</sup>	IDP <sup>2</sup>	IASF <sup>3</sup>	VAI <sup>4</sup>	RG <sup>5</sup>	RD <sup>5</sup>		
OBRA PÚBLICA	4				4	4		8	0
LABORATORIO	5				5	5		10	0
<b>Total</b>	<b>11</b>				<b>11</b>	<b>9</b>		<b>20</b>	<b>928,000</b>
<b>Monto no solventado por tipo de acción \$</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>928,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PRESENTA EL SIGUIENTE GLOSARIO, EN ALCANCE AL CUADRO DE RESUMEN ANTERIOR.

- <sup>1</sup> PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL: ACCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA A LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE SOBRE UNA POSIBLE EVASIÓN FISCAL, DETECTADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, O BIEN POR LA PRESUNCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS, OMISIONES U OTROS QUE APAREZCAN EN LAS DECLARACIONES, SOLICITUDES, AVISOS FISCALES, Y DEMÁS DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE LA DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRIBUCIONES, A EFECTO DE QUE EJERZAN SUS FACULTADES DE COMPROBACIÓN FISCAL.
- <sup>2</sup> INTERPOSICIÓN DE DENUNCIAS PENALES: ACCIÓN POR LA QUE SE INTERPONE ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DENUNCIA SOBRE HECHOS QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONOCIÓ DURANTE SU LABOR DE FISCALIZACIÓN, O EN LAS DILIGENCIAS REALIZADAS POR SU AUTORIDAD INVESTIGADORA, QUE PUEDEN IMPLICAR LA COMISIÓN DE UN DELITO; CON EL PROPÓSITO DE QUE DICHA FISCALÍA INICIE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE, Y EN SU CASO EJERCITE ACCIÓN PENAL EN CONTRA DEL POSIBLE AUTOR O PARTICIPE DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.
- <sup>3</sup> INFORME A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN: INFORME QUE EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SE EMITE PARA DAR A CONOCER A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, IRREGULARIDADES RELACIONADAS

CON LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DE LOS FONDOS PREVISTOS EN EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, A FINES DIVERSOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA REFERIDA LEY.

- <sup>4</sup> VISTA A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA: ACCIÓN QUE TIENE POR OBJETO DAR A CONOCER A LA UNIDAD INVESTIGADORA COMPETENTE SOBRE LA EXISTENCIA DE ACTOS U OMISIONES QUE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SEÑALA COMO FALTA ADMINISTRATIVA, A EFECTO DE QUE LLEVE LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTES, PARA QUE EN SU CASO EMITA EL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD QUE SE LE DARÁ A CONOCER A LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD, EN EL QUE LA AUTORIDAD RESOLUTORA DETERMINARÁ MEDIANTE SENTENCIA, SOBRE LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE FALTA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS SANCIONES O INDEMNIZACIONES QUE SE FIJARÁN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS O PARTICULARES RESPONSABLES.
- <sup>5</sup> RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO: SUGERENCIAS DE CARÁCTER PREVENTIVO QUE SE FORMULAN AL ENTE FISCALIZADO PARA FORTALECER SUS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LOS SISTEMAS DE CONTROL. TIENEN POR OBJETO SEÑALAR LAS ÁREAS CON DEFICIENCIAS EN CUANTO A LA GESTIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO ÁREAS DE OPORTUNIDAD EN EL CONTROL INTERNO Y DE GESTIÓN.
- <sup>6</sup> RECOMENDACIONES REFERENTES AL DESEMPEÑO: SUGERENCIAS DE CARÁCTER PREVENTIVO QUE SE FORMULAN AL ENTE PÚBLICO FISCALIZADO CON EL OBJETO DE FORTALECER SU DESEMPEÑO, LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS, A FIN DE FOMENTAR LAS PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO.

**V.- DESCRIPCIÓN DE OBSERVACIONES QUE CAUSAN PRESUNTAMENTE DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO DE LOS ENTES.**

LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN EN MATERIA DE **GESTIÓN FINANCIERA**, FUERON COMUNICADAS MEDIANTE LOS OFICIOS **ASENL-GPR-AEGE-AP14-AF153/2019-TE** Y **ASEWL-OPR-AEGE-AP14-AF129/2019-EX** AL TITULAR DEL ENTE PÚBLICO, Y A QUIEN FUNGIÓ COMO TAL EN EL PERIODO OBJETO DE LA REVISIÓN Y DEJÓ DE DESEMPEÑAR DICHO CARGO, OTORGÁNDOLE DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UN

PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SU NOTIFICACIÓN, A FIN DE QUE PRESENTARA LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE SU INTENCIÓN, RECIBIÉNDOSE LAS MISMAS, YA QUE EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN PRESENTÓ RESPUESTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, ADEMÁS EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN (EXTITULAR) PRESENTÓ RESPUESTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, ADHIRIÉNDOSE A LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES FORMULADAS PER EL ENTE PÚBLICO. POR OTRA PARTE, LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN EN MATERIA DE **OBRA PÚBLICA**, FUERON COMUNICADAS MEDIANTE LOS OFICIOS **ASENL-OPR-AEGE-AP14-AOP211/2019-TE** Y **ASENL-OPR-AEGE-AP14-AOP153/2019-EX** AL TITULAR DEL ENTE PÚBLICO, Y A QUIEN FUNGIÓ COMO TAL EN EL PERIODO OBJETO DE LA REVISIÓN Y DEJÓ DE DESEMPEÑAR DICHO CARGO, OTORGÁNDOLE DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SU NOTIFICACIÓN, A FIN DE QUE PRESENTARA LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE SU INTENCIÓN, RECIBIÉNDOSE LAS MISMAS, YA QUE EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN PRESENTÓ RESPUESTA EL 01 DE OCTUBRE DE 2019, ASIMISMO EL EX DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN, PRESENTÓ RESPUESTA EL 02 DE OCTUBRE DE 2019. ADEMÁS, SE REVISÓ LA GESTIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES CONTRATADAS CONFORME A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LA LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE PAVIMENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y QUE SU PUESTA EN OPERACIÓN Y POSTERIOR FUNCIONAMIENTO SE EFECTUÓ ACORDE CON LO CONTRATADO O ESPECIFICADO, DETECTÁNDOSE OBSERVACIONES EN LAS OBRAS Y SERVICIOS A

QUE HACE REFERENCIA EL INFORME DEL RESULTADO. LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, FUERON COMUNICADAS MEDIANTE LOS OFICIOS ASENL-OPR-AEGE-AP14-AOPLAB048/2019-TE Y ASENL-OPR-AEGE-AP14AOPLAB089/2019-EX, AL TITULAR DEL ENTE PÚBLICO Y A QUIEN FUNGIÓ COMO TAL EN EL PERIODO OBJETO DE LA REVISIÓN (EXTITULAR), RESPECTIVAMENTE, OTORGÁNDOLES DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SU NOTIFICACIÓN, A FIN DE QUE PRESENTARAN LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE SU INTENCIÓN, RECIBIÉNDOSE LA RESPUESTA CONDUCENTE DENTRO DEL PLAZO OTORGADO. SE INFORMA QUE DESPUÉS DE CONCLUIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, Y UNA VEZ REALIZADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EL ANÁLISIS CON RESPECTO DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS EN SU CASO, EN RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, QUEDARON SUBSISTENTES UN TOTAL DE ONCE (11) OBSERVACIONES DE LAS CUALES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA RESULTÓ UNA (1) DE CARÁCTER NORMATIVO Y UNA (1) FINANCIERO; EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA RESULTARON TRES (3) DE CARÁCTER NORMATIVO Y UNA (1) ECONÓMICA; ASIMISMO EN MATERIA DE LABORATORIO RESULTARON CUATRO (4) DE CARÁCTER NORMATIVO Y UNA (1) TÉCNICA.

**VI.- OBSERVACIONES CON ACCIÓN DE INTERPOSICIÓN DE DENUNCIA PENAL.**

NO HUBO.

**VII.- OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES.**

NO HUBO.

**VIII.- APARTADO DEL INFORME DEL RESULTADO DENOMINADO “TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.”**

EN ESTE APARTADO DEL INFORME DEL RESULTADO, LA AUDITORÍA NOS INFORMA DE UNA SOLICITUD REALIZADA POR ESTA SOBERANÍA, LA CUAL FUE TOMADA EN EL ACUERDO LEGISLATIVO, DECLARADO POR EL PLENO, EN LA SESIÓN DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017, REMITIDA A ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017 MEDIANTE OFICIO NÚMERO C. V. 386/2017, EMITIDO POR LOS CC. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN VIRTUD DEL CUAL SE INSTRUYE A ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DE FISCALIZACIÓN SOLICITE LOS ACUERDOS DE RESERVA A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SU ANÁLISIS Y LA REVISIÓN EN LAS CUENTAS PÚBLICAS. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA NOS INFORMA QUE SOBRE ESTA SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE OFICIO NO. ASENLAE-GE-D5-AP14-004/2019 DEL 28 DE MARZO DE 2019, EL ENTE PÚBLICO NOS INFORMA EN SU OFICIO NO. CDZ/ADM-019/2019 DEL 29 DE MARZO DE 2019, QUE NO CUENTA CON INFORMACIÓN QUE DEBA CONSIDERARSE COMO RESERVADA, CONFIDENCIAL, O BIEN, QUE DEBA MANTENERSE EN SECRECÍA.

**IX.- APARTADO DEL INFORME DEL RESULTADO DENOMINADO “RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.”**

EN ESTE PUNTO DEL INFORME DEL RESULTADO, LA AUDITORÍA NOS INFORMA QUE EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN EL ARTÍCULO 136, QUINTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**X.- APARTADO DEL INFORME DEL RESULTADO DENOMINADO “SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES**

**PROMOVIDAS, RESPECTO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES.”**

EN ESTE APARTADO, LA AUDITORÍA NOS PRESENTA UNA SÍNTESIS DE LAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016 SE EJERCIERON O PROMOVIERON POR DICHO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

CUENTA PÚBLICA	ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA	CANTIDAD DE OBSERVACIONES
2011	Pliegos Presuntivos de Responsabilidades (PPR) relativo a la Obra Pública	2*
	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas (PFRA)	5*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	3*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>10</b>
2012	Pliego Presuntivo de Responsabilidades (PPR) relativo a la Obra Pública	1*
	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas (PFRA)	10*
	Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente (PIICC)	1*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	11*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>23</b>
2013	Pliego Presuntivo de Responsabilidades (PPR) relativo a la Obra Pública	5*
	Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)	10*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	10*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>25</b>
2014	Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)	10*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	8*

CUENTA PÚBLICA	ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA	CANTIDAD DE OBSERVACIONES
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>18</b>
2015	Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)	9*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	5*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>14</b>
2016	Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)	63*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	51*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>114</b>

\*ACCIONES O RECOMENDACIONES COMUNICADAS COMO CONCLUIDAS EN EL IDR 2017, PRESENTADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2018.

ADEMÁS, LA AUDITORÍA NOS PRESENTA UNA SÍNTESIS DE LAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017 SE EJERCIERON O PROMOVIERON POR DICHO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

CUENTA PÚBLICA	ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA	CANTIDAD DE OBSERVACIONES
2017	Vista a la Autoridad Investigadora (VAI)	18
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	18
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>36</b>

ASIMISMO, SE MUESTRA UN DETALLE DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACCIONES O RECOMENDACIONES FORMULADAS, ASÍ COMO EL DE AQUELLAS QUE EN EL CITADO INFORME, SE ANUNCIARON QUE SE EJERCERÍAN O FORMULARÍAN.



**Vista a la Autoridad Investigadora**

Acción que tiene por objeto dar a conocer a la Unidad Investigadora competente sobre la existencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas señala como falta administrativa, a efecto de que lleve las diligencias de investigación conducentes, para que en su caso emita el informe de presunta responsabilidad que se le dará a conocer a la Autoridad Substanciadora para el inicio del procedimiento de responsabilidad, en el que la Autoridad Resolutora determinará mediante sentencia, sobre la existencia o inexistencia de falta administrativa, así como de las sanciones o indemnizaciones que se fijarán a los servidores públicos o particulares responsables.

Cuenta Pública	Estado (Autoridad Investigadora)	Total Observaciones
2017	VAI – Órgano Interno de Control del Ente Público	13
	VAI – Unidad de Investigación de la ASENL	5
	<b>Total</b>	<b>18</b>

**A. VISTA A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ENTE PÚBLICO FISCALIZADO)**

Irregularidades que en términos de lo dispuesto en el artículo 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se hacen del conocimiento de la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control del Ente Público, a efecto de que continúe con las investigaciones respectivas y promueva en su caso las acciones que procedan.

Cuenta Pública	Estado (Autoridad Investigadora)	Total Observaciones
2017	En trámite	13
	Concluido	0
	<b>Total</b>	<b>13</b>

CUENTA PÚBLICA	OFICIO DE PROMOCIÓN	NÚMERO DE OBSERVACIONES	AUTORIDAD ANTE LA QUE SE PROMUEVE	INFORME DE LA AUTORIDAD SOBRE EL ESTADO DE LA PROMOCIÓN	RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		
					SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) SANCIONADO(S)	SANCIÓN IMPUESTA	INDEMNIZACIÓN
2017	ASENL-VAI-CP2017-AP14-10/2018	13	Director del Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León	CDZ/DG-016/2018	En fecha 15 de noviembre de 2018, emití acuerdo en el que se indica que la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León, no es competente para iniciar una investigación y, en su caso, sustanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa en relación a las irregularidades detectadas en la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2017, turna el Asunto a la Unidad Anticorrupción de la Contraloría del Estado.		
	ASENL-VAI-CP2017-PE01-74/2018		Encargado del Despacho de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	CTG-307/2019	Etapa de investigación con número de carpeta UA-CI-005/2019		
TOTAL DE OBSERVACIONES		13					

**B. VISTA A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA (ASENL)**

Observaciones que en términos de lo dispuesto en el artículo 11, primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se hacen del conocimiento de la Autoridad Investigadora de la propia Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a efecto de que realice las investigaciones respectivas y promueva en su caso las acciones que procedan.

Cuenta Pública	Estado (Autoridad Investigadora)	Total Observaciones
2017	En trámite	5
	Concluido	0
	<b>Total</b>	<b>5</b>

CUENTA PÚBLICA	OFICIO DE PROMOCIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN ANTE AUTORIDAD INVESTIGADORA	NÚMERO DE OBSERVACIONES	TIPO DE AUDITORÍA	DETERMINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	ADMISIÓN DE IPRA	RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	
							Remisión de expediente al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	Notificación de Recepción de Expediente
2017	ASENL-AEGE-UI-VAI-OP001/2018.CP2017-AP14	30-oct-18	4	Obra Pública	En trámite		No aplica	
	ASENL-AEGE-UI-VAI-LAB002/2018.CP2017-AP14		1	Lab	En trámite			
TOTAL DE OBSERVACIONES			5					

## RG

### Recomendaciones a la Gestión o Control Interno

Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente fiscalizado para fortalecer sus procesos administrativos y los sistemas de control. Tienen por objeto señalar las áreas con deficiencias en cuanto a la gestión financiera, así como áreas de oportunidad en el control interno y de gestión.

Cuenta Pública	Estado (En la ASENL)	Total Observaciones
2017	En trámite	0
	Concluido	18
	<b>Total</b>	<b>18</b>

CUENTA PÚBLICA	OFICIO DE RECOMENDACIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE RESPUESTA POR EL ENTE PÚBLICO
2017	ASENL-RG-CP2017-AP14-010/2018	31-oct-18	29-nov-18

DETALLE DEL TRÁMITE DADO POR EL ENTE FISCALIZADO A LAS RECOMENDACIONES:

MATERIA	EMITIDAS	ATENDIDAS POR EL ENTE PÚBLICO				NO ATENDIDAS (Sin respuesta del Ente Público)
		Aceptadas	Rechazadas	Medidas Alternas	Inaplicables	
Gestión Financiera	3	3	0	0	0	0
Obra Pública	13	5	3	0	0	5
Laboratorio	2	0	2	0	0	0
Total	18					

UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO, DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LOS CUALES FUERON INCORPORADOS DENTRO DE ESTE DOCUMENTO Y DE LOS ANEXOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE EXPEDIENTE Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, CONSIDERAMOS QUE A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE HA PROPUESTO EN LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE DICTAMEN, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES. PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO DE ESTE H. CONGRESO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XVI, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON ATENCIÓN A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19, 20, 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERA:** EN RELACIÓN CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS OBSERVACIONES ENUNCIADAS DURANTE LA REVISIÓN NO ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EJERCIDOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE A LA **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN.** DEL ESTUDIO DEL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS OCUPA, SE DESPRENDE QUE UN TOTAL DE ONCE (11) OBSERVACIONES DE LAS CUALES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA RESULTÓ UNA (1) DE CARÁCTER NORMATIVO Y UNA (1) FINANCIERO; EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA RESULTARON TRES (3) DE CARÁCTER NORMATIVO Y UNA (1) ECONÓMICA; ASIMISMO EN MATERIA DE LABORATORIO RESULTARON CUATRO (4) DE CARÁCTER NORMATIVO Y UNA (1) TÉCNICA, LAS CUALES REPRESENTAN EN SU CONJUNTO UN MONTO NO SOLVENTADO POR LA CANTIDAD DE **\$928,000** (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL

PESOS 00/100 M.N.). LO ANTERIOR SE RELACIONA CON LO DESCRITO EN LA FRACCIÓN III DEL APARTADO DE ANTECEDENTES DE ESTE DICTAMEN. AHORA BIEN, CONSIDERANDO QUE EL ENTE PÚBLICO TUVO **INGRESOS TOTALES** DURANTE EL EJERCICIO FISCAL QUE SE ANALIZA, EQUIVALENTES A **\$54,793,315** (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), SIGNIFICA QUE LOS **MONTOS NO SOLVENTADOS** ANTERIORMENTE REFERIDOS, REPRESENTAN EL **1.69%** (UNO PUNTO SESENTA Y NUEVE POR CIENTO) DE LOS INGRESOS TOTALES DEL ENTE PÚBLICO DURANTE DICHO EJERCICIO **2018**, EN RELACIÓN ÚNICAMENTE A LAS AFECTACIONES DE TIPO FINANCIERO. POR OTRO LADO, EL PROPIO INFORME DEL RESULTADO CONSIGNA POR CONCEPTO DE GASTOS Y PÉRDIDAS DEL ENTE PÚBLICO, UN TOTAL DE **\$47,331,951** (CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N), LO QUE REPRESENTA UN RESULTADO DEL EJERCICIO A FAVOR EQUIVALENTE A **\$7,461,364** (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N). PARA TAL EFECTO SE CONSIDERARON LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, Y SU PRESUPUESTO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE LA **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN** PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, ADEMÁS QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CONSIDERANDO LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, A.C. (CINIF), ASIMISMO QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y A LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. SIN EMBARGO, POR OTRO LADO, ES

TAMBIÉN DE CONSIDERARSE, QUE DEL RESULTADO Y ANÁLISIS EFECTUADO DENTRO DEL INFORME DE RESULTADOS GENERADO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA HA CONSIDERADO DETERMINAR QUE SI BIEN, EXISTIERON AFECTACIONES ECONÓMICAS, LAS MISMAS NO REPRESENTAN AFECTACIÓN ECONÓMICA ALGUNA, TODA VEZ QUE DEL INFORME DE RESULTADOS, SE DESPRENDE QUE LA OBSERVACIÓN EMITIDA POR EL ENTE FISCALIZADOR, EN RELACIÓN A LA AUDITORIA DE OBRA PÚBLICA MARCADA CON EL NUMERO 6 DEL CITADO INFORME, SE ENCUENTRA SOLVENTADA PARCIALMENTE, NO EXISTIENDO MONTO ECONÓMICO U AFECTACIÓN QUE HAGA PRESUMIR LA EXISTENCIA DE DAÑOS O PERJUICIOS ESTIMABLES EN DINERO, CAUSADOS DIRECTAMENTE A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO DE LOS ENTES, SIN EMBARGO RESPECTO AL CONTROL DE OBRA, NO SE SOLVENTA LA MISMA, TODA VEZ QUE EXISTEN OBSERVACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LOS ENTES PÚBLICOS PARA SALVAGUARDAR Y PRESERVAR SUS BIENES O ASEGURAR LA EXACTITUD, OPORTUNIDAD, CONFIABILIDAD Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA CUENTA PÚBLICA, O BIEN, CON LA AUSENCIA O DEFICIENCIAS DE LOS MISMOS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, COMO SE MENCIONÓ EN LA FRACCIÓN II DEL APARTADO DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO INFORMA QUE FUERON AUDITADOS LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA, DE OBRA Y DE LABORATORIO, DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, Y AUNQUE NO HIZO OBSERVACIONES ESPECÍFICAS, A LO LARGO DEL INFORME DE RESULTADOS TRASCIENDE DE FORMA REITERADA EL SEÑALAMIENTO DE QUE EL ENTE PÚBLICO DEBERÁ IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, Y LA NORMATIVA EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC). POR TODO LO ANTERIOR, A JUICIO DE LA PRESENTE COMISIÓN DICTAMINADORA, NO EXISTE MOTIVO PARA CONSIDERAR QUE LA ENTIDAD REVISADA SEA ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE

RECHAZO DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL **2018**. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASIMISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** - SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA **2018**, DE LA **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN. SEGUNDO.** - EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2018 DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN. TERCERO.** - SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON LAS ACCIONES APLICABLES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LEY, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO **2018** Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. **CUARTO.** - SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018, SIN**

PERJUICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS. **QUINTO.** - REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON PERMISO PRESIDENTA Y COMPAÑERAS DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑEROS DIPUTADOS ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE NÚMERO 13098/LXXV RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018. DICHO EXPEDIENTE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL CUAL CUMPLE CON LA PRECEPTUADO EN EL ART. 63 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. ANALIZADO Y ESTUDIADO EL INFORME DEL RESULTADO SE CONCLUYÓ QUE LA CUENTA PÚBLICA YA MENCIONADA ES DE APROBARSE TODA VEZ QUE EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS NO SE DESPRENDEN IRREGULARIDADES QUE DERIVEN DE UNA AFECTACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA. AHORA BIEN, EL ÓRGANO FISCALIZADOR OTORGÓ SU

OPINIÓN EN EL INFORME DE RESULTADOS DE MANERA RAZONABLE RESPECTO AL EJERCICIO DEL ORGANISMO PÚBLICO MANIFESTANDO LA EXISTENCIA SOLAMENTE DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER NORMATIVAS, FINANCIERAS, TÉCNICAS Y DE CONTROL INTERNO, MISMAS QUE EN NINGÚN MOMENTO HACEN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE DAÑOS O PERJUICIOS ESTIMABLES EN DINERO, CAUSADOS A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO DEL ENTE REVISADO. POR LO ANTES MENCIONADO APOYAMOS LA RESOLUCIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN E INVITAMOS A LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES A QUE APOYEN CON SU VOTO A FAVOR DE SENTIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 29 VOTOS A FAVOR, SE ADICIONA EL VOTO DE LA DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, 1 VOTO EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 33 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13098/LXXV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 13500/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN** LE FUE TURNADO EN FECHA 14-CATORCE DE MAYO DEL 2020-DOS MIL VEINTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13500/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. **DIPUTADO FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ** E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y A LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS DE REFORMA CITADAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE, NUEVO LEÓN ES UNA DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS QUE CONFORMAN AL ESTADO MEXICANO, ANTE EL CUAL Y POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 31 DE NUESTRA CARTA MAGNA, CADA CIUDADANO TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR DE MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA AL GASTO PÚBLICO, A FIN DE QUE EL GOBIERNO CUMPLA CON SUS FINES: EL BIENESTAR ECONÓMICO, CON JUSTICIA Y LIBERTAD. TAL DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL DA ORIGEN AL DENOMINADO DERECHO FINANCIERO, MEDIANTE EL CUAL SE REGULA EL PODER SOBERANO DEL ESTADO AL REALIZAR SU ACTIVIDAD FINANCIERA (PLANEACIÓN, OBTENCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EROGACIÓN DE RECURSOS), CONSISTENTE EN

AQUELLAS ACTIVIDADES QUE REALIZA "CON EL OBJETO DE PROCURARSE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LOS GASTOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES PÚBLICAS". AGREGAN QUE, TAMBIÉN CONFORME A NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EL ARTÍCULO 63 EN SUS FRACCIONES VII Y XXIX-A DISPONE QUE CORRESPONDE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EL IMPONER LAS CONTRIBUCIONES NECESARIAS A CUBRIR EL PRESUPUESTO. EN TANTO, EL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN I, AL PRESIDENTE LE CORRESPONDE EL PROMULGAR Y EJECUTAR LAS LEYES QUE EXPIDA EL PODER LEGISLATIVO DE LA FEDERACIÓN, PROVEYENDO EN LA ESFERA ADMINISTRATIVA A SU EXACTA OBSERVANCIA. AL RESPECTO, EL PROPÓSITO DE LA PRESENTE INICIATIVA SE CENTRA EN AQUELLOS INGRESOS DENOMINADOS COMO TRIBUTARIOS, AQUELLOS QUE POR IMPERIO DE LEY EL ESTADO HACE EXIGIBLE DETERMINADOS RECURSOS A LOS PARTICULARES. DENTRO DE ESTA CATEGORÍA SE INCLUYEN LOS IMPUESTOS, LAS APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, LAS CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y LOS DERECHOS, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. REFIEREN QUE, DESDE HACE DÉCADAS LA DOCTRINA A ENUNCIADO UNA SERIE DE PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA TRIBUTACIÓN QUE HOY EN DÍA BUSCAN REGULAR EL ORDEN JURÍDICO TRIBUTARIO, CUYO ORIGEN SE ATRIBUYE AL ECONOMISTA Y FILÓSOFO ESCOCÉS ADAM SMITH, EN SU OBRA "UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y CAUSA DE LA RIQUEZA DE LAS NACIONES". PARA EL PROPÓSITO DE LA PRESENTE INICIATIVA, SE OCUPA RETOMAR LA REFLEXIÓN QUE REALIZA DICHO AUTOR EN TORNO AL PRINCIPIO DE LA JUSTICIA TRIBUTARIA, A TRAVÉS DE LA CUAL ABORDA EL DEBER DE LOS CIUDADANOS DE CONTRIBUIR AL SOSTENIMIENTO DEL GOBIERNO, PERO ADVIRTIENDO QUE ESE ACTO DE CONTRIBUCIÓN DEBE REALIZARSE EN LA MISMA PROPORCIÓN DE LAS RENTAS DE QUE GOZAN BAJO LA PROTECCIÓN DEL ESTADO. DERIVADO DE ESTE PRINCIPIO, SE DESPRENDEN OTROS DOS, EL PRINCIPIO DE GENERALIDAD QUE EXIGE QUE TODAS LAS PERSONAS QUE ENCAJEN EN LA HIPÓTESIS PREVISTA EN LEY DEBEN PAGAR EL IMPUESTO, Y EL PRINCIPIO DE LA UNIFORMIDAD, MEDIANTE EL CUAL SE BUSCA QUE TODOS APOYEN AL ESTADO EN RAZÓN DE SU CAPACIDAD ECONÓMICA. EN ESE ORDEN DE IDEAS, DESEAN SEÑALAR QUE LA

PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) HA PUESTO A LAS ECONOMÍAS DE DIVERSOS PAÍSES EN UN ESTADO DE ALERTA SOBRE LOS EFECTOS QUE TRAERÁ CONSIGO NO SÓLO DURANTE LA TRANSICIÓN DE ESTA EMERGENCIA SANITARIA, SINO TAMBIÉN SOBRE SUS EFECTOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO EN EL SECTOR ECONÓMICO Y SOCIAL. HAN SIDO DIVERSOS LOS PAÍSES QUE YA HAN ANUNCIADO IMPORTANTES ACCIONES ECONÓMICOS QUE ALGUNOS DIARIOS INTERNACIONALES HAN CALIFICADO COMO MEDIDAS SIN PRECEDENTES PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA ENFERMEDAD. EJEMPLO DE ELLO LO ES ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DONDE SE REDUJERON LAS TASAS DE INTERÉS A CASI CERO Y SE LANZARON ESTÍMULOS POR IMPORTE DE \$700 MILLONES DE DORALES, MIENTRAS QUE EN ITALIA SE HA CONGELADO HASTA POR 18 MESES EL PAGO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS PARA AQUELLOS QUE PIERDAN SUS EMPLEOS COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA, ADEMÁS DE SUSPENDER EL PAGO DE LAS CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y HABER DECLARADO MORATORIA FISCAL. AÑADEN, QUE EN ESPAÑA ADEMÁS DE ESTAR EVALUADO EL APLICAR UNA MEDIDA SIMILAR A LA APLICADA POR ITALIA, SE HA DECRETADO A FAVOR DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES UN APLAZAMIENTO DE SEIS MESES PARA EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, ADEMÁS DE BONIFICACIONES EN LOS MISMOS. AÚN MÁS AGRESIVO HA SIDO UNA DE LAS MEDIDAS QUE HA EJERCIDO ALEMANIA, ET OFRECER A LAS EMPRESAS PRÉSTAMOS SIN TOPES MÁXIMOS MEDIANTE UN PROGRAMA DE GARANTÍAS DE LA BANCA PÚBLICA, MEDIDA CALIFICADA COMO "INÉDITA" POR LA PROPIA CANCELLER ALEMANA ANGELA MERKEL. NO RESULTA OCIOSO SEÑALAR QUE CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, FRANCIA, ITALIA, JAPÓN Y REINO UNIDO, PAÍSES QUE CONFORMAN AL LLAMADO GRUPO DE LOS 7 (G - 7) HAN ANUNCIADO RECIENTEMENTE QUE ADOPTARÁN TODAS LAS MEDIDAS POSIBLES PARA PROTEGER LA ECONOMÍA MUNDIAL, PARA LO CUAL ADVIERTEN QUE MOVILIZARÁN TODO EL ABANICO DE MEDIDAS FISCALES Y MONETARIAS QUE SE REQUIERAN PARA APOYAR LA ESTABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO PARA PROMOVER SU RECUPERACIÓN Y CRECIMIENTO. TODAS ESTAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR DICHOS PAÍSES SE RESUMEN A UNA FLEXIBILIZACIÓN DE SU POLÍTICA FISCAL, EJECUTADAS POR LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EJECUTIVA COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN DE QUIENES RESULTARÁN AFECTADOS POR LA CAÍDA DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE, ANTE LA INDIFERENCIA DEL MANDATARIO FEDERAL DE HACER EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA FISCAL, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERA NECESARIO PROMOVER LA PRESENTE INICIATIVA. RECONOCEN QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS DIVERSOS ACTORES POLÍTICOS Y ACADÉMICOS HAN SEÑALADO LA INEQUIDAD CON QUE LA FEDERACIÓN ASIGNA RECURSOS A NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR, A PESAR DE LA IMPORTANTE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS QUE SE GENERA EN NUESTRO ESTADO Y QUE FLUYEN DIRECTAMENTE HACIA LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL. QUE, COMO ENTIDAD FEDERATIVA, FORMAMOS PARTE DEL LLAMADO PACTO FEDERAL A TRAVÉS DEL CUAL CONTRIBUIMOS A LA ACTIVIDAD FINANCIERA DE LA FEDERACIÓN, EN BENEFICIO DEL RESTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS MENOS FAVORECIDAS EN SU ACTIVIDAD ECONÓMICA. SIN EMBARGO, RESULTA NECESARIO ADVERTIR QUE LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS EXIGEN LA APLICACIÓN INMEDIATA DE ESTÍMULOS FISCALES CLAROS Y OPORTUNOS QUE NOS PERMITAN PROMOVER LA RECUPERACIÓN Y CRECIMIENTO ECONÓMICO NO SÓLO DE NUEVO LEÓN, SINO DE TODOS LOS ESTADOS QUE SE VERÁN AFECTADOS POR LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA.

UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE PERMITE CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN

LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LA PRESENTE INICIATIVA, PROPONE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 25 Y 96 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL ARTÍCULO 5º. DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, A FIN DE ESTABLECER EN NUESTRO MARCO JURÍDICO UNA SERIE DE MEDIDAS QUE DEBERÁN APLICARSE EN CASOS DE EMERGENCIAS SANITARIAS:

1. ESTABLECER COMO DERECHO DE LOS CONTRIBUYENTES EL REALIZAR DEDUCCIONES EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA MISMA PROPORCIÓN DE LO PAGADO DURANTE LA VIGENCIA DE UNA EMERGENCIA SANITARIA.

2. FACULTAR A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS A EJERCER LOS RECURSOS RETENIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR CONCEPTO DE ISR DURANTE LA VIGENCIA DE UNA EMERGENCIA SANITARIA, A FIN DE QUE DE MANERA INMEDIATA PUEDAN CONTAR CON LA CAPACIDAD PRESUPUESTAL DE EMPRENDER LAS ACCIONES CONDUCENTES, MISMAS QUE SERÁN FISCALIZADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

3. ESTABLECER COMO DERECHO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS CUYA OPERACIÓN SE DECLARÉ SUSPENDIDA COMO CONSECUENCIA DE UNA EMERGENCIA SANITARIA, EL QUE EL PAGO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS SEA PRORROGADO DURANTE EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA EMERGENCIA, ASÍ COMO LA NO APLICACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES Y RECARGOS RESPECTIVOS.

SE CONSIDERA PERTINENTE LA REFORMA PROPUESTA PARA AMBAS LEYES, A FIN DE QUE SE RESPETE EL CRITERIO DE CAPACIDAD ECONÓMICA DE QUIENES DEBERÁN TRIBUTAR AL ESTADO EN UNA SITUACIÓN DE PARÁLISIS DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA, ORDENADA POR LA PROPIA AUTORIDAD EN ATENCIÓN A UNA EMERGENCIA SANITARIA. LO ANTERIOR, BAJO LA PREMISA DE QUE AÚN Y

CUANDO LA PROPIA AUTORIDAD ORDENA EL CESE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, SIN CONSIDERACIÓN ALGUNA LE EXIGE AL SECTOR PRODUCTIVO EL SOSTENER SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PATRONALES. SIN EMBARGO, POR TRATARSE DE REFORMA A ORDENAMIENTOS FEDERALES, DEBEMOS DE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN SEGUNDA INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR PARA EL CONGRESO DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN *“LA INTERPRETACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL”*, POR LO TANTO ENCONTRAMOS QUE NUESTRA COMPETENCIA Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN SE ENCUENTRAN CIRCUNSCRITOS ÚNICAMENTE EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL. AHORA BIEN, SEGÚN LO SOLICITADO POR LOS PROMOVENTES Y DE CONFORMIDAD CON EL INCISO B) DEL ARTÍCULO ANTES CITADO LA COMISIÓN CUENTA CON LA FACULTAD DE *“INICIACIÓN ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LEYES QUE A ESTE COMPETAN, ASÍ COMO SU REFORMA O DEROGACIÓN”* POR LO TANTO, CONTAMOS CON LA POTESTAD DE INICIAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN REFORMAS O DEROGACIÓN DE LAS LEYES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - SE REFORMA EL PÁRRAFO SÉPTIMO PARA PASAR A SER EL OCTAVO DEL ARTÍCULO 96; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 25 Y UN PÁRRAFO SEGUNDO RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS EN SU ORDEN, AL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 25.....

I. A X.....

**XI. EL MONTO PROPORCIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO DURANTE LA VIGENCIA DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN BENEFICIO EXCLUSIVO DE AQUELLOS SUJETOS OBLIGADOS SIN ADEUDOS FISCALES A SU CARGO CUYO ESTABLECIMIENTO O RESIDENCIA SE UBIQUE EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE APLICACIÓN DE LA DECLARATORIA.**

ARTÍCULO 96.....

**CUANDO EXISTA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, LOS SUJETOS OBLIGADOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 94 DE ESTA LEY, Y EN LOS CUALES TENGA APLICACIÓN EN SU ÁMBITO TERRITORIAL, PREVIA NOTIFICACIÓN A LA AUTORIDAD FISCAL, DURANTE LOS MESES DE VIGENCIA DE LA DECLARATORIA PODRÁN DESTINAR LOS RECURSOS RETENIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO DE EMERGENCIA QUE TENDRÁ COMO DESTINO EXCLUSIVO EL SUFRAGAR ACCIONES Y MEDIDAS SANITARIAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE CONTRARRESTEN LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA. DERIVADO DE LO ANTERIOR, LAS RETENCIONES REALIZADAS CONFORME AL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PÁRRAFO SE TENDRÁN POR ENTERADAS A LA AUTORIDAD FISCAL Y PARA EFECTOS DE SU FISCALIZACIÓN SERÁN CONSIDERADOS RECURSOS FEDERALES.**

.....  
.....  
.....  
LAS PERSONAS FÍSICAS, ASÍ COMO LAS PERSONAS MORALES A QUE SE REFIERE EL TÍTULO III DE ESTA LEY, ENTERARÁN LAS RETENCIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO A MÁS TARDAR EL DÍA 17 DE CADA UNO DE LOS MESES DEL AÑO DE CALENDARIO, MEDIANTE DECLARACIÓN QUE PRESENTARÁN ANTE LAS OFICINAS AUTORIZADAS, **CON EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DE ESTE ARTÍCULO.**

.....

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 5º. DE LA **LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 50.....

**CUANDO EXISTA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DERIVADA DE LA CUAL SE ORDENE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES O CIERRE DE COMERCIOS Y ESTABLECIMIENTOS, EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ PRORROGADO DURANTE EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA MISMA Y NO PROCEDERÁN LAS ACTUALIZACIONES Y RECARGOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, EN BENEFICIO EXCLUSIVO DE AQUELLOS SUJETOS OBLIGADOS SIN ADEUDOS FISCALES A SU CARGO QUE REALICEN LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS POR ESTA LEY EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE APLICACIÓN DE LA DECLARATORIA, PARA TAL EFECTO, LAS AUTORIDADES FISCALES ESTABLECERÁN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS EN LOS QUE SE ESTABLECERÁN LOS MECANISMOS Y MODALIDADES PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES PRORROGADAS.**

...  
...

.....  
.....  
.....  
.....

**TRANSITORIO. ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** REMÍTASE A LA CÁMARA DE SENADORES EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, DERIVADO DE INACTIVIDAD ECONÓMICA DECRETADA POR LA PANDEMIA DEL COVID 19 NUESTRO ESTADO Y NUESTRO PAÍS TIENE UN CAMINO INCIERTO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE MILLONES DE NEGOCIOS QUE SUFREN DÍA CON DÍA EL CIERRE TOTAL LIMITADO PARA COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS EN EL MERCADO. EN ESTE SENTIDO ES NECESARIO QUE COMO LEGISLADORES ARTICULEMOS LAS HERRAMIENTAS JURÍDICAS NECESARIAS PARA APOYAR FIRMEMENTE A ESTOS NEGOCIOS Y QUE TOMEMOS COMO MUESTRA LOS APOYOS QUE OTROS PAÍSES COMO ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS, HAN IMPLEMENTADO PARA DAR APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. AL RESPECTO ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE EN UN ESTADO CON

CARACTERÍSTICAS COMO EL NUESTRO, INSTRUMENTAMOS POLÍTICAS DE FLEXIBILIDAD TRIBUTARIA PARA AQUELLOS NEGOCIOS QUE RESULTEN AFECTADOS DE ESTA PANDEMIA COMO ES LA INICIATIVA QUE SE PROPONE EN ESTE MOMENTO, LA CUAL TIENE POR OBJETO QUE CUANDO EXISTA UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE SE PUEDA ESTABLECER COMO DERECHO DEL CONTRIBUYENTE EL REALIZAR DEDUCCIONES EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA MISMA PROPORCIÓN DE LO PAGADO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA, FACULTAR A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS DE RECURSOS RETENIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR CONCEPTOS DE ISR DURANTE LA VIGENCIA DE LA EMERGENCIA, A FIN DE QUE DE MANERA INMEDIATA PUEDAN CONTAR CON UNA CAPACIDAD PRESUPUESTAL DE EMPRENDER ACCIONES CONTUNDENTES EN ESTA PROBLEMÁTICA, ESTABLECER COMO DERECHO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y PRESTADORES DE SERVICIO CUYA OPERACIÓN SE DECLARE SUSPENDIDA COMO CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA EL PAGO DE IEPS SEA PRORROGADO DURANTE EL PLAZO DE LA EMERGENCIA ASÍ COMO LA NO APLICACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES Y RECARGOS RESPECTIVOS. ESTE TIPO DE INICIATIVA BUSCAN UNA JUSTICIA TRIBUTARIA RESPECTO DEL CRITERIO DE CAPACIDAD ECONÓMICA QUE TIENEN EN ESTOS MOMENTOS MILLONES DE CIUDADANOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA EMERGENCIA, RAZÓN POR LA CUAL ME PERMITO SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE

LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 25 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 5 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 5 VOTOS EN ABSTENCIÓN EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13500/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. SOLICITO MEDIOS AUDIOVISUALES”.

AL MISMO TIEMPO QUE SE PROYECTABAN LAS IMÁGENES SOLICITADAS, LA **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. – LA SUSCRITA, **DIPUTADA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN IV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 122 BIS, 122 BIS1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPONER EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. COMO CADA AÑO EN ESTAS FECHAS, HA DADO INICIO LA TEMPORADA DE CICLONES TROPICALES Y LLUVIAS EN NUESTRO PAÍS. DE ACUERDO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) SE PREVEÉN ENTRE 30 Y 37 CICLONES, SIENDO LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE LOS MÁS INTENSOS EN EL TERRITORIO NACIONAL. POR LO QUE INEVITABLEMENTE ESTA TEMPORADA TRAE CONSIGO EL RIESGO DE CONTAGIOS POR DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA, CUYO MEDIO DE TRANSMISIÓN ES EL MOSQUITO AEDES AEGYPTI. EL DENGUE, ES UNA ENFERMEDAD VIRAL TRANSMITIDA POR LA PICADURA DEL MOSQUITO. CUANDO EL MOSQUITO SE ALIMENTA CON SANGRE DE UNA PERSONA ENFERMA DE DENGUE Y LUEGO PICA A OTRAS PERSONAS LES TRANSMITE ESTA ENFERMEDAD. EL DENGUE ES GRAVE CUANDO SE PRODUCEN HEMORRAGIAS. LOS SÍNTOMAS DEL DENGUE SON: FIEBRE ALTA, DOLOR DETRÁS DE LOS OJOS, MUSCULAR Y DE LAS ARTICULACIONES, NÁUSEAS Y VÓMITOS, CANSANCIO, SANGRADO DE NARIZ Y ENCÍAS, ASÍ COMO ERUPCIÓN EN LA PIEL. POR OTRO LADO, LA FIEBRE CHIKUNGUNYA ES UNA ENFERMEDAD VIRAL TRANSMITIDA AL SER HUMANO POR LOS MISMOS MOSQUITOS QUE TRANSMITEN EL DENGUE. LOS SÍNTOMAS COMIENZAN A MANIFESTARSE POR LO GENERAL DE 3 A 7 DÍAS DESPUÉS DE LA PICADURA DE UN MOSQUITO INFECTADO, Y LOS PRINCIPALES SON: FIEBRE (MAYOR A 38° C), DOLOR INTENSO E INFLAMACIÓN EN LAS ARTICULACIONES, SOBRE TODO EN MANOS Y PIES PUDIENDO APARECER DOLOR DE CABEZA, DOLOR MUSCULAR O SARPULLIDO. EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS LOS PACIENTES SE MEJORAN EN UNA SEMANA. SIN EMBARGO, ALGUNAS PERSONAS PUEDEN TENER DOLOR EN LAS ARTICULACIONES POR MÁS TIEMPO. ADICIONALMENTE, TENEMOS QUE LA FIEBRE POR VIRUS ZIKA ES UNA ENFERMEDAD TRANSMITIDA POR LA PICADURA DEL MISMO MOSQUITO TRANSMISOR DE DENGUE Y CHIKUNGUNYA. LOS SÍNTOMAS DE ESTA ENFERMEDAD SON: FIEBRE, CONJUNTIVITIS, DOLOR DE CABEZA, DOLOR DE CUERPO, DOLOR EN ARTICULACIONES, PRINCIPALMENTE EN MANOS Y PIES, DECAIMIENTO,

SARPULLIDO E INFLAMACIÓN DE MIEMBROS INFERIORES. AHORA BIEN, ANTE EL RIESGO DEL INCREMENTO DE LOS CONTAGIOS POR LAS ENFERMEDADES ANTES DESCRITAS QUE POR SÍ MISMAS REPRESENTAN UN RIESGO PARA LA POBLACIÓN EN ESTA TEMPORADA, SE SUMA EL HECHO DE QUE LAMENTABLEMENTE NUESTRO PAÍS Y EL MUNDO ATRAVIESAN POR LA PANDEMIA DERIVADA DE LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19), CUYOS SÍNTOMAS MÁS HABITUALES SON: FIEBRE, TOS SECA Y CANSANCIO. TENIENDO OTROS SÍNTOMAS MENOS COMUNES COMO: DOLOR DE GARGANTA, DIARREA, CONJUNTIVITIS, DOLOR DE CABEZA, PÉRDIDA DEL SENTIDO DEL OLFATO O DEL GUSTO, ENTRE OTROS. INCLUSO SÍNTOMAS GRAVES COMO: DIFICULTAD PARA RESPIRAR O SENSACIÓN DE FALTA DE AIRE, DOLOR O PRESIÓN EN EL PECHO E INCAPACIDAD PARA HABLAR O MOVERSE. ÉSTOS SÍNTOMAS TIENEN UNA EVIDENTE SIMILITUD CON LOS DEL DENGUE, LA FIEBRE CHIKUNGUNYA Y LA FIEBRE ZIKA, LO QUE PUEDE OCASIONAR FÁCILMENTE UNA CONFUSIÓN ENTRE ESTAS ENFERMEDADES. DEBIDO A LO ANTERIOR ES IMPORTANTE QUE SE TOMEN TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES A FIN DE PREVENIR Y COMBATIR LA PROPAGACIÓN DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI TRANSMISOR DE DENGUE, FIEBRE CHIKUNGUNYA Y FIEBRE ZIKA QUE, COMO SABEMOS, FÁCILMENTE PUEDE DESARROLLARSE EN CUALQUIER SITIO QUE TENGA ACUMULACIÓN DE AGUA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE SE HACE UN LLAMADO URGENTE Y SE PROPONE QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA TANTO A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y SALUD ESTATALES COMO A LOS 51 MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE, EN SUS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI, MOTIVO POR EL CUAL PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO ESTE EXHORTO, BAJO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN IV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE, EN EL

ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN, FUMIGACIÓN Y APLICACIÓN DE ABATE A FIN DE IMPEDIR LA PROPAGACIÓN DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI, TRANSMISOR DE DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN IV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMUEVA LA MALEZA Y RETIRE DE LAS INSTALACIONES DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA TODOS LOS OBJETOS QUE PUEDAN GENERAR LA CRIANZA Y PROPAGACIÓN DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI, TRANSMISOR DE DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA. **TERCERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN IV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN ATENTO EXHORTO, EN ABSOLUTO RESPETO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, A LOS 51 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN CAMPAÑAS DE DESCACHARIZACIÓN Y REMOCIÓN DE LA MALEZA QUE SE ENCUENTRE EN PARQUES Y ÁREAS MUNICIPALES. ASÍ MISMO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL, REALICEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, FUMIGACIÓN Y APLICACIÓN DE ABATE CON EL FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI, TRANSMISOR DE DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA. FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.ES CUANTO PRESIDENTA”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD CON 29 VOTOS.

LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. - PRESENTE. HONORABLE ASAMBLEA. LA SUSCRITA, **DIPUTADA CLAUDIA TAPIA CASTELO, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE PROGRESISTA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO SOLICITAR UN **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** EL PASADO 2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COLECTIVOS FEMINISTAS Y FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN, VIOLENCIA SEXUAL Y FEMINICIDIO TOMARON LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH) EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LUEGO DE QUE UN PAR DE MUJERES QUE HABÍAN ACUDIDO A UNA REUNIÓN CON LA TITULAR DE

LA COMISIÓN SE NEGARAN A SALIR DE LA SALA DE JUNTAS, RECLAMANDO JUSTICIA POR SUS CASOS. UNA DE ELLAS, CUYA HIJA FUE VIOLADA EN 2017, INCLUSO SE AMARRÓ A UNA SILLA PARA QUE NO LA SACARAN. EVENTUALMENTE, ELLAS SE RETIRARON DEL LUGAR, PERO ENTONCES GRUPOS FEMINISTAS QUE HABÍAN ACUDIDO A APOYARLAS SE QUEDARON EN EL EDIFICIO. REBAUTIZARON LA SEDE COMO “OKUPA, CASA DE REFUGIO, NI UNA MENOS MÉXICO”. SU INTENCIÓN ES PRESIONAR A LAS AUTORIDADES PARA APLICAR MEDIDAS URGENTES Y EFECTIVAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. EL FRENTE NACIONAL NI UNA MENOS MÉXICO ENTREGÓ UN PLIEGO PETITORIO EN EL QUE EXIGE A LA CNDH QUE EMITA UNA RECOMENDACIÓN GENERAL AL GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNOS ESTATALES Y FISCALÍAS. YO HOY BUSCO AMPLIFICAR LA VOZ DE ESTE FRENTE FEMINISTA, PARA QUE TODAS LAS MUJERES Y TODAS LAS AUTORIDADES CONOZCAMOS EL CONTENIDO DEL PLIEGO, PORQUE ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE TOMEMOS LAS RIENDAS DEL ASUNTO CADA UNO DE NOSOTROS DESDE NUESTRAS RESPECTIVAS TRINCHERAS, SUMANDO OBVIAMENTE A LOS HOMBRES PARA DAR SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA DE VIOLENCIA, QUE NOS CORRESPONDE A TODAS Y A TODOS. EL PLIEGO PETITORIO EXIGE LO SIGUIENTE:

1. QUE SE RECONOZCA EN PÚBLICO LA GRAVEDAD DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA FEMINICIDA EN MÉXICO.
2. QUE TODO FUNCIONARIO SE ABSTENGA DE EMITIR CUALQUIER TIPO DE DISCURSO QUE MINIMICE LA GRAVE SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA FEMINICIDA EN EL TERRITORIO NACIONAL Y QUE IMPLEMENTEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ELIMINAR EL DISCURSO PATRIARCAL DE LA CLASE POLÍTICA.
3. QUE SE PROMUEVAN LAS REFORMAS LEGALES, SE BRINDEN LAS CAPACITACIONES Y SE ACTUALICEN LOS PROTOCOLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA APERTURAR UNIDADES ESPECIALIZADAS EN VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA FEMINICIDA EN TODAS LAS FISCALÍAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS, ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Y BÚSQUEDAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS, QUE SÍ ACTÚEN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, SIN REVICTIMIZAR Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

4. QUE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES JUZGUEN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, CONFORME AL PROTOCOLO QUE YA EMITIÓ LA SUPREMA CORTE.
5. QUE SE CONOZCAN LAS CIFRAS DE DENUNCIAS POR VIOLACIÓN Y ABUSO SEXUAL A NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CUÁNTAS DE ESTAS LLEGAN A VINCULACIÓN A PROCESO, PARA QUE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.
6. QUE SE PROPORCIONE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE CALIDAD A LAS VÍCTIMAS DESDE LA INTERPOSICIÓN DE LA DENUNCIA.
7. CAMBIAR EL SISTEMA QUE IMPONE PERSECUCIÓN Y CRIMINALIZACIÓN HACIA LAS MUJERES –CACERÍA DE BRUJAS– Y QUE GARANTICE LA IMPUNIDAD A LOS HOMBRES ABUSADORES.
8. QUE SE INCORPOREN CONTROLES DE CONFIANZA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS CUERPOS POLICÍACOS EN TODOS LOS NIVELES Y LOS MANDOS.
9. QUE PARA OCUPAR CUALQUIER CARGO PÚBLICO SE PIDA NO HABER SIDO SENTENCIADO POR DELITOS RELACIONADOS CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO O LA VIOLENCIA FAMILIAR.
10. QUE SE PUBLIQUEN LAS SENTENCIAS EN LOS CASOS RELACIONADOS CON LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
11. QUE SE INCREMENTE LA PLANTILLA DE ABOGADAS Y DE ABOGADOS DE OFICIO, QUE ESTÉN ALTAMENTE CAPACITADOS EN DERECHOS DE LA INFANCIA Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

12. QUE SE HABILITE UN NÚMERO ÚNICO PARA CASOS RELACIONADOS CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
13. QUE SE CREE UN MECANISMO ESPECIALIZADO DE PROTECCIÓN PARA COLECTIVAS, ACTIVISTAS, ORGANIZACIONES DE FAMILIAS DE VÍCTIMAS, ABOGADAS Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS FEMINISTAS, QUE CONSTITUYA UN MECANISMO DE CONTENCIÓN REAL A LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL, MEDIÁTICA Y POLÍTICA QUE SE EJERCE SOBRE ELLAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, LAS FUERZAS ARMADAS Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
14. QUE SE EXTIENDAN LAS AMNISTÍAS, LOS ACUERDOS DE NO EJERCICIO DE ACCIÓN PENAL, LOS DESISTIMIENTOS Y CUALQUIER OTRO ACTO ANÁLOGO QUE SEA NECESARIO EN LOS CASOS EN LOS QUE LO GOBIERNOS HAYAN CRIMINALIZADO A LAS MUJERES QUE HAN DECIDIDO LUCHAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA VIOLENCIA FEMINICIDA.
15. Y QUE LA CNDH ENTREGUE UN ESPACIO PARA ALBERGAR A FAMILIAS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA FEMINICIDA Y PARA CONSTITUIRLO COMO CENTRO DE ACOPIO; ASÍ COMO QUE GARANTICE LOS DERECHOS LABORALES DE LAS TRABAJADORAS DE ESTA INSTITUCIÓN.

EL 9 DE SEPTIEMBRE, LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LA MINISTRA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO, LLEVÓ A CABO UNA REUNIÓN DIRECTAMENTE CON LAS FAMILIAS DE LAS VÍCTIMAS Y FEMINISTAS, SIN LA TITULAR DE LA CNDH. EN PALABRAS DE UNA DE ELLAS, YESENIA ZAMUDIO: “PROMESAS YA HAY MUCHAS, PERO SÍ SIENTO QUE SÁNCHEZ CORDERO ME ESCUCHÓ, SE HABLÓ DEL TEMA DE TODAS Y NO SE HABLÓ SOBRE LA TOMA DEL INMUEBLE.” OTRA DE ELLAS, DE NOMBRE ÉRIKA MARTÍNEZ DIJO: “ES UN TRIUNFO PARA NOSOTRAS PORQUE LA LUCHA FEMINISTA TIENE AÑOS DONDE NADIE NOS HABÍA DADO VOZ, NO HUBO NADIE QUE SE SENTARA CON NOSOTRAS Y QUE SE INTERESARA EN ESCUCHARNOS.” EL 10 DE SEPTIEMBRE, TOMARON TAMBIÉN LAS INSTALACIONES DE LAS COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS

HUMANOS DE MICHOACÁN, ESTADO DE MÉXICO, VERACRUZ, PUEBLA Y AGUASCALIENTES, EN APOYO A LAS MANIFESTANTES QUE OCUPARON LA COMISIÓN NACIONAL. LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, RECONOCIÓ COMO LEGÍTIMOS LOS RECLAMOS DE ESTAS MUJERES. ACORDÓ LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO PERMANENTE, HASTA DAR UNA RESPUESTA PUNTUAL SOBRE LOS PUNTOS PETITORIOS PLANTEADOS Y AGENDÓ UNA PRÓXIMA REUNIÓN PARA ESTE 17 DE SEPTIEMBRE. DESDE MI TRINCHERA, QUIERO MANIFESTAR MI APOYO A LAS FEMINISTAS, A LAS VÍCTIMAS Y A LOS FAMILIARES DE VÍCTIMAS QUE TIENEN TOMADAS LAS INSTALACIONES DE LA CNDH Y DE LAS COMISIONES ESTATALES EN DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN DEFENSA DE SU DIGNIDAD Y DE SUS DERECHOS. LAS FEMINISTAS NO HAN OCUPADO O TOMADO NADA QUE NO SEA SUYO: LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS SON INSTITUCIONES QUE DEBEN DEFENDER Y ATENDER A QUIENES HOY ESTÁN EXIGIENDO JUSTICIA. SI NO DEFIENDEN Y ATIENDEN A ESTAS PERSONAS, LA CNDH Y LAS COMISIONES ESTATALES NO SON MÁS QUE SIMPLES EDIFICIOS, VACÍOS DE TODO PROPÓSITO Y QUE SÓLO ESTÁN COMO ADORNOS. DE ACUERDO A DATOS DEL SUBSECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE ENERO A JUNIO DEL 2020 SE REGISTRARON 489 FEMINICIDIOS EN EL PAÍS, LO CUAL REPRESENTA UN AUMENTO DE 9.2% EN RELACIÓN CON LOS REGISTRADOS EN LOS PRIMEROS SEIS MESES DEL 2019 Y DE 13.2% EN RELACIÓN CON LOS PRIMEROS SEIS MESES DEL 2018. ADEMÁS, LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN POR EL DELITO DE FEMINICIDIO SUBIERON 40.3% ENTRE MAYO Y JUNIO. CONFORME A MÁS DATOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO, TAMBIÉN SE HAN INCREMENTADO LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA SEXUAL. DE ENERO A JUNIO, A NIVEL NACIONAL, SE INICIARON 18 MIL 884 CARPETAS DE INVESTIGACIÓN POR VIOLENCIA FAMILIAR; DE ELLAS, 2 MIL 824 SE ABRIERON EN JUNIO LO QUE SIGNIFICÓ EL AUMENTO DEL 17.6% CON RESPECTO A LAS REGISTRADAS EN MAYO. ADEMÁS, LOS DELITOS DE VIOLACIÓN SIMPLE, VIOLACIÓN EQUIPARADA Y ACOSO SEXUAL HAN AUMENTADO EN UN 12.7%, 16% Y 13.14%, RESPECTIVAMENTE, ENTRE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE ESTE AÑO. ASIMISMO, SEGÚN LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS, LAS DESAPARICIONES DE PERSONAS VAN EN AUMENTO; Y EL 75% DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS TIENEN ENTRE 15 Y 30 AÑOS DE EDAD, LO CUAL NOS EVIDENCIA QUE LAS Y LOS JÓVENES SON EN EL SECTOR MÁS VULNERABLE DE ESTE DELITO. ADEMÁS, NUEVO LEÓN SE ENCUENTRA ENTRE LOS NUEVE ESTADOS CON EL MAYOR NÚMERO DE CASOS DE DESAPARICIÓN, JUNTO CON ESTADO DE MÉXICO, JALISCO, TAMAULIPAS, VERACRUZ, SINALOA, CIUDAD DE MÉXICO, PUEBLA Y CHIHUAHUA, ENTRE LOS CUALES TIENEN EN CONJUNTO EL 78% DEL TOTAL DE LOS REPORTES A NIVEL NACIONAL. EL AUMENTO EN LOS DELITOS SEXUALES, EN LOS FEMINICIDIOS Y EN LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS ES INNEGABLE. Y ES RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO ATENDER, PREVENIR Y TRABAJAR POR ERRADICAR ESTA SITUACIÓN DE VIOLENCIA. POR ESO, HOY OCURRO A PRESENTAR UN RESPETUOSO EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES NACIONALES Y LOCALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES COORDINADAS, EFECTIVAS Y ORIENTADAS A BRINDAR SOLUCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL QUE ORGULLOSAMENTE REPRESENTO, ASÍ COMO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE FORMA QUE SE DÉ CABAL SOLUCIÓN A LAS PETICIONES DE LAS FEMINISTAS Y FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES, FEMINICIDIOS Y DESAPARICIÓN DE PERSONAS QUE LEGÍTIMAMENTE HOY RECLAMAN SUS DERECHOS. ¡JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN PARA LAS VÍCTIMAS! CON BASE EN LO HASTA AQUÍ EXPUESTO, SIENDO COMPETENTE ESTA SOBERANÍA PARA EMITIR ESTE PUNTO DE ACUERDO Y RESULTANDO LAS AUTORIDADES EXHORTADAS CON FACULTADES PARA ATENDERLO, LA SUSCRITA –EN MI CARÁCTER DE LEGISLADORA Y REPRESENTANTE POPULAR– SOLICITO SE VOTE EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, PARA QUE EN EL MARCO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 6, FRACCIONES PRIMERA A TERCERA, SÉPTIMA, OCTAVA, ONCEAVA Y DÉCIMO TERCERA, DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS: QUE RECIBA, INVESTIGUE Y SÍ RESUELVA LAS QUEJAS DE PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

QUE SE LE PRESENTEN, QUE EMITA RECOMENDACIONES PÚBLICAS APLICABLES, QUE IMPULSE LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN TODO EL PAÍS, QUE PROPONGA A LAS DIVERSAS AUTORIDADES LOS CAMBIOS LEGISLATIVOS, REGLAMENTARIOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA MAYOR PROTECCIÓN, QUE ELABORE Y EJECUTE PROGRAMAS PREVENTIVOS DE DERECHOS HUMANOS Y QUE COORDINE CON OTRAS AUTORIDADES EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LA MATERIA. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA QUE EN EL MARCO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO CUARTO, FRACCIONES TERCERA, CUARTA, SEXTA Y NOVENA, DEL DECRETO DEL 1 DE JULIO DE 2009 POR EL QUE SE CREA COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: QUE SE FORMULEN LAS BASES PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DE DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE COORDINE Y DÉ SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES QUE SE LLEVE A CABO EL GOBIERNO Y QUE DISEÑE CON UNA VISIÓN TRANSVERSAL, LA POLÍTICA INTEGRAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y SOBRE TODO DE ERRADICACIÓN DE LOS DELITOS VIOLENTOS CONTRA LAS MUJERES. **TERCERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, PARA QUE EN EL MARCO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 53, FRACCIONES DÉCIMA, ONCEAVA, CUADRAGÉSIMA QUINTA Y QUINCUAGÉSIMA PRIMERA, DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS: QUE DISEÑE Y PROPONGA MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS DEMÁS AUTORIDADES DE LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA

LLEVAR A CABO LAS ACCIONES EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS, QUE SE ASESORE A LAS FAMILIAS PARA LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES Y QUE ELABORE DIAGNÓSTICOS PERIÓDICOS PARA CONOCER E IDENTIFICAR MODOS DE OPERACIÓN, PRÁCTICAS, PATRONES DE CRIMINALIDAD, ESTRUCTURAS DELICTIVAS Y ASOCIACIÓN DE CASOS QUE PERMITAN EL DISEÑO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE BÚSQUEDA Y ASESORE A LAS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS. **CUARTO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, PARA QUE EN EL MARCO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 88, FRACCIONES SEGUNDA, DÉCIMA, VIGÉSIMA TERCERA Y TRIGÉSIMA TERCERA, DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS: QUE GARANTICE EL ACCESO A LOS SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS Y ESPECIALIZADOS QUE EL ESTADO PROPORCIONARÁ A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS O POR VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS PARA LOGRAR SU REINCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL, QUE ESTABLEZCA MECANISMOS PARA LA CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE FUNCIONARIOS O DEPENDIENTES DE LAS INSTITUCIONES, QUE ESTABLEZCA MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR LA REPARACIÓN INTEGRAL, EFECTIVA Y EFICAZ DE LAS VÍCTIMAS QUE HAYAN SUFRIDO UN DAÑO COMO CONSECUENCIA DE LA COMISIÓN DE UN DELITO O DE LA VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS Y QUE BRINDE APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE SE DEDICAN A LA AYUDA, ATENCIÓN Y ASISTENCIA A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS, PRIORIZANDO AQUÉLLAS QUE SE ENCUENTRAN EN LUGARES CON CONDICIONES PRECARIAS DE DESARROLLO Y MARGINACIÓN. **QUINTO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE EN EL MARCO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 19, FRACCIONES DÉCIMA Y VIGÉSIMA TERCERA, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: QUE INSTRUYA LA INTEGRACIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD Y VIOLENCIA FAMILIAR Y QUE VIGILE QUE HAYA UNA CORRECTA

ACTUACIÓN EN SU UNIDAD ESPECIAL DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, AJUSTADA A LOS PROTOCOLOS ADECUADOS. **SEXTO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL MARCO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 6, FRACCIONES PRIMERA A TERCERA, SEXTA Y ONCEAVA, DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS: QUE HAGA LO PROPIO EN NUESTRO ESTADO, PARA GARANTIZAR LA RECEPCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESOLUCIÓN DE QUEJAS, ASÍ COMO UN TRATO DIGNO A LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS EN LA ENTIDAD Y LA EMISIÓN DE RECOMENDACIONES PÚBLICAS A AUTORIDADES RESPONSABLES. **SÉPTIMO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL MARCO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 53, FRACCIÓN DÉCIMO NOVENA, DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS Y 12 A 12 BIS 1 DE LA LEY QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN: QUE LLEVE A CABO LAS REUNIONES PERIÓDICAS NECESARIAS CON LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA CON MIRAS A MEJORAR LAS PRÁCTICAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE PERSONAS Y QUE REALICE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ESPECIAL PROTECCIÓN DE PERSONAS INDÍGENAS, MIGRANTES, EJIDATARIAS O COMUNERAS. **OCTAVO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL MARCO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 75, FRACCIONES SEGUNDA, CUARTA Y DÉCIMO QUINTA, DE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN: QUE REALICE LO PROPIO EN EL ESTADO, PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS Y ESPECIALIZADOS PARA VÍCTIMAS Y QUE PROPONGA

POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS Y VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS, ATENCIÓN, ASISTENCIA, PROTECCIÓN, ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD Y MEDIDAS PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL Y LA NO REPETICIÓN. **NOVENO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL MARCO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 14, FRACCIONES QUINTA, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN: QUE ESTABLEZCA UNA POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA QUE EL MINISTERIO PÚBLICO QUE GARANTICE SU ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, NO REVICTIMIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS CASOS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS, DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA FEMINICIDA O VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONTRA DE LAS MUJERES. ES CUANTO PRESIDENTA MUCHAS GRACIAS”.

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. LE SOLICITO DE FAVOR A LA DIPUTADA SECRETARIA SE SIRVA AMABLEMENTE VOLVER A LEER SOLAMENTE LO QUE SOLICITA”.

A PETICIÓN DE LA C. PRESIDENTA, LA C. SECRETARIA LEYÓ: “*PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, PARA QUE EN EL MARCO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 6, FRACCIONES PRIMERA A TERCERA, SÉPTIMA, OCTAVA, ONCEAVA Y DÉCIMO TERCERA, DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS: QUE RECIBA, INVESTIGUE Y RESUELVAN LAS QUEJAS DE PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS QUE SE LE PRESENTEN, QUE EMITA RECOMENDACIONES PÚBLICAS APLICABLES, QUE IMPULSE LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN TODO EL PAÍS, QUE PROPONGA A LAS DIVERSAS AUTORIDADES LOS CAMBIOS LEGISLATIVOS, REGLAMENTARIOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA MEJOR PROTECCIÓN, QUE ELABORE Y EJECUTE*

*PROGRAMAS PREVENTIVOS DE DERECHOS HUMANOS Y QUE COORDINE CON OTRAS AUTORIDADES EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LA MATERIA. SEGUNDO.- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA QUE EN EL MARCO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO CUARTO, FRACCIONES TERCERA, CUARTA, SEXTA Y NOVENA, DEL DECRETO DEL 1 DE JUNIO DE 2009 POR EL QUE SE CREA COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: QUE FORMULE LAS BASES PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DE DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE COORDINE Y DÉ SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES QUE LLEVE A CABO EL GOBIERNO Y QUE DISEÑE CON UNA VISIÓN TRANSVERSAL, LA POLÍTICA INTEGRAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LOS DELITOS VIOLENTOS CONTRA LAS MUJERES. TERCERO.- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, PARA QUE EN EL MARCO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 53, FRACCIONES DÉCIMA, ONCEAVA, CUADRAGÉSIMA QUINTA Y QUINCUGÉSIMA PRIMERA, DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS: QUE DISEÑE Y PROPONGA MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS DEMÁS AUTORIDADES DE LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS, QUE ASESORE A LAS FAMILIAS PARA LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES Y QUE ELABORE DIAGNÓSTICOS PERIÓDICOS PARA CONOCER E IDENTIFICAR MODOS DE OPERACIÓN, PRÁCTICAS, PATRONES DE CRIMINALIDAD, ESTRUCTURAS DELICTIVAS Y ASOCIACIÓN DE CASOS QUE PERMITAN EL DISEÑO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE BÚSQUEDA Y ASESORE A LAS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.*

*CUARTO.- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, PARA QUE EN EL MARCO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 88, FRACCIONES SEGUNDA, DÉCIMA, VIGÉSIMA TERCERA Y TRIGÉSIMA TERCERA, DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS: QUE GARANTICE EL ACCESO A LOS SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS Y ESPECIALIZADOS QUE EL ESTADO PROPORCIONARÁ A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS O POR VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS PARA LOGRAR SU REINCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL, QUE ESTABLEZCA MECANISMOS PARA LA CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE FUNCIONARIOS O DEPENDIENTES DE LAS INSTITUCIONES, QUE ESTABLEZCA MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR LA REPARACIÓN INTEGRAL, EFECTIVA Y EFICAZ DE LAS VÍCTIMAS QUE HAYAN SUFRIDO UN DAÑO COMO CONSECUENCIA DE LA COMISIÓN DE UN DELITO O DE LA VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS Y QUE BRINDE APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE SE DEDICAN A LA AYUDA, ATENCIÓN Y ASISTENCIA A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS, PRIORIZANDO AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN LUGARES CON CONDICIONES PRECARIAS DE DESARROLLO Y MARGINACIÓN. QUINTO.- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE EN EL MARCO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 19, FRACCIONES DÉCIMA Y VIGÉSIMA TERCERA, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: QUE INSTRUYA LA INTEGRACIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD Y VIOLENCIA FAMILIAR Y QUE VIGILE QUE HAYA UNA CORRECTA ACTUACIÓN EN SU UNIDAD ESPECIAL DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, AJUSTADA A LOS PROTOCOLOS ADECUADOS. SEXTO.- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL MARCO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 6, FRACCIONES PRIMERA A TERCERA, SEXTA Y ONCEAVA, DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS: QUE HAGA LO PROPIO EN NUESTRO ESTADO, PARA GARANTIZAR LA RECEPCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESOLUCIÓN DE QUEJAS, ASÍ COMO*

*UN TRATO DIGNO A LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS EN LA ENTIDAD Y LA EMISIÓN DE RECOMENDACIONES PÚBLICAS A AUTORIDADES RESPONSABLES. SÉPTIMO.- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL MARCO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 53, FRACCIÓN DÉCIMO NOVENA, DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS Y 12 A 12 BIS 1 DE LA LEY QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN: QUE LLEVE A CABO LAS REUNIONES PERIÓDICAS NECESARIAS CON LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA CON MIRAS A MEJORAR LAS PRÁCTICAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE PERSONAS Y QUE REALICE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ESPECIAL PROTECCIÓN DE PERSONAS INDÍGENAS, MIGRANTES, EJIDATARIAS O COMUNERAS. OCTAVO.- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL MARCO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 75, FRACCIONES SEGUNDA, CUARTA Y DÉCIMO QUINTA, DE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN: QUE REALICE LO PROPIO EN EL ESTADO, PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS Y ESPECIALIZADOS PARA VÍCTIMAS Y QUE PROPONGA POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS Y VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS, ATENCIÓN, ASISTENCIA, PROTECCIÓN, ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD Y MEDIDAS PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL Y LA NO REPETICIÓN. NOVENO.- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL MARCO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 14, FRACCIONES QUINTA, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN: QUE ESTABLEZCA UNA POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EL MINISTERIO PÚBLICO QUE GARANTICE SU ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, NO REVICTIMIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS CASOS DE DESAPARICIÓN*

*DE PERSONAS, DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA FEMINICIDA O VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES”. ES CUANTO PRESIDENTA”.*

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 28 VOTOS A FAVOR, SE ADICIONA EL VOTO DE LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. **DIPUTADO FRANCISCO CIENFUEGOS MARTÍNEZ E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO

POR LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO** EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** MÉXICO SIGUE DENTRO DE LOS 10 PAÍSES CON MÁS INFECCIONES POR CORONAVIRUS EN TODO EL MUNDO. EN TERRITORIO MEXICANO YA SE HAN REGISTRADO CASI 664 MIL CASOS POSITIVOS CONFIRMADOS, ADEMÁS DE MÁS DE 70 MIL MUERTES POR EL VIRUS, DE LAS CUALES 3 MIL SON DE NUEVO LEÓN REPRESENTANDO UN 5 POR CIENTO DE LAS MISMAS. EN EL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EL NÚMERO DE CASOS DE PERSONAS INFECTADAS POR COVID COMENZÓ A PRESENTAR UN CRECIMIENTO EXPONENCIAL, TRAYENDO CONSIGO UN CRECIMIENTO EN LA CANTIDAD DE PERSONAS INTERNADAS Y FALLECIDAS. AUN Y CUANDO, EN EL ESTADO, EL NÚMERO DE PERSONAS INFECTADAS POR EL VIRUS SARS COV- 2 HA DISMINUIDO Y PUESTO UN FRENO EN EL CRECIMIENTO ACELERADO QUE HABÍA ESTADO PRESENTANDO; HOY EN DÍA, LOS CASOS DE DECESOS A CAUSA DEL VIRUS HAN CRECIDO RESULTANDO UN TOTAL DE MÁS DE 3 MIL MUERTOS EN NUEVO LEÓN. LOS FALLECIMIENTOS POR ESTA CAUSA PROMEDIAN EN 40 DECESOS DIARIOS, DE LOS CUALES SE HAN PRESENTADO EN TODAS LAS EDADES, PREDOMINANDO LOS DE EDADES SUPERIORES A LOS 60 AÑOS. SIN EMBARGO, ES PREOCUPANTE QUE SE HAN PRESENTADO GRAN NÚMERO DE LOS DECESOS POR COVID EN DONDE LAS PERSONAS SE ENCUENTRAN EN EDADES ENTRE 30 Y 50 AÑOS Y LA MAYORÍA DE ESTOS DEJAN A HIJOS MENORES DE EDAD EN LA ORFANDAD Y SIN UN FUTURO CIERTO. ESTE PADECIMIENTO ES ALGO SÚBITO E INESPERADO PARA TODOS, SE PIERDEN VIDAS EN CUESTIÓN DE DÍAS Y EN PERSONAS QUE NO JAMÁS IMAGINAMOS QUE FUERAN VÍCTIMAS DE LA ENFERMEDAD Y MUCHO MENOS QUE LOS LLEVE A PERDER LA VIDA. AUNADO A LA PÉRDIDA DE VIDAS, EN LA SITUACIÓN EN LA QUE EL FALLECIDO ES PADRE DE FAMILIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EDAD ESCOLAR, LOS FAMILIARES SE ENFRENTAN A UN DIFÍCIL DESAFÍO, EL SACAR ADELANTE A SUS HIJOS QUE DEPENDÍAN COMPLETAMENTE DE ELLOS. ES NECESARIO ESTAR ATENTO DE LAS NECESIDADES DE ESTOS MENORES EN DESAMPARO, POR LO QUE ES OPORTUNO IMPLEMENTAR ACCIONES EN FAVOR DE

LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CUYA EDAD OSCILE DE LOS 0 HASTA 17 AÑOS 11 MESES DE EDAD Y QUE LAMENTABLEMENTE HAYAN PERDIDO A SU PADRE, MADRE O TUTOR A CAUSA DEL COVID. EN ESTE SENTIDO, SE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA BECA DE APOYO ECONÓMICO Y ATENCIÓN BÁSICA PARA LAS NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES MENORES DE EDAD QUE RADIQUEN EN EL ESTADO, CUYO PADRE, MADRE O TUTOR, HAYA PERDIDO LA VIDA A CONSECUENCIA DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS COV 2, MEJOR CONOCIDO POR COVID-19. LO ANTERIOR, SIN DEJAR A UN LADO EL BRINDARLES SERVICIOS INTEGRALES VIRTUALES Y PRESENCIALES EN BENEFICIO DE LOS INFANTES QUE RESIDEN EN NUEVO LEÓN, ASÍ COMO ATENCIÓN PSICOLÓGICA, JURÍDICA, Y MÉDICA DE PRIMER NIVEL; SERVICIOS ODONTOLÓGICOS, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y ATENCIÓN EN CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL PARA NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS. ES OPORTUNO PROPONER, QUE, PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, LOS BENEFICIARIOS SEAN MENORES QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS, DE NIVEL PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIO SUPERIOR, BAJO UN SISTEMA ESCOLARIZADO, SEMI ESCOLARIZADO Y EDUCACIÓN EN LÍNEA, A EXCEPCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS 0 A 3 AÑOS. NOS SENTIMOS COMPROMETIDOS CON ESTOS MENORES DE EDAD Y SUS FAMILIAS, DEBEMOS BRINDAR SEGURIDAD ECONÓMICA, FÍSICA Y EMOCIONAL EN ESTA ETAPA DE SU VIDA QUE HA SIDO MARCADA POR EL COVID-19. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS QUE QUEDAN EN LA ORFANDAD POR COVID ES QUE PROPONEMOS EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA HACER UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL EJECUTIVO DEL ESTADO A QUE TENGA A BIEN CONSIDERAR LA CREACIÓN DE UNA BECA DE APOYO ECONÓMICO Y DE BIENESTAR INTEGRAL PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE RADIQUEN EN EL ESTADO, CUYO PADRE, MADRE O TUTOR, HAYA PERDIDO LA VIDA A CONSECUENCIA DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS COV 2, MEJOR CONOCIDO POR COVID-19. EL CUAL SOLICITO, PRESIDENTA, SE PONGA A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO. MONTERREY, NUEVO LEÓN. FIRMAMOS LOS

INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. SE APROBADO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 26 VOTOS A FAVOR, SE ADICIONA EL VOTO DE LOS DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ Y JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. *“LLEVO TRES DÍAS BUSCANDO A MI HERMANA, SE LLAMA MAYELA, IGUAL QUE LA ABUELA, SALIÓ DEL TRABAJO PARA LA ESCUELA, TENÍA PUESTOS UNOS JEANS Y UNA CAMISA BLANCA, NO HA SIDO EL NOVIO, EL TIPO ESTÁ EN SU CASA, NO SABEN DE ELLA NI EN LA FISCALÍA NI EN EL HOSPITAL”*. *¿A DÓNDE VAN LOS DESAPARECIDOS?, BUSCA EN EL AGUA Y EN LOS MATORRALES, ¿Y PORQUÉ SE DESAPARECEN?, PORQUE NO TODOS SOMOS IGUALES. ¿Y CUÁNDO VUELVE EL DESAPARECIDO? CADA VEZ QUE LO TRAE EL PENSAMIENTO,¿Y CÓMO SE LE HABLA AL DESAPARECIDO?, CON LA*

*EMOCIÓN, APRETANDO POR DENTRO. RUBEN BLADES”*. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EL **SUSCRITO DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL**, MORENA PERTENECIENTES A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA PARA SU APROBACIÓN EN ESTA SESIÓN, EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. DESPEDIRNOS DE QUIENES AMAMOS DUELE; PERO LA DESAPARICIÓN DE UN SER AMADO, GENERA UN SUFRIMIENTO CRUEL E INDESCRIPCIÓN POR LA INCERTIDUMBRE QUE GENERA EL NO SABER DÓNDE ESTÁ. DESDE EL DÍA 13 DE AGOSTO DEL 2020 A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSIÓN, SE HA DADO A CONOCER LA DESAPARICIÓN DE GRISELDA MAYELA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, AL DÍA DE HOY, SE CUMPLEN 35 DÍAS DE NO CONOCER SU PARADERO. LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, PERMITE SABER QUE SALIÓ DE SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA ALREDEDOR DE LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EL DÍA 11 DE AGOSTO, PARA DIRIGIRSE A SU TRABAJO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA (CIESAS) CON SEDE EN EL BARRIO ANTIGUO EN MONTERREY, PERO MAYELA NUNCA REGRESÓ DE SU TRABAJO. DESDE ENTONCES NO SE SUPO MÁS DE ELLA. EN ESTOS 35 DÍAS, VARIAS HAN SIDO LAS MANIFESTACIONES Y GESTIONES QUE LOS FAMILIARES, AMIGAS Y AMIGOS, ASÍ COMO COLABORADORES DE TRABAJO, HAN REALIZADO ANTE DIVERSAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES ENCARGADAS DE ATENDER LO RELACIONADO CON LA BÚSQUEDA DE PERSONAS. SOBRA DECIR QUE TODAS ESTAS MANIFESTACIONES ESTÁN LLENAS DE ANGUSTIA, DESESPERACIÓN Y ENOJO. ESTA TRAGEDIA COBRA MAYOR DIMENSIÓN PARA LA FAMILIA DE MAYELA, ES INIMAGINABLE EL DOLOR Y LO QUE ELLAS HAN ESTADO ATRAVESANDO. DEBIDO A LA FALTA DE AVANCE A LA INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL

ESTADO, HAN TENIDO QUE RECURRIR A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS PARA INTERPONER UNA QUEJA. ¿ACASO GRISELDA MAYELA, SE HA CONVERTIDO EN PARTE DE LAS ESTADÍSTICAS? ¡NO QUEREMOS ESO! ME REFIERO A ESAS ESTADÍSTICAS OSCURAS, SEGÚN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS EN NUEVO LEÓN HAY 3,799 PERSONAS DESAPARECIDAS. ESTA ESTADÍSTICA NOS DICE QUE DE 2018 A 2019 SE REPORTARON 433 PERSONAS DESAPARECIDAS, DE LAS CUALES 161 SON MUJERES Y SOLO 59 FUERON LOCALIZADAS. ESTAS CIFRAS SON TERRIBLES Y NOS INDICAN QUE NO HAY RESULTADOS EFICIENTES PARA QUIENES RECURREN AL SISTEMA DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN NUESTRA ENTIDAD. TAMBIÉN SON TERRIBLES PORQUE, HABLANDO SOLAMENTE DEL ÚLTIMO AÑO, APARTE DE 161 MUJERES DESAPARECIDAS, HAY 161 FAMILIAS VIVIENDO UN INFIERNO. AQUÍ PRESIDENTA, VOY A SOLICITAR QUE ME APOYE CON MEDIOS AUDIOVISUALES”.

**C. PRESIDENTA:** “SOLICITAMOS A LA OFICIALÍA MAYOR APOYE LA SOLICITUD DEL DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES, CON LOS MEDIOS AUDIOVISUALES”.

SE DIO REPRODUCCIÓN AL AUDIO VIDEO, EN EL CUAL COMPAÑEROS LABORALES DE GRISELDA MAYELA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, RECLAMAN JUSTICIA Y EXPRESAN:

*“HACE UN MES QUE BUSCO A MI COLEGA GRISELDA MAYELA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, FUE DESAPARECIDA EL 11 DE AGOSTO EN MONTERREY”.*

*“MAYELA, TRABAJAS COMO SECRETARÍA TÉCNICA DEL POSTGRADO DEL SIESAS (CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL) EN MONTERREY. TODOS COINCIDIMOS EN QUE ERES EFICIENTE, SONRIENTE Y AMANTE DE LA NACIÓN”.*

*“UN MES SIN SABER DE TI, ES MUCHO TIEMPO. ERES MADRE Y TE ESPERAN EN CASA”.*

*“EXIGIMOS A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DE NUEVO LEÓN Y DE LA FEDERACIÓN QUE INVESTIGUEN SU PARADERO”.*

*“LAS EXHORTAMOS A QUE TE LOCALICEN MAYELA, PORQUE ES SU OBLIGACIÓN”.*

*“¡TE QUEREMOS VIVA MAYELA, PORQUE VIVAS NOS QUEREMOS!”.*

*“LAS Y LOS TRABAJADORES DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN EXIGIMOS AL ESTADO QUE INVESTIGUE Y CASTIGUE A LAS PERSONAS RESPONSABLES DE TU DESAPARICIÓN”.*

*“¡NO MAYELA!, NO PERMITIREMOS QUE TE CONVIERTAN EN UNA CARPETA MÁS DE INVESTIGACIÓN SIN RESOLVER, ¡NO!”.*

*“¿DÓNDE ESTÁN LAS MÁS DE SETENTA Y TRES MIL PERSONAS DESAPARECIDAS EN MÉXICO?”.*

*“VIVA DE LLEVARON MAYE, ¡VIVA TE QUEREMOS!*

EFFECTUADO LO ANTERIOR EL C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, CONTINUÓ EXPRESANDO: “LAS CIFRAS NO DEJAN ESPACIO PARA DUDAR QUE LAS COSAS SON MÁS GRAVES DE LO QUE PARECEN. EL FENÓMENO DE LA DESAPARICIÓN DE MUJERES ESTÁ EN AUMENTO: ¿POR QUÉ ESTÁN DESAPARECIENDO TANTAS MUJERES EN NUEVO LEÓN? AHORA ES HORA DE UN EJERCICIO DE EMPATÍA, TRATEMOS DE IMAGINAR EL SUFRIMIENTO POR EL QUE ESTÁN PASANDO TODAS LAS FAMILIAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN NUEVO LEÓN. ALGUNAS DE ELLAS TIENEN MÁS DE UNA DÉCADA DESAPARECIDA. ES IMPOSIBLE DESCRIBIR EL DOLOR, LA ANGUSTIA Y LA DESESPERACIÓN DE VER QUE HAN PASADO TODOS ESTOS AÑOS, MESES Y DÍAS, SIN TENER NOTICIAS DE SUS HIJAS, HIJOS, MADRES, PADRES, AMISTADES Y COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE TRABAJO. PENSEMOS POR UN MOMENTO: LA CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN DE MAYELA SE DIO EN UN CONTEXTO DE SU RUTINA COTIDIANA MUY SIMILAR AL DE MUCHAS MUJERES. POR LO QUE SOLO NOS QUEDA PENSAR QUE EL PROBLEMA SOCIAL AL QUE NOS ESTAMOS ENFRENTANDO ES MUY GRAVE, PUES TODAS Y CADA UNA DE LAS MUJERES SE ENCUENTRAN EXPUESTAS A SER VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN. ESTO HA LLEVADO A LAS FAMILIAS DE LAS VÍCTIMAS A ORGANIZARSE DE MODO EFICIENTE. FRUTO DE ELLO SON LOS GRUPOS DE AMORES, FUNDENL O ESLABONES POR LOS DESAPARECIDOS, CADHAC, QUIENES MANIFIESTAN SIEMPRE SU DEMANDA DE LOCALIZACIÓN DE SUS FAMILIARES, Y LA CONSTANTE DE UNA FALTA DE JUSTICIA. ANTE HECHOS COMO ESTE, ES INEVITABLE PENSAR: ¿CÓMO SUPONEMOS QUE NO HABRÁ MANIFESTACIONES

SOCIALES? EN TODO EL PAÍS LAS MUJERES HAN SIDO PROTAGONISTAS DE MANIFESTACIONES DE HARTAZGO COMO CONSECUENCIA DE LA INACCIÓN Y FALLA DEL SISTEMA DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PARA ATENDER SITUACIONES DE VIOLENCIAS SISTEMÁTICAS Y DE GÉNERO DONDE SE DERIVAN GRAVES VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS. HE TRATADO DE ENTENDER ESTAS MANIFESTACIONES Y LAS PREGUNTAS QUE INEVITABLEMENTE SURGEN Y QUE QUIERO HACERLES A USTEDES SON: ¿QUÉ HARÍAN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS SI FUERA UNA MADRE, UNA HERMANA, UNA ESPOSA, UNA HIJA O CUALQUIER MUJER QUE FORME PARTE DE SUS VIDAS, LAS QUE DESAPARECIERAN SIN DEJAR RASTRO? ¿QUÉ HARÍAN SI TODAS LAS PUERTAS QUE TOCAN PARA PEDIR AYUDA CONDUCEN AL MISMO LUGAR: EL FRÍO Y TERRIBLE ABISMO DEL OLVIDO QUE EXISTE EN LOS ARCHIVEROS DE ALGUNAS AUTORIDADES DONDE SE ALMACENAN LOS MILES DE CASOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN EL PAÍS? ¿QUÉ RESPUESTA PUEDE CONFORTAR A LAS FAMILIAS DE MUJERES QUE SALEN DE SUS CASAS Y JAMÁS REGRESAN? HOY DESEO EXTERNAR A NOMBRE DE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO QUE NOS UNIMOS A LAS VOCES DE PETICIÓN QUE CLAMAN VERDAD Y JUSTICIA. CON ELLAS EXIGIMOS SE AGILICEN LAS INVESTIGACIONES PARA LA LOCALIZACIÓN DE GRISELDA MÁYELA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ Y LOS MILES DE CASOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS PENDIENTES POR RESOLVER. NOS UNIMOS A LOS FAMILIARES, AMIGAS, AMIGOS, A SUS COLEGAS DEL CIESAS Y A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SUFREN LA AUSENCIA DE UN SER AMADO PARA EXIGIR QUE NO SE DETENGAN LAS INVESTIGACIONES. GRISELDA MAYELA, ES EL CASO MÁS RECIENTE DE ESA OTRA PANDEMIA QUE PERMANECE OCULTA A LOS OJOS DE MUCHAS PERSONAS. LOS MILES DE CASOS DE DESAPARECIDAS Y DESAPARECIDOS NOS RECUERDA QUE, EN NUEVO LEÓN, AÚN ESTAMOS LEJOS DE ALCANZAR EL PLENO RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS. EL DÍA DE HOY TODAS Y TODOS SOMOS GRISELDA MAYELA Y TAMBIÉN SOMOS TODAS LAS PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS EN NUEVO LEÓN. EN ESTE MOMENTO, DEBEMOS SER TAMBIÉN, PARTE DE ESAS FAMILIAS QUE EXIGEN VERDAD Y JUSTICIA. POR TODO LO ANTERIOR, ES QUE PONGO A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA

APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO:** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LA LICENCIADA MARÍA DE LA LUZ BALDERAS RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MARÍA ANGÉLICA MORALES DÁVILA, PARA QUE CON BASE EN SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERE LA LEGISLACIÓN ESTATAL, COADYUVEN DE FORMA EXPEDITA A LA LOCALIZACIÓN DE GRISELDA MAYELA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, DESAPARECIDA EL 11 DE AGOSTO DEL 2020, ASÍ COMO A DAR ATENCIÓN Y ASISTENCIA CON PLENO RESPETO A LA DIGNIDAD DE SU FAMILIA. **SEGUNDO:** LA SEPTIAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL PRESIDENTE INTERINO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PARA QUE SE DE TRÁMITE INMEDIATO A LA QUEJA PROMOVIDA POR LOS FAMILIARES DE GRISELDA MAYELA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ ANTE LA INACTIVIDAD EN LA INVESTIGACIÓN SOBRE SU DESAPARICIÓN POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO:** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL FISCAL GENERAL DE ESTADO, LIC. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ PARA QUE, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DESAPARECIDAS, REALICE CON LA DEBIDA DILIGENCIA LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE QUE DE CON EL PARADERO DE GRISELDA MAYELA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ Y SANCIONE A LAS PERSONAS RESPONSABLES DE SU DESAPARICIÓN CONFORME A LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA Y COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. MUY OPORTUNO LA PROPUESTA QUE HACE NUESTRO COMPAÑERO Y AMIGO LUIS ARMANDO TORRES, EN TODO EL PAÍS ESTAMOS SUFRIENDO ESTE

TIPO DE AUSENCIA DE DESAPARICIONES QUE NUNCA NOS CONFIRMAN DONDE ESTÁN YO LE QUISIERA PEDIR A MI COMPAÑERO LUIS ARMANDO TORRES SI ACEPTA QUE LE AÑADAMOS UN CUARTO RESOLUTIVO QUE SE EXHORTARA A LA COMISIONADA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PORQUE ESTO NO ES UN TEMA ÚNICO DE NUEVO LEÓN, ES UN TEMA DE TODO EL PAÍS QUE LOS MÁS DE 71 MUERTOS POR EL MAL MANEJO DEL COVID NO NOS HACEN OLVIDAR EL COMO EL CASO DE MAYELA QUE NO APARECE, HAY MUCHAS MAYELAS EN TODO EL PAÍS Y QUE A LA FECHA LA COMISIONADA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS NO HA PODIDO INFORMAR DE TODA LA LISTA DE DESAPARECIDAS QUE LE HEMOS ENVIADO ¡DE AQUÍ DE NUEVO LEÓN! Y QUE NO NOS HAN PODIDO EXPLICAR QUE LES VAMOS A DECIR A SUS FAMILIAS. ESA SERÍA MI PETICIÓN Y DESDE LUEGO QUE NOS SUMAMOS A FAVOR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN ROGÁNDOLES LE AÑADAN ESE CUARTO RESOLUTIVO QUE TAMBIÉN SE EXHORTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUESTRO PAÍS”.

**C. PRESIDENTA:** “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ. EL PARTIDO DEL TRABAJO TAMBIÉN SE UNE A ESTE EXHORTO, SI BIEN LO ACEPTAN LOS COMPAÑEROS Y LE PREGUNTO AL DIPUTADO LUIS ARMANDO ¿SI ESTÁ DE ACUERDO EN EL AGREGADO QUE LE PLANTEA EL DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ?”.

**C. DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ:** “YO SOLO RECUERDO QUE EN LA INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA CLAUDIA TAPIA, LA SOLICITUD QUE HACE EL DIPUTADO YA ESTÁ INTEGRADA, LA ACABAMOS DE ESCUCHAR HACE ALGUNOS MINUTOS, YO SOLAMENTE LE DIRÍA QUE, SI NOS PODRÍAMOS REUNIR Y HACER UN PUNTO DE ACUERDO O ALGO DIFERENTE, PARA CONCENTRAR, COMPAÑERO, EN EL NIVEL ESTATAL EL CASO DE MAYELA. ¿SÍ? Y QUE PARA EL FEDERAL PUDIÉRAMOS HACER OTRO EXCLUSIVO O PARTICULAR”.

**C. PRESIDENTA:** “DIPUTADO, RECHAZA LA PROPUESTA EL DIPUTADO LUIS ARMANDO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: “SOLICITO A MI COMPAÑERO LUIS ARMANDO, Y YO TAMBIÉN QUISIERA HACER LA MISMA PETICIÓN QUE EL DIPUTADO JUAN CARLOS, Y QUE USTED DIPUTADA PRESIDENTA, DADO QUE MI EXHORTO HABLA ADEMÁS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN Y DE FEMINICIDIOS Y DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y PORSPUESTO TAMBIÉN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA, PERO ES UN HECHO QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS ES UN EDIFICIO VACÍO Y NO UN EDIFICIO EN DONDE NOS ESTÉN DEFENDIENDO LOS DERECHOS HUMANOS A TODOS LOS MEXICANOS, ESTO NO TIENE QUE VER CON GOBIERNOS. EL PROBLEMA DE LA DESAPARICIÓN FORZADA EMPEZÓ HACER MUCHOS OTROS COLORES DE GOBIERNO Y LO TENEMOS QUE ASUMIR ASÍ. ESTE GOBIERNO SE HA ESTADO DEDICANDO A SACAR LA VERDAD HISTÓRICA, PERO BUENO, LO TRISTE ES QUE SE SIGUE INCREMENTANDO EL NÚMERO DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y EFECTIVAMENTE, SI LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS ES DE NUEVO LEÓN TENEMOS LA OBLIGACIÓN MORAL DE PEDIRLE QUE NOS DÉ RESPUESTAS TAMBIÉN A LOS CASOS DE NUEVO LEÓN. NO ES UN ATAQUE FRONTAL HACIA ELLA, SIMPLEMENTE ES EL RESULTADO QUE AL DÍA DE HOY NO TENEMOS NINGUNA INFORMACIÓN RESPECTO A LAS PERSONAS DESAPARECIDAS POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y NUEVAMENTE DESDE MI CURUL LE REITERO MI APOYO A LAS ORGANIZACIONES CIVILES QUE HAN TOMADO LAS COMISIONES PORQUE ESTÁN EN TODO SU DERECHO DE HACERLO, ESTAMOS INDIGNADOS TODOS Y DOLIDOS POR TODAS LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS QUE NO SE ESTÁN RESOLVIENDO, ASÍ ES QUE, VUELVO A INSISTIRLE AL DIPUTADO LUIS ARMANDO EL QUE POR FAVOR SE PUEDA TAMBIÉN EXHORTAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS MÁS ADEMÁS QUE ES DE NUEVO LEÓN QUIEN LA DIRIGE. GRACIAS”.

**C. PRESIDENTA:** “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA. DIPUTADO LUIS ARMANDO, DE PARTE DE LA DIPUTADA CLAUDIA TAPIA, LE PRESENTA LA SOLICITUD DE INCLUIR EL EXHORTO QUE USTED ACABA DE ESCUCHAR. ESPERAMOS SU RESPUESTA. GRACIAS”

**C. DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ:** “SÍ PRESIDENTA. PRECISAMENTE LOS COMPAÑEROS DE SIESAS Y LOS FAMILIARES HAN PRESENTADO YA A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS ESTA SOLICITUD QUE MIS COMPAÑEROS ESTÁN PIDIENDO, QUE SE INTEGRE A MI EXHORTO, Y BUENO, YO NO ESTOY EN CONTRA, LO QUE COADYUVE Y SIRVA, PORQUE ESTOY PENSANDO EN LOS FAMILIARES, EN ELLOS, NO EN NOSOTROS. DE NADA”.

**C. PRESIDENTA:** “MUCHAS GRACIAS EL COMPAÑERO LUIS ARMANDO, ACEPTA EL EXHORTO QUE HACE EL DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ Y LA DIPUTADA CLAUDIA TAPIA, LES PEDIMOS ÚNICAMENTE QUE LO MANDEN POR ESCRITO AMBOS DIPUTADOS. MUCHAS GRACIAS DIPUTADO POR LA APERTURA, MUY AMABLE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS UN ABRAZO GIGANTE, ES LA UNA CUARENTA Y UNO. FELICITO A MI COMPAÑERO ARMANDO POR EL POSICIONAMIENTO, MUY CLARO Y MUY PRECISO, PERO QUIERO ENFATIZAR Y QUIERO LEERLES ESTO: LA CONCENTRACIÓN DESMESURADA DE LA RIQUEZA EN ALGUNOS TRAJO COMO QUEBRANTOS MONUMENTALES AL ERARIO, LA PRIVATIZACIÓN DE BIENES PÚBLICOS, CORRUPCIÓN GENERALIZADA, PROCESOS ELECTORALES VICIADOS, PRACTICAS GUBERNAMENTALES QUE DESEMBOCABAN EN UN CRECIMIENTO DESCONTROLADO DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD DE LOS VIEJOS RÉGIMEN, COMO ERA LA INSEGURIDAD PÚBLICA, VIOLACIÓN MASIVA DE DERECHOS HUMANOS, LA IMPUNIDAD, NORMA Y EL QUEBRANTAMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO EN TODO EL PAÍS SE VIVÍA. ESTAMOS HABLANDO QUE FUERON AÑOS, CUANDO NOSOTROS LLEGAMOS COMO SERVIDORES PÚBLICOS POR PRIMERA VEZ Y OTORGADO POR LA CONFIANZA DE LOS CIUDADANOS EN EL 2018 HABÍA MÁS DE 45 MIL DESAPARECIDOS EN TODO EL PAÍS, UN PROBLEMA SUMAMENTE GRAVE, TERRIBLE, TERRIBLE, Y AHORITA QUE SE SUBIÓ MI COMPAÑERO ARMANDO, EL PROBLEMA DE UN DESAPARECIDO NO ES DE SOLAMENTE LA

FAMILIA, ES DE TODOS NOSOTROS Y MÁS NOSOTROS COMO SERVIDORES PÚBLICOS TENEMOS UNA ENCOMIENDA MUY CLARA DE TRANSFORMAR NUESTRO PAÍS, PERO HACERLO YA DE FORMA INMEDIATA, PERO A VER, QUEREMOS YA UNA RESPUESTA Y QUEREMOS QUE SE RESUELVA YA ALGO QUE VIENE ARRASTRÁNDOSE POR MUCHOS AÑOS Y QUE HOY QUIEREN QUE UNA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EN LO FEDERAL LO HAGA, PERO ESTAMOS DESLINDANDO A TODAS LAS PARTES A TODOS LOS ENTES DE UN PROBLEMA QUE SE HACE EN TODO EL PAÍS COMO HOY SEÑALAMOS TAMBIÉN AL PRESIDENTE, DE UN PROBLEMA QUE SE VIVE EN TODO EL PAÍS Y, ¿DÓNDE DEJAMOS A LOS GOBERNADORES?, ¿DÓNDE DEJAMOS A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y ALCALDES? ¿DÓNDE ESTÁ SU RESPONSABILIDAD, DÓNDE ESTÁ LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIPUTADOS, TAMBIÉN? SI NO ESTÁN FUNCIONANDO, SI ESTO ESTÁ SIENDO DISFUNCIONAL, PUES QUE SE VAYAN, PORQUE ESTÁN COBRANDO Y NO ESTÁN HACIENDO NADA AL RESPECTO, PORQUE LES COMPETE LA SEGURIDAD DE CADA MUNICIPIO Y DE CADA ESTADO HACER SU TRABAJO Y NO PODEMOS RESPONSABILIZAR SOLAMENTE A UN ENTE DE LO QUE LE COMPETE A TODO EL PAÍS Y A TODOS LOS REPRESENTANTES, ¿POR QUÉ? PORQUE AQUÍ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN TAMBIÉN HAY UNA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y NUNCA OÍ QUE HICIERAN UN SEÑALAMIENTO CUANDO NO IBAN Y NO LES CONTESTABAN A NUESTRAS MUJERES QUE DESDE EL MOMENTO QUE ESTABAN SUFRIENDO VIOLENCIA NO LE PONÍAN ATENCIÓN. ENTONCES, ¿CÓMO COMPAÑEROS? QUEREMOS SEÑALAR SOLAMENTE A UN ENTE ¿Y TODOS LOS DEMÁS?, ENTONCES QUE SE VAYAN Y NO ESTÉN COBRANDO PORQUE NO ESTÁN SIRVIENDO A LA NACIÓN. UN ABRAZO”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. COINCIDO PLENAMENTE CON LA DIPUTADA CELIA ALONSO QUE QUIEN NO SIRVA SE VAYA Y QUIEN NO ENTREGUE RESULTADOS SE VAYA, POR ESO EL EXHORTO QUE PRESENTÉ TRAÍA NUEVE PETICIONES DIRIGIDAS A CADA UNA DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, TANTO EN EL ESTADO COMO A NIVEL FEDERAL QUE SON RESPONSABLES. Y SI, COMO GOBIERNO DEL CAMBIO ESTAMOS MÁS QUE OBLIGADOS A PRESENTAR LOS RESULTADOS QUE YA DEBERÍAMOS DE ESTAR PRESENTANDO EN ALGUNOS TEMAS Y OTROS QUE YA HEMOS LOGRADO COMO EL TEMA DE LA VERDAD HISTÓRICA CON LOS DESAPARECIDOS QUE YA SE HA ESTADO DESMANTELANDO LAS HISTORIAS QUE ENTRETEJERON, SIN EMBARGO, SI ES UNA REALIDAD QUE MIENTRAS ESTUVO LA MAESTRA SOFÍA VELAZCO AL FRENTE DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS HUBO UNA EXCELENTE RELACIÓN EXAMINAR EN CONJUNTO Y ATENDIENDO A TODOS LOS COLECTIVOS DE LOS DESAPARECIDOS, SIN EMBARGO, AHORITA ES UN TEMA QUE TODAVÍA ESTÁ PENDIENTE POR RESOLVERSE LA DESIGNACIÓN DE DIRIGENTE ESTATAL. Y BUENO, PUES SI, ES UNA REALIDAD LA COMISIONADA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS AL TENER LA PRESIDENCIA ESTÁ OBLIGADA DESDE HACE MUCHO TIEMPO A PRESENTAR RESULTADOS. ES CUANTO PRESIDENTA. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA VICEPRESIDENTA OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. ESTO ES UN POSICIONAMIENTO, UNA INTERVENCIÓN EN EL MARCO DEL 210 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO. CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, EL DÍA DE MAÑANA LA HISTORIA Y EL CALENDARIO CÍVICO NOS CONVOCA A CONMEMORAR UN ANIVERSARIO MÁS DE LA LUCHA POR EL INICIO Y CONSUMACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA. DESDE NUESTRA PERSPECTIVA ES IMPERIOSO RECORDAR LA IMPLICACIÓN PROFUNDA QUE TIENE LA FRASE CON LA QUE MUCHOS RECORDAMOS AL CONSUMADOR DE LA INDEPENDENCIA GENERAL VICENTE GUERRERO, *“LA PATRIA ES PRIMERO”*. DESPUÉS DE LA JORNADA ÉPICA Y DEL SACRIFICIO DE HIDALGO, DE MORELOS Y DE SUS SEGUIDORES, VICENTE GUERRERO MANTIENE ERGUIDA LA LLAMA DE LA INSURGENCIA EN LAS MONTAÑAS DEL SUR. SU DECISIÓN INDESMAYABLE DE CONTINUAR LUCHANDO POR LA LIBERTAD LO HACE ABANDERADO DE LA LUCHA POPULAR POR LA INDEPENDENCIA EN SUS AÑOS MÁS DIFÍCILES. EL HOMBRE DE TIXTLA, MODESTO Y NOBLE, PERO LLENO DE FORTALEZA Y DE FE EN SU CAUSA, ES EL CAUDILLO QUE HACE POSIBLE EL TRIUNFO DE LAS RAZONES DEL PUEBLO FRENTE A SU DOMINIO COLONIAL Y AL OPORTUNISMO CONSERVADOR. SU INTUICIÓN HISTÓRICA Y SU ACTITUD PLENA DE DESINTERÉS Y PATRIOTISMO LO CARACTERIZAN COMO EL GENUINO CONSUMADOR DE LA

INDEPENDENCIA. CONMEMORAR ESTE HECHO HISTÓRICO ES RENDIR HOMENAJE A LOS MÁS DESTACADOS CAUDILLOS DEL PUEBLO, FUNDADORES DE NUESTRA SOBERANÍA, QUE LUCHARON ONCE AÑOS POR LA LIBERTAD Y CUYO LEGADO IDEOLÓGICO INSPIRARÁ SIEMPRE EL ESFUERZO DE LA NACIÓN QUE SE REALIZA POR AFIANZAR SU AUTODETERMINACIÓN E INDEPENDENCIA. ES TAMBIÉN RECONOCER LA APORTACIÓN DE TODAS LAS GENERACIONES DE MEXICANOS ILUSTRES QUE A PARTIR DE 1821 HAN HECHO POSIBLE LA VIDA POLÍTICA, CULTURAL Y SOCIAL DE LA NACIÓN. NUESTRO CAMINO HA SIDO DOLOROSO, APENAS CONSUMADO EL MOVIMIENTO INSURGENTE, ENTRAMOS A UN LARGO PERÍODO DE GUERRA CIVIL QUE SE PROLONGA POR MÁS DE MEDIO SIGLO. SIN EMBARGO, LA NACIÓN PUDO CONSTRUIR, EL CARÁCTER REPUBLICANO DE SUS INSTITUCIONES Y CONSOLIDAR, EN LOS AÑOS ESTELARES DE LA REFORMA, LA MAJESTAD DE LA LEY COMO NORMA ESENCIAL DE NUESTRA CONVIVENCIA. LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, HA SIDO UN CAMINO HACIA LA LIBERTAD Y HACIA LA JUSTICIA, POR OBRA DE LA REVOLUCIÓN QUE TUVO SU PRIMERA INSURGENCIA BAJO LAS BANDERAS DE HIDALGO, MORELOS Y GUERRERO, QUE SURGIÓ NUEVAMENTE CON LAS BANDERAS ENARBOLADAS POR ÁLVAREZ Y BENITO JUÁREZ, QUE INSURGIÓ HACIA LAS REFORMAS SOCIALES AL CONJURO LLAMADO POR LA LIBERTAD QUE LANZARA FRANCISCO I. MADERO Y QUE CONDUJERA HACIA LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL LA APOSTÓLICA FIGURA DE VENUSTIANO CARRANZA. HONRAR A NUESTROS HÉROES, CONMEMORAR SUS GESTAS Y SUS BATALLAS ES APRECIAR EL SACRIFICIO QUE HICIERON POR CIMENTAR UNA PATRIA, ES REDESCUBRIR LOS PRINCIPIOS DE NUESTRA IDENTIDAD COMO NACIÓN Y ES COMPROMISO DE TODOS NOSOTROS SEGUIR PUGNANDO POR HACER REALIDAD SUS PROPÓSITOS DE AUTONOMÍA, INDEPENDENCIA Y SOBERANÍA NACIONAL. ¡VIVA MÉXICO! MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA POSICIONARME SOBRE ESTE MISMO TEMA PRESIDENTA, EL CUAL ME PERMITO EXPONER LO SIGUIENTE: MES DE SEPTIEMBRE, ÉPOCA DEL AÑO DONDE QUIENES NACIMOS EN ESTA TIERRA NOS

LLENAMOS DE DICHA Y FELICIDAD, PERO SOBRE TODO DE ORGULLO; DE SER MEXICANOS, Y COMO NO, SI EN ESTAS FECHAS QUE CELEBRAMOS EL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y HONRAMOS A LOS HÉROES QUE MEDIANTE UNA LUCHA DE MUCHOS AÑOS LOGRARON HEREDARNOS UN PAÍS DE MUCHA GRANDEZA. RECORDAR QUE UN DÍA COMO HOY, PERO DE 1810, EL CURA MIGUEL HIDALGO QUIEN DURANTE LA NOCHE DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE CONVOCA A LOS CIUDADANOS EN LA IGLESIA Y LOS INVITA A SUMARSE A LA LUCHA CONTRA EL MAL GOBIERNO; ESTE MOVIMIENTO LLAMADO INSURGENTE TUVO UN AUGE EN LA REGIÓN DEL BAJÍO DE NUESTRO PAÍS. POR SU PARTE JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN QUIEN FUE COMISIONADO COMO JEFE INSURGENTE EN EL SUR DE MÉXICO; ORGANIZÓ Y FUE EL ARTÍFICE DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO. HOMBRE VISIONARIO QUE SE ADELANTÓ A SU TIEMPO, EMITIÓ DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y CONVOCÓ A UN CONGRESO PARA PLANIFICAR UN NUEVO GOBIERNO NACIONAL EN 1813. TRAS LA CAPTURA DE MORELOS POR EL EJÉRCITO REALISTA, VICENTE GUERRERO CONTINUA LA LUCHA POR LA INDEPENDENCIA; EL INCONDICIONAL APOYO QUE DIO AL CONGRESO DE CHILPANCINGO HASTA SU DISOLUCIÓN; MUCHAS VECES TRATARON DE CONVENCERLO DE QUE ABANDONARA LA LUCHA, PERO NO HIZO CASO. POR EL CONTRARIO, FORTIFICÓ AL EJERCITO INSURGENTE. AGUSTÍN DE ITURBIDE, QUIEN DESPUÉS DE ESTAR A LAS ÓRDENES DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SE UNE A LA LUCHA INSURGENTE POR INVITACIÓN DE VICENTE GUERRERO EN UN CONOCIDO HECHO, COMO “EL ABRAZO DE ACATEMPAN”, PARA DESPUÉS PROCLAMAR “EL PLAN DE IGUALA” Y ASÍ DAR POR CONSUMADA LA LUCHA POR UN MÉXICO INDEPENDIENTE EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1821. COMPAÑEROS: QUE ESTE DÍA HONREMOS A NUESTROS HÉROES; AQUELLOS QUE NOS HEREDARON UN PAÍS JUSTO, CON IGUALDAD Y CON LIBERTAD A LAS GENERACIONES VENIDERAS, QUE EL DÍA HOY SEA EL QUE CON MÁS ORGULLO NOS MOSTREMOS ANTE EL MUNDO COMO HERMANOS MEXICANOS MÁS UNIDOS QUE NUNCA. Y REFRENDAR EN ESTE RECINTO, EN CADA RINCÓN DE NUESTRO PAÍS Y EN CADA LUGAR DEL MUNDO QUE HAYA UN MEXICANO ORGULLOSO DE

ESTAS TIERRAS, NUESTRA ASPIRACIÓN A SER CADA DÍA UN PAÍS MEJOR. ¡VIVA MÉXICO COMPAÑEROS! GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- LA **SUSCRITA DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL PRESENTE **PUNTO DE ACUERDO** CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. UNA CRISIS SE DEFINE COMO UNA SITUACIÓN MALA O DIFÍCIL, O TAMBIÉN COMO UNA INTENSIFICACIÓN BRUSCA DE LOS SÍNTOMAS DE UNA ENFERMEDAD. BAJO ESA PREMISA SE PUEDE ASUMIR QUE LO QUE OCURRE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ES PRECISAMENTE ESO: UN MOMENTO MALO PARA SUS CIUDADANOS, AGRAVADO POR LA INTENSIFICACIÓN DE UN DESARROLLO URBANO SIN RESPETO A LAS LEYES QUE PROTEGEN AL MEDIO AMBIENTE. LAMENTABLEMENTE EL SOCAVÓN CERCANO A LAS OBRAS DEL PARQUE BOSQUES DEL VALLE VUELVE A SER NOTICIA; EL DÍA DE AYER ALREDEDOR DE LAS OCHO TREINTA DE LA NOCHE SE REPORTÓ UN ACCIDENTE, EN EL QUE UN AUTOMÓVIL SE PRECIPITÓ AL INTERIOR DEL AGUJERO DE 174 METROS CUADRADOS, QUE SE FORMÓ DESPUÉS DE LAS LLUVIAS DEL HURACÁN HANNA. AFORTUNADAMENTE NO FUE MORTAL. SIN EMBARGO, EL SINIESTRO SUCEDE DESPUÉS DE QUE NUEVAMENTE LA ADMINISTRACIÓN DEL ALCALDE HICIERA CASO OMISO A LOS VECINOS DEL LUGAR. EN ESTE CASO DESDE EL SÁBADO, LOS HABITANTES DE LA COLONIA BOSQUES DEL VALLE LE EXPRESARON A LAS AUTORIDADES DE SAN PEDRO, LO ESCUETA QUE ESTABA LA SEÑALIZACIÓN QUE DELIMITABA LAS INMEDIACIONES DEL SOCAVÓN EN LAS CALLES BOSQUES DEL ISTMO, Y LA URGENTE NECESIDAD DE HACERLA MÁS ROBUSTA PARA EVITAR ACCIDENTES COMO EL QUE OCURRIÓ

ANOCHE. LA SOLUCIÓN A ESTA SOLICITUD NO FUE ATENDIDA, LAS CONSECUENCIAS NO TARDARON EN PRESENTARSE, LA CAÍDA DE UN AUTOMÓVIL NO ES MÁS QUE OTRA MARCA DE LO QUE LOS VECINOS DICEN: “SE LO ADVERTIMOS”. UNA MÁS QUE ACUMULA EL ALCALDE DE PARTE DE LOS CIUDADANOS DE ESE MUNICIPIO. NO SE PUEDE ENTENDER COMO DESPUÉS DE TODO LO QUE HA VENIDO SUCEDIENDO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO EN SAN PEDRO, EL ALCALDE DESATIENDA LOS LLAMADOS CIUDADANOS SOBRE UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS CRÍTICOS QUE TIENE EL MUNICIPIO EN ESTE MOMENTO. TAMPOCO SE PUEDE ENTENDER COMO ANTE UN AGUJERO DE MAGNITUDES TAN GRANDES, LA ÚNICA SEÑALIZACIÓN QUE DELIMITA AL SOCAVÓN CONSISTA EN UNA RED DE PLÁSTICO NARANJA DE UN METRO DE ALTURA, QUE FUE PUESTA ADEMÁS POR LOS VECINOS Y UNA CINTA AMARILLA QUE INDICA PRECAUCIÓN. UN AGUJERO DE ESAS DIMENSIONES PUEDE REPRESENTAR UN RIESGO PARA LA VIDA HUMANA, POR LO QUE SE ENTIENDE QUE NO SOLO DEBÍA HABER CINTAS DE PRECAUCIÓN, SINO QUE TUVO QUE HABERSE COLOCADO ADEMÁS SEÑALAMIENTOS CORRESPONDIENTES ADECUADOS GRANDES Y VISIBLES QUE DIERAN NOTORIEDAD AL HUNDIMIENTO, BARRERAS PARA EVITAR UN POSIBLE ACCIDENTE, PRINCIPALMENTE CON LA GENTE QUE NO ES VECINA DEL LUGAR, INCLUSO EN OTROS MUNICIPIOS Y ANTE DESASTRES MENORES, LAS AUTORIDADES HAN LLEGADO A COLOCAR DE MANERA PERMANENTE UNA PATRULLA DE VIGILANCIA, EN ESTA CALLE, DE BOSQUES DEL ISTMO, QUIERO DECIRLES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE HAY COLOCADA UNA PATRULLA AL INICIO DE LA CALLE LA CUAL NO LIMITA EL PASO A LA AVENIDA, SUPONEMOS QUE POR LOS VECINOS QUE TIENEN QUE ENTRAR A SU COCHERA, SIN EMBARGO, PARA EL PERSONAL, PARA LAS PERSONAS QUE NO SON DE LA ZONA PUES IMPLICA MUCHOS RIESGOS COMO YA LO VIMOS. LA CAÍDA DEL AUTOMÓVIL NO REPRESENTÓ PÉRDIDAS HUMANAS AFORTUNADAMENTE, PERO VUELVE EVIDENTE QUE EL SOCAVÓN DEBE SER DELIMITADO Y SEÑALIZADO DE UNA MANERA ADECUADA. EL ALCALDE DEBE DEMOSTRAR EMPATÍA Y DEBE DEMOSTRAR RESPETO POR LOS CIUDADANOS, SU EQUIPO DE TRABAJO ESTÁ ACTUANDO CON PROFESIONALISMO, ÉL NOS INDICA SIN EMBARGO, AQUÍ HAY UN TEMA QUE PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA

DE LAS PERSONAS Y ESO NO ES UN ASPECTO MENOR ES FUNDAMENTAL SEGUIR EXIGIÉNDOLE AL AYUNTAMIENTO QUE RESPONDA A LAS PROBLEMÁTICAS DE SU TERRITORIO, Y SOBRE TODO QUE NO IGNORE A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO, ESTA SITUACIÓN ES RECURRENTE DE ACUERDO A LA EVIDENCIA QUE PROPORCIONAN LOS MISMOS COLONOS DEL LUGAR. POR OTRA PARTE, LA SITUACIÓN DE BOSQUES DEL VALLE NO ES EL ÚNICO PROBLEMA QUE ENFRENTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. A RAÍZ DE UN CONVENIO QUE FIRMÓ EL AYUNTAMIENTO CON AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY EN EL 2019 EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE SE PUBLICÓ UN DOCUMENTO ELABORADO POR LA PARAESTATAL, EN EL CUAL SE INDICA QUE SE REALIZARON INSPECCIONES A LOS DRENAJES PLUVIALES DE 3 PUNTOS DISTINTOS DE LA CIUDAD. LOS RESULTADOS DE ESTOS ANÁLISIS INDICAN QUE, SI NO SE ATIENDE CON PRONTITUD LA SITUACIÓN, LA INFRAESTRUCTURA PLUVIAL DE LA ZONA DE LA COLONIA FUENTES DEL VALLE SE ENCUENTRA EN RIESGO DE DESENCADENAR EN SOCAVONES SIMILARES PROVOCANDO GRAVES DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA Y POR SUPUESTO CON LAS AGUAS QUE TRAJÓ EL HURACÁN HANNA SE VIERON TOTALMENTE EN RIESGO. EN LAS IMÁGENES QUE MUESTRA EL ESTUDIO DE AGUA Y DRENAJE, SE PUEDEN APRECIAR TUBERÍAS PRINCIPALES CON GRIETAS, ADEMÁS DE HUNDIMIENTOS EN EL PAVIMENTO Y EN UNA PARED. EN ESTOS MOMENTOS Y ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS QUE HA ARRANCADO CON FUERZA Y QUE SE PRONOSTICA MANTENDRÁ SU INTENSIDAD, ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE EL ALCALDE NO PIERDA TIEMPO EN ACTUAR PARA EVITAR DAÑOS MAYORES Y POR SUPUESTO TRAGEDIAS. LA CRISIS PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ES MUCHO MÁS GRAVE DE LO QUE PARECE; EN LAS CONDICIONES ACTUALES DEL PROPIO SOCAVÓN Y DE LOS PLUVIALES DE FUENTES DEL VALLE, LA LLEGADA DE OTRO HURACÁN COMO HANNA TENDRÍA ALTAS POSIBILIDADES DE OCASIONAR DAÑOS CUANTIOSOS Y DESASTRES PELIGROSOS PARA LA VIDA HUMANA. EL ALCALDE NO DEBE VOLVER A IGNORAR A SUS CIUDADANOS, Y SOBRE TODO DEBE TRABAJAR A MARCHAS FORZADAS PARA RESOLVER ESTA PROBLEMÁTICA. HOY EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NO NECESITA QUE SUS PARQUES SEAN EMBELLECIDOS, EL MUNICIPIO REQUIERE LA PRIORIDAD QUE CON URGENCIA EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO SE DESTINE A RESOLVER

LOS DESASTRES HÍDRICOS CAUSADOS POR SUS OBRAS PÚBLICAS, Y QUE SE HAGA UNA FUERTE INVERSIÓN EN MANTENIMIENTO A SU DRENAJE PLUVIAL. SI EL ALCALDE VUELVE A HACER CASO OMISO A LAS DEMANDAS CIUDADANAS Y A ESTE CONGRESO, EL RIESGO DE QUE EN UN FUTURO CERCANO ESTEMOS LAMENTANDO UNA TRAGEDIA HUMANA ES MUY ALTO. SAN PEDRO DEBE ATENDER SUS PROBLEMAS ESTRUCTURALES CUANTO ANTES, EN LUGAR DE DILAPIDAR EL DINERO EN ALTERAR ÁREAS VERDES, Y SOBRE TODO DEBE ACOSTUMBRARSE A ESCUCHAR Y A RESPONDER A LOS VECINOS QUE LE EXIGEN RESULTADOS Y RESPETO PLENO A LA NATURALEZA. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA EN EL CONGRESO DEL ESTADO, PROPONE EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL LICENCIADO MIGUEL TREVIÑO DE HOYOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, A QUE EN ATENCIÓN AL ACCIDENTE OCURRIDO EL 14 DE SEPTIEMBRE EN EL SOCAVÓN DE BOSQUES DEL VALLE EN DONDE UN AUTOMÓVIL SE PRECIPITO AL AGUJERO, Y EN ATENCIÓN AL ESTUDIO SOBRE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL REALIZADO POR EL INSTITUTO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, Y CON BASE EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALICE LO SIGUIENTE:

1. INFORME CUAL SERÁ EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD VIAL EN EL ÁREA DEL SOCAVÓN DE LA COLONIA BOSQUES DEL VALLE Y OBRAS CERCANAS QUE TIENEN BLOQUEADAS LAS VIALIDADES, Y QUE REFUERCE CUANTO ANTES LA SEGURIDAD PARA EVITAR FUTUROS ACCIDENTES.
2. PROPORCIONE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZARÁ EL MUNICIPIO PARA EVITAR QUE LA VIALIDAD Y LOS PLUVIALES SEÑALADOS POR AGUA Y DRENAJE, COLAPSEN A RAÍZ DE LO QUE SE DESCUBRIÓ EN EL ESTUDIO RECIENTE ELABORADO POR LA PARAESTATAL.

**SEGUNDO.-** SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL LIC. MIGUEL ÁNGEL PERALES HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO A QUE CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES VERTIDAS EN EL ARTÍCULO 26 DE LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALICE LO SIGUIENTE:

1. INVESTIGUE E INFORME A ESTA SOBERANÍA SI LAS MEDIDAS LLEVADAS A CABO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, FUERON SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN LAS INMEDIACIONES DEL SOCAVÓN QUE SE FORMÓ EN LA COLONIA BOSQUES DEL VALLE Y QUE EN CASO DE HABER OCURRIDO NEGLIGENCIA APLIQUE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. **TERCERO.-** SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL LIC. JOSÉ GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ, TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A QUE CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES VERTIDAS EN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 37, 38, 39 Y 40 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REQUIERA UNA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SOBRE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL SOCAVÓN DE BOSQUES DEL VALLE, MISMAS QUE ACTUALMENTE CAEN EN LOS SUPUESTOS DE PARALIZACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 39 ANTES CITADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.** DIPUTADA PRESIDENTA QUISIERA SOLICITARLE MUY AMABLEMENTE QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA VOTACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 30 VOTOS A FAVOR, SE ADICIONA EL VOTO DE LA DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL ESTAR POR CUMPLIRSE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE EXTENDERLO HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, HONORABLE ASAMBLEA, HE SOLICITADO EL USO DE ESTA TRIBUNA A FIN DE MANIFESTAR ANTE TODOS USTEDES, UNA INQUIETUD QUE COMPARTO CON DIVERSAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS ORGANIZADAS Y EN LO PARTICULAR PREOCUPADAS POR TEMAS Y PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES. DENTRO DE LOS PENDIENTES QUE

ACTUALMENTE EXISTEN, HAY ALGUNOS ASUNTOS QUE, DESDE MI PUNTO DE VISTA REQUIEREN DE ATENCIÓN URGENTE Y SON LOS SIGUIENTES:

- EL EXPEDIENTE: 13623 PRESENTADO POR GUILLERMO MARTÍNEZ BERLANGA, EN REFERENCIA A LA LAEY DE PARQUES Y BOSQUES URBANOS TAN IMPORTANTE EN ESTE MOMENTO EN LA CIUDAD QUE SE DEBATE POR UNA MALA CALIDAD DEL AIRE.
- TAMBIEN EL EXPEDIENTE: 13622 PRESENTADO POR LUIS GERARDO VÁZQUEZ PAYÁN
- EL EXPEDIENTE: 12919 PRESENTADO POR DIVERSAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON EL TEMA DE LA CALIDAD DEL AIRE.
- LOS EXPEDIENTES 13507 Y 12834 PRESENTADOS POR UN SERVIDOR.

LOS ASUNTOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS SOLICITUDES INCLUYEN UNA LEY DE PARQUES Y BOSQUES URBANOS, PROTECCIÓN A ESPECIES COMO EL OSO NEGRO, SOLICITUDES EN MATERIA DE FINANZAS DE PARQUES PÚBLICOS, CALIDAD DEL AIRE Y AUMENTO A LA PROTECCIÓN DE VECINOS ANTE FUENTES DE RUIDO QUE CAUSAN INNUMERABLES CONFLICTOS. EXISTEN DIVERSAS RAZONES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS POR LAS CUALES CONSIDERO QUE ES URGENTE DAR INICIO FORMAL AL ESTUDIO DE ESTOS ASUNTOS:

1. EVITAR QUE ESTAS INICIATIVAS ALCANCEN LA CADUCIDAD, YA QUE EXISTEN PROPUESTAS MUY VALIOSAS, QUE REQUIEREN NUESTRA ATENCIÓN Y ANÁLISIS.
2. ES IMPORTANTE CIUDADANIZAR LA DISCUSIÓN, A FIN DE QUE TODOS LOS SECTORES INTERESADOS PUEDAN OPINAR, PUES LA OPINIÓN COLECTIVA DEBE SER LA BASE EN NUESTRO ACTUAR LEGISLATIVO.

3. ACTUALMENTE, ESTAS INICIATIVAS REQUIEREN MESAS DE TRABAJO, YA SEA PRESENCIALES O EN LÍNEA, CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

ADEMÁS DE LAS ANTERIORES RAZONES, CONSIDERO QUE ES IMPORTANTE ABORDAR LAS INICIATIVAS CIUDADANAS CON EL MISMO NIVEL DE PRIORIDAD QUE LAS INICIATIVAS DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS. LAS INICIATIVAS DE LOS CIUDADANOS NO SON MENOS NI MÁS SIMPLEMENTE SON MUY IMPORTANTES. EN ESTE PUNTO, QUIERO HACER MENCIÓN DE LO SIGUIENTE: LA INICIATIVA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE 13623/LXXV, TIENE PARTICULAR IMPORTANCIA YA QUE ES UNA INICIATIVA CIUDADANA PARA LA CREACIÓN DE UNA LEY DE PARQUES Y BOSQUES URBANOS, CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES ACABAR CON EL DÉFICIT ARBÓREO DE LA METRÓPOLI Y EVITAR QUE LOS GRANDES PARQUES URBANOS, BOSQUES URBANOS Y ÁREAS MUNICIPALES QUE DEBEN SER VERDES SE CONCESIONEN CON FINES COMERCIALES. DE LA MISMA FORMA, LAS INICIATIVAS QUE HE PRESENTADO EN ESTA LEGISLATURA, TIENEN COMO UNO DE SUS USOS ESENCIALES, LA COLABORACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, ESTO ES ASÍ, PORQUE A TRAVÉS DE LOS AÑOS, HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE TRABAJAR MUY CERCA CON DIVERSAS ORGANIZACIONES, PARTICULARMENTE AQUELLAS QUE CONCENTRAN SUS ESFUERZOS EN LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE. ESTA CERCANÍA ME HA PERMITIDO COMPRENDER QUE, LEJOS DE SER CONSIDERADOS COMO GRUPOS DE PRESIÓN DENTRO DE UN SISTEMA POLÍTICO Y SOCIAL, DEBEN SER CONSIDERADOS COMO UNA RED DE APOYO A LAS TAREAS GUBERNAMENTALES DE PROMOCIÓN A UN AMBIENTE SANO TODA VEZ QUE, EN RAZÓN DE SU ESPECIALIZACIÓN, HAN ACUMULADO CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS QUE PUEDEN SER DETERMINANTES PARA EL ÉXITO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA AMBIENTAL. ELLOS SON NUESTROS ALIADOS Y COMPAÑEROS EN RAZÓN DE TODO LO ANTERIOR, ESTIMO INDISPENSABLE QUE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, RETOME A LA BREVEDAD POSIBLE SUS TRABAJOS PARA INICIAR EL CORRECTO DESAHOGO DE LOS ASUNTOS YA MENCIONADOS. EN RAZÓN DE TODO LO ANTERIOR, SOLICITO

RESPECTUOSAMENTE A LA DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA MAESTRA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUE CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, REQUIERA, ESA ES LA PALABRA, A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE PRESENTE ANTE ESTE PLENO, A LA BREVEDAD POSIBLE, LOS DICTÁMENES SOBRE LOS ASUNTOS IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE 12834, 12919, 13507, 13622 Y 13623, TODOS DE LA LXXV LEGISLATURA Y QUE LE FUERON ENCOMENDADOS POR LA PRESIDENCIA DE ESTE CONGRESO. ACELERAR EL ANÁLISIS DE ESTOS ASUNTOS, NO SOLO ABONARÁ AL RESPETO A LA PLURALIDAD DENTRO DE ESTE CONGRESO, SINO A LA CIUDADANIZACIÓN DE NUESTRA ACTIVIDAD LEGISLATIVA. ESTOY SEGURO QUE NUESTRA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, LA DIPUTADA CLAUDIA CABALLERO CHÁVEZ Y TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, TIENEN LA SENSIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD ADECUADAS PARA ATENDER ESTA SOLICITUD, UNA VEZ QUE LES SEA REQUERIDO EN TÉRMINOS DE NUESTRO REGLAMENTO. MONTERREY, NUEVO LEÓN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

**C. PRESIDENTA:** “GRACIAS DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES. Y ESTA PRESIDENCIA A SOLICITUD DEL DIPUTADO, LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA DIPUTADA CLAUDIA CABALLERO CHÁVEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE SE SIRVA A ATENDER LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS POR EL DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES”.

**C. DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ:** “GRACIAS PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, BUENO, UNA VEZ MÁS FELICITAR A MI COMPAÑERO LUIS ARMANDO TORRES, POR LA PROPUESTA, PERO YO AGREGARÍA PEDIRLE CON TODO RESPETO, QUE A TODOS LOS QUE PRESIDEN COMISIONES QUE ATIENDAN TODOS LOS ASUNTOS QUE ESTÀN PENDIENTES

PARA QUE NO HAYA LUGAR A TENER QUE, PUES QUE PRESCRIBAN. EN ESE SENTIDO, ME GUSTARÍA VERDAD QUE CONMINAR A TODOS PARA QUE SEA UN TRABAJO MÁS ARDUO Y QUE NO HAYA TANTO REZAGO. Y BUENO, TERMINO CON UN LEMA: *“EL QUE TENGA TIENDA QUE LA ATIENDA”*. EN ESE SENTIDO. GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA BETY DE LOS SANTOS. APROVECHO PARA INFORMARLE QUE PRECISAMENTE EL DÍA SÁBADO TUVIMOS UNA REUNIÓN LA MESA DIRECTIVA CON EL PROPÓSITO DE REVISAR A TRAVÉS DE CADA SECRETARÍA TÉCNICA, Y DE CADA COORDINACIÓN, DE CADA PRESIDENCIA LOS ASUNTOS QUE TIENEN ENCOMENDADOS Y REVISAR CUALES SON LOS ASUNTOS QUE YA INCLUSIVE EL COCRI A TRAVÉS DEL DIPUTADO CARLOS DE LA FUENTE, NOS HABÍA SOLICITADO QUE PRESENTÁRAMOS LOS DICTAMENES QUE TENEMOS LISTOS Y PODER DARLE CELERIDAD A TODA LA TAREA LEGISLATIVA Y PASAR COMO UNA LEGISLATURA QUE TRABAJA, UNA LEGISLATURA QUE ATIENDE, UNA LEGISLATURA QUE ESTÁ RESPONDIENDO, Y BUENO, PODEMOS DECIR QUE LLEVAMOS BUEN RITMO, QUE ESTAMOS TRABAJANDO EN ESTE TERCER PERÍODO CON MAYOR ORGANIZACIÓN Y SÍ PEDIMOS LA COOPERACIÓN DE TODOS Y TODAS LAS COORDINADORAS, LOS COORDINADORES PARA QUE PODAMOS REALIZAR ESTE TRABAJO, NO ES NADA MÁS DE LA OFICIALÍA MAYOR O LA SECRETARÍA TÉCNICA, ESTE TRABAJO ES TAMBIÉN DE LOS PRESIDENTES, DE LAS COMISIONES Y ES DE NOSOTROS DE REALIZAR CADA GRUPO LEGISLATIVO NUESTRA AGENDA, LOS PUNTOS QUE TENEMOS Y HACER TAMBIÉN LOS RESPECTIVOS, PODER HACER ESA COORDINACIÓN CON LOS PRESIDENTES PARA PODER NUESTRAS INICIATIVAS PROMOVERLAS Y ESA ES LA DIRECTRIZ QUE SE HA DADO Y ESPERAMOS QUE CON EL APOYO DE TODOS REALMENTE PASEMOS A AUMENTAR E INCREMENTAR EL NÚMERO DE APROBACIONES QUE TENEMOS TODAVÍA, SEGÚN YO LEÍ EN MI POSICIONAMIENTO AL INICIAR UN REZAGO MUY AMPLIO, PERO TAMBIÉN HAY QUE RECONOCER QUE DENTRO DE ESE REZAGO EXISTEN INICIATIVAS QUE SI NECESITAN REVISARSE PORQUE NO TIENEN, NO CUENTAN CON LA TÉCNICA JURÍDICA O SON INICIATIVAS QUE PUDIERON HABERSE MEJORADO DE ORÍGEN Y QUE ESO DIFICULTA A VECES LA EXPEDICIÓN DE LOS DICTÁMENES. ENTONCES,

SI SE ESTÁ ATENDIENDO ESTO Y BUENO, ESPERAMOS QUE ESTE CUERPO DE MUJERES QUE DECIDIMOS ESTAR AL FRENTE PODAMOS RESPONDER COMO MERECE NUESTRA LEGISLATURA Y QUE PASEMOS A LA HISTORIA COMO UNA LEGISLATURA PRODUCTIVA. MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA BETY POR SU OBSERVACIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DISCÚLPEME COMPAÑERO DIPUTADO. BUENO. SI ES BIEN IMPORTANTE, SOBRE EL MISMO TEMA, ME REGRESO SOBRE EL TEMA QUE PRESENTÓ MI COMPAÑERO DIPUTADO ARMANDO, QUE NO HAY QUE MENOSCABAR NINGÚN TEMA POR TAL O CUAL SEA LA SITUACIÓN, ES IMPORTANTE QUE SE CONSIDERE QUE SI ALGUNA INICIATIVA PRESENTADA YA SEA DE ALGÚN CIUDADANO O DE NOSOTROS TAMBIÉN LOS DIPUTADOS QUE HAN SIDO REZAGADAS Y EL PORQUÉ, O PORQUÉ NO HAN SIDO CONSIDERADAS, RECHAZADAS, O TAN SIN EMBARGO, QUE NO HAN SIDO NI SIQUIERA VISTAS. O SEA, QUEREMOS SABER, TAMBIÉN COMO DIPUTADOS EL PORQUÉ NO SE LES HA DADO CURSO A NUESTRAS INICIATIVAS, PORQUE MUCHAS DE LAS QUE HEMOS TRABAJADO Y QUE ES IMPORTANTE COMO LEGISLADORES NOSOTROS, PORQUE SE QUEDARON AHÍ GUARDADAS Y NI SIQUIERA NOS DIJERON ¿POR QUÉ NO PROCEDIERON, POR QUÉ NO AVANZARON?, ¿QUÉ SUCEDIÓ? SI SERÍA IMPORTANTE TAMBIÉN ESO COMPAÑERO DIPUTADO Y PRESIDENTA QUE SE NOS DÉ POR ENTERADO EL PORQUÉ NO TRANSITAN. UN ABRAZO”.

**C. PRESIDENTA:** “MUCHAS GRACIAS. DE IGUAL MANERA LE RESPONDO, ESTÁ EN LA COORDINACIÓN DE RÉGIMEN INTERNO, EN LA COCRI, LOS COORDINADORES DE CADA BANCADA, EN LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES Y EN LOS PROPIOS DIPUTADOS EL PODER HACER ESAS INDAGACIONES DEL PORQUÉ ESTÁN ALGUNAS INICIATIVAS. PARADAS. INVITAMOS PARA QUE TODOS SEAMOS PROACTIVOS. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: MUY BUENAS TARDES CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. PRECISAMENTE EN EL MES EN QUE NOS ENCONTRAMOS EN ESE MES DE SEPTIEMBRE, ADEMÁS DE SER EL MES DE PATRIO ESTAMOS A LA ESPERA EN LOS PRÓXIMOS DÍAS O SEMANAS DE QUE LLEGUE EL PAQUETE PRESUPUESTAL AL ESTADO, SIN DUDA EL PRESUPUESTO PARA EL 2021 ASÍ COMO LA NUEVA REALIDAD EN LA QUE VIVE EL PLANETA, NUESTRO ESTADO TENDRÁ QUE AFRONTAR UNA NUEVA REALIDAD PARA EL PRÓXIMO AÑO DEBERÁ ESTAR BIEN FOCALIZADO, ESTO ANTE LA DIFÍCIL SITUACIÓN ECONÓMICA EN QUE NOS ENCONTRAMOS COMO CONSECUENCIA COLATERAL DE LA CRISIS DE SALUD GENERADA POR LA PANDEMIA DEL COVID. NO ES UNA SITUACIÓN QUE DE ENTRADA TENGA ALGUNA RESPONSABILIDAD ALGÚN GOBIERNO. HOY ESTO ES UNA REALIDAD EN LA QUE VIVE EL PLANETA Y SI NO SABEMOS UBICARNOS EN EL TIEMPO Y EN EL ESPACIO DE ESTA TRISTE REALIDAD NO VAMOS A PODER RESPONDER ANTE LAS NECESIDADES DE NUESTRO ESTADO. ES POR ESO QUE EL DÍA DE HOY SIN DAR MÁS EXPLICACIÓN DE LA PROPUESTA QUEREMOS PRESENTAR UN DECÁLOGO DEL PRESUPUESTO 2021 UNA SOLICITUD QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES QUE CONSIDERO QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBE ATENDER SOBRE TODO POR LA NUEVA REALIDAD. ESOS 10 PUNTOS DE ESE DECÁLOGO SON:

1. AUMENTO EN EL PRESUPUESTO DE SALUD, PARA QUE NO NOS PASE LO QUE NOS PASÓ ESTE AÑO.
2. CREACIÓN DE UN FONDO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19, ESTO ES MUY IMPORTANTE, HACER UNA RESERVA Y UNA PREVISIÓN PORQUE DE LOGRAR TENER ESA VACUNA VA A SER MUY IMPORTANTE DESTINAR PRESUPUESTO CON ANTICIPACIÓN. TODOS LOS LÍDERES EN TODO EL PLANETA HAN VENIDO RECOMENDANDO QUE SE HAGA UNA RESERVA Y UNA INVERSIÓN IMPORTANTE PARA LA VACUNA.
3. CERO AUMENTO EN IMPUESTOS
4. CERO CREACIÓN DE NUEVOS IMPUESTOS
5. REDUCCIÓN DEL 30 POR CIENTO EN GASTO CORRIENTE. USTEDES YA LO HAN VISTO QUE EN ESTE CONGRESO SE HA REDUCIDO EN DOS OCASIONES

SU PRESUPUESTO, LUEGO ENTONCES HAY QUE ESTAR PREPARADOS PARA QUE DE MANERA GENERALIZADA HAYA UN 30% DE REDUCCIÓN EN EL GASTO CORRIENTE

6. MUY IMPORTANTE. CREACIÓN DE UN FONDO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN TODO EL ESTADO. MUCHA MATRICULA DE ESCUELAS PRIVADAS POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA, TUVIERON QUE EMIGRAR A LA EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE BUENO, PORQUE TENEMOS LA MEJOR EDUCACIÓN PÚBLICA DEL PAÍS, SIN EMBARGO, NO HEMOS SENTIDO ESE GRAN IMPACTO PORQUE ESTAMOS A DISTANCIA, CUANDO REGRESEMOS PRESENCIAL NOS VAMOS A DAR CUENTA QUE HAY MÁS NIÑOS Y NIÑAS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y NO HAY ESPACIOS PARA ELLOS CUANDO SEA PRESENCIAL
7. CERO DEUDA (SOLO LA PERMITIDA POR LEY) EL TECHO PRESUPUESTAL QUE MANEJAN LA TESORERÍA
8. INCREMENTO EN LA INVERSIÓN DE OBRAS QUE PROMUEVA UNA MEJOR MOVILIDAD SOCIAL Y URBANA
9. INCREMENTO EN LA INVERSIÓN EN PROGRAMAS Y OBRAS QUE COMBATAN LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y
10. CREACIÓN DE UN FONDO DE APOYO PARA EMPRENDEDORES Y PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN”.

DE ESA MANERA ES QUE VENIMOS A PRESENTAR ESTE PUNTO DE ACUERDO SOLICITÁNDOLES AMABLEMENTE SE VOTE EL DÍA DE HOY PARA QUE SE APRUEBE ESTE DECÁLOGO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. ES POR ELLO QUE LES SOLICITAMOS SU APOYO PARA APROBAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO QUE SERÁ ENVIADO AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL PIDO SEA APROBADO EN ESTE MOMENTO”.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD CON 25 VOTOS.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 28 VOTOS A FAVOR, SE ADICIONA EL VOTO DE LA DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, 0 VOTOS EN CONTRA, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL

5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
6. ASUNTOS EN CARTERA
7. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
8. INFORME DE COMISIONES.
9. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
10. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES